

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 103

Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 19 de septiembre de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 99. 7.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:13 Hrs.]

Diputados muy buenos días.

Invitados especiales, bienvenidos al Congreso del Estado.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia, mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la sea... sexta sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: A continuación me voy a poner... me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019.

III.- Correspondencia

a) Recibida

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

De manera respetuosa les solicito a todos los presentes que ocupemos nuestro lugar y guardemos silencio para poder continuar con la sesión.

Muchas gracias.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las comisiones:

1.- De Salud.

2.- Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

3.- De Justicia.

VI.- Del orden del día, presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez del Partido Revolucionario Institucional quien la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido MORENA quien la solicitará de urgente resolución.

- 4.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Les solicito a las diputadas y diputados puedan confirmar su asistencia en el sistema electrónico.

Diputado Obed Lara, Diputada Marisela Sáenz, confirmar la asistencia en el sistema, por favor.

Le informo Diputado Presidente, que se encuentran 19 diputadas y diputados para la presente sesión.

Así mismo, les informo que la Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los Diputados Marisela Terrazas Muñoz, Omar Bazán Flores, Misael Máynez Cano, Fernando Álvarez Monje y Alejandro Gloria González; además de que los Diputados Patricia Gloria Jurado Alonso y el Diputado Jesús Villarreal y la Diputada Georgina Bujanda Ríos, informaron que se integrarán posterior a la presente sesión... durante la sesión.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum

legal para la sesión ordinaria del día nue... 19 de septiembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Diputadas y diputados con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muy buenos días, todos los asistentes; diputadas, diputados.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Los que estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo

Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y todos los votos de los presentes emitidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 99

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso... Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre del año en curso, las cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre del año en curso, las cuales... la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta mencionada.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y un voto no registrado de los 20 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre del año 2019.

[ACTA 99

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 5 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden

del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 30 y 31 de agosto de 2019.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de las actividades realizadas durante la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que presenta el Diputado Jesús Villarreal Macías.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto; Anticorrupción, y de Fiscalización.

2. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. De Seguridad Pública y Protección Civil.

4. De Vivienda.

5. De Justicia.

6. De Pueblos y Comunidades Indígenas.

7. Segunda de Gobernación.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Luis Alberto Aguilar Lozoya, en representación de la Comisión de Salud. La solicitará de urgente resolución.

2. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

3. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Encuentro Social. La solicitará de urgente resolución.

6. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La solicitará de urgente resolución.

VIII. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que se han registrado 17 diputados y diputadas.

Se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quienes en ese momento no se habían registrado en el sistema electrónico de asistencia.

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las diputadas: Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

En seguida, el Presidente da la bienvenida a las y los alumnos del Colegio de Bachilleres Plantel número 3, invitados por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.); así como a los ciudadanos José Roque Soltero y Bernabé Valdez Urbina, del Sindicato de Trabajadores al servicio del Municipio de Delicias, invitados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

El Presidente otorga el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) quien, a nombre propio y de las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Híckerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a un documento por medio del cual manifiestan su inconformidad con la elección de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado e informa que promovieron ante el Poder Judicial de la Federación, un juicio de amparo en contra de dicho procedimiento.

Así mismo, informa que su presencia en la sesión no implica el reconocimiento a dicha Mesa Directiva, sino que se hace en cumplimiento estricto a la obligación que tienen como legisladores y legisladoras.

El Presidente le informa que confirme su asistencia a la sesión en el sistema electrónico, de otra forma sus intervenciones no serán registradas.

Nota: En este momento registran su asistencia las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporado a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

Antes de proceder con la aprobación del orden del día, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien solicita que se le permita incluir una participación en el apartado de asuntos generales.

El Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien comenta que la participación del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), no sea tomada en cuenta para la elaboración del acta correspondiente, ya que no está contemplada en el orden del día leído, o bien, que se someta a votación si se incluye o no dicha participación.

El Presidente informa que el asunto tratado por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), será abordado en la reunión de la Mesa Directiva.

Así mismo, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno la solicitud del

Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), en el sentido de incluir un asunto general en el orden del día para la sesión, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse.

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

En seguida, el Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien se refiere a la participación del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y aclara que la sesión ya había dado inicio cuando registró su participación; por tanto, debe quedar asentada en el acta correspondiente a la sesión, ya que en esta debe registrarse todo lo que acontece en la sesión.

Del mismo modo, se concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para comentar, a este respecto, que solamente se estaba emitiendo una opinión y no considera necesario que se someta a votación el asunto; así mismo pide que se incorpore al acta correspondiente.

El Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, somete a

consideración del Pleno el contenido del orden del día leído e informa que ha sido aprobado por unanimidad, al registrarse.

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien solicita se le permita cambiar el orden de presentación del dictamen de la Comisión de Justicia, para darle lectura antes de los dictámenes que presentará la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Lo cual es aprobado por el Presidente.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 y 30 y 31 de agosto del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación del informe de actividades de la segunda Diputación Permanente dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien presenta un video relativo.

El legislador citado, expresa su agradecimiento a las y los diputados de la presente Legislatura por otorgarle su confianza para presidir la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado: hace un recuento de los trabajos realizados, así como los avances y resultados obtenidos en el período que informa. Expresa su compromiso de seguir trabajando por el bien de las y los chihuahuenses.

El Presidente manifiesta que recibe el informe de actividades presentado y expresa su reconocimiento a las y los integrantes de la Mesa Directiva saliente por su desempeño durante el primer año de ejercicio constitucional.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna:

1.- A las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto; Anticorrupción, y de Fiscalización, que le voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), presenta un dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; así mismo, se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En este punto se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T), quien menciona que los diputados son los representantes del pueblo y que una de sus principales obligaciones, además de legislar, es cuidar y vigilar a todos los entes encargados de manejar recursos públicos.

Manifiesta su desacuerdo con el trabajo que se hace a través de la Comisión de Fiscalización de este Congreso del Estado, ya que, a su juicio, se oculta información; expresa además que el dictamen presentado debe ser regresado a las comisiones correspondientes, ya que no se dio el tiempo suficiente para su debido análisis.

- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para expresar que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, se ha enfocado en la lucha y el combate a la corrupción y a la impunidad y ha exigido que los recursos públicos se administren en forma transparente y que se rinda cuentas.

Confía en que una ley en este sentido puede contribuir a esta lucha y a que los recursos públicos se administren y se apliquen mejor; sin embargo, expresa que la Ley de Fiscalización, que se pretende aprobar, contiene una serie de hipótesis que más que ayudar a combatir la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia, genera aspectos negativos en este sentido; explica que uno de los efectos que trae consigo es la eliminación de la facultad de este Congreso del Estado, para recibir directamente las cuentas públicas

y turnarlas a la Auditoría Superior del Estado, así como la eliminación de la facultad para la elaboración y aprobación del programa anual de auditoría.

Por lo tanto, considera que se hace necesario realizar una serie de adecuaciones al marco jurídico y garantizar la participación ciudadana en estos procesos; menciona que se pretende aprobar dicha ley de forma apresurada.

- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien informa que los procesos para elegir titular de la Auditoría Superior del Estado y de la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, en absoluto, fueron apresurados; de hecho fueron procesos bastantes largos, rigurosos, exhaustivos, que además no tienen precedente a nivel nacional y que hay varios expertos del país, llevando el caso a Chihuahua en la creación de estos órganos como caso de estudio, como las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y a la impunidad.

El Congreso a través de su Comisión de Fiscalización, en esta iniciativa, por supuesto, que puede señalar y aumentar a los entes fiscalizables y a donde fiscalizar, así como instruir esto a la Auditoría Superior del Estado.

- Nuevamente el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T), para solicitar que no se hagan señalamientos directos que inciten al diálogo.

El Presidente da lectura a los artículos 115 y 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en los cuales se regula el proceso de intervenciones de las y los legisladores.

- Continúa el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), para aclarar que el Congreso del Estado sigue teniendo toda la facultad sobre su órgano técnico, que es la Auditoría Superior del Estado y que su titular es sujeto de vigilancia de este Congreso a través de la Comisión de Fiscalización y, por supuesto, que también es sujeto de responsabilidad administrativa y/o penal, sino cumple con su trabajo.

Informa que fue a partir de la Legislatura anterior que se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa o penales, o civiles contra funcionarios. Además, aclara que no es la Auditoría Superior del Estado quien lleva los procedimientos, sino que esto se hace a través de otras instancias; por la parte administrativa el Tribunal de Justicia Administrativa, por la parte penal a la Fiscalía Especializada

en Combate a la Corrupción.

Considera este un instrumento para los chihuahuenses, y califica la ley que se pretende aprobar como una de las mejores a nivel nacional, que le demos este instrumento a los chihuahuenses para de una buena vez dejar nuestra historia de opacidad y corrupción en el pasado.

- Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), para aclarar la postura del Partido Revolucionario Institucional, en torno a esta Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua. Menciona que están a favor de todos los métodos que vayan realmente al combate contra la corrupción, no obstante, en su opinión se le están dando demasiadas facultades al referido auditor.

Señala que se encuentran debidamente señaladas en la Constitución Política del Estado las facultades y atribuciones de cada uno de los tres Poderes del Estado. Que la del Poder Legislativo tiene que ver, precisamente, con la aprobación de presupuestos de egresos e ingresos, así como la rendición de cuentas, por lo que considera que estarían cometiendo un error si aprueban el dictamen de referencia.

- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien menciona que existe en el Congreso del Estado personas muy berzotas que no comprenden lo que se pretende explicar. Refiere a quien le antecedió en el uso de la voz que él sabe muy bien cómo se actuaba en administraciones anteriores, sin embargo, eso no sucede en este caso.

Aclara que el proceso al interior de la Comisión de Fiscalización no se ha podido agilizar, ya que no se han realizado las reuniones con la frecuencia que debería, por lo que no está de acuerdo en que se hable aquí de procesos lentos, cuando quienes los mencionan son los que lo encabezan.

Menciona que las facultades que se otorgan al mencionado auditor no es una ocurrencia de los diputados del Partido Acción Nacional, sino que están perfectamente definidos en la Ley General de Responsabilidades; por último, puntualiza que no está de acuerdo con lo que se ha expresado ya que, aclara, que el Congreso del Estado tiene la facultad de advertir si hay irregularidades para hacerlas llegar a las autoridades competentes, para que ahí se determinen las responsabilidades.

- Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita a quien le antecedió en el uso de la voz que presente pruebas de su

dicho, de lo contrario, solicita al Presidente que se retire su participación de la versión estenográfica.

- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para aclarar, respecto a lo que comenta quien le antecedió en el uso de la voz, que no tiene jefes, que es gracias a la ciudadanía que se encuentra ocupando su cargo de Diputada; señala, del mismo modo, que lo único que pretenden es desviar la atención del tema central.

- Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita a la Presidencia que se retire el comentario que hace la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), respecto a las acusaciones.

- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien indica que no está violentando la ley, y que está haciendo uso de sus facultades para expresar su opinión.

- Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien menciona que con el tema de la corrupción continuamente se ha tratado de destruir las instituciones.

Señala que lo que se pretende es quitarle la facultad al Congreso del Estado y derivarla en una sola persona, que es el Auditor Superior del estado. Recuerda que las y los diputados tienen la facultad de autorizar los recursos económicos que se otorgarán a cada uno de los municipios y entidades del Gobierno del Estado, y que también deben tener la facultad de revisar que dicho recurso haya sido debidamente utilizado.

Indica que no está tratando de defender viejas prácticas donde la mayoría negociaba las cuentas públicas, ya que, aclara, la presente Legislatura está conformada por nueve fuerzas políticas, lo cual hace más difícil que se utilicen esas prácticas.

Manifiesta que emitirá su voto en contra de la reforma y solicitó que el dictamen se regrese a comisiones. Invita a ser congruentes sus acciones.

- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien solicita a la Primera Secretaria que ofrezca una disculpa pública a las y los presentes por llamarlos berzotas, que significa personas ignorantes y necias.

- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), expresa su preocupación por que, a su juicio, se le están otorgando demasiadas facultades a un organismo meramente técnico.

Pide que se reflexione antes de someter a votación el mencionado dictamen, ya que con la aprobación de la reforma mencionada se generarían instrumentos que, probablemente, en un futuro pudieran resultar desfavorables.

Además, señala que al interior de la Comisión de Fiscalización de este Congreso del Estado no se avanza con la rapidez, adecuación y pericia con se debería; por tanto, pide que el dictamen sea devuelto a comisiones y se establezca una unidad técnica que dependa de la Comisión de Fiscalización, que sea la que regule y vigile el trabajo de la misma.

Concluye diciendo que el Presidente del Congreso del Estado debe ser sustituido.

- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), hace unas precisiones respecto a algunas de las opiniones que se han expuesto respecto a las facultades que se le otorgarán a la Auditoría Superior del Estado.

Menciona que la referida reforma así como la expedición de la mencionada ley no se hace con el fin de dar demasiado poder al órgano señalado, sino que, justamente y armonizado con el resto de Auditorías del País y con las reformas federales, se pretende que dicha auditoría pueda interponer denuncias ante las instancias competentes e indica que la investigación de los delitos corresponde a ministerios públicos y policías, según lo estipulado en la Constitución Política estatal; pide que sean claros al hacer señalamientos.

- Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), señala que la Presidencia de este Congreso del Estado no fue instalada de forma adecuada y que, a su juicio, tiene que ver con la injerencia e intervención de otro Poder y que el dictamen que se pretende aprobar obedece a intereses del Poder Ejecutivo.

Señala que una de las principales tareas de este Órgano Legislativo es, precisamente, supervisar a todos los entes que manejen recursos públicos, así como legislar y hacer leyes y que no está de acuerdo en que esta facultad se deje en manos del Poder Ejecutivo.

Por tanto, propone que el dictamen de referencia sea regresado a comisiones para que se realice un nuevo análisis.

- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien expone que la corrupción no es un fantasma, es algo real, cotidiano, generalizado, no solo en nuestro Estado, sino en todo el país.

Aclara que no se le están quitando facultades a esta Cuerpo Colegiado, ya que la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico del Congreso del Estado; informa, además, que la Comisión de Fiscalización tiene las facultades para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior, así como llamar a comparecer al Auditor Superior del Estado, entre otras cosas.

Recuerda que fue a partir de la anterior Legislatura donde se hicieron señalamientos, incluso se envió a la cárcel a un ex auditor. Así mismo, aclara que fue a través del intenso trabajo realizado durante dos años, en la Comisión de Fiscalización, que pudo ver todas las vulnerabilidades y deficiencias de nuestra ley actual y, justamente, en este ánimo, en el marco de la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción, es que se puede seguir avanzando en esta materia.

- Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien reconoce el trabajo y la intención de quien le antecedió en el uso de la voz; sin embargo, considera que se debe hacer una nueva revisión a dicho dictamen en las comisiones correspondientes, ya que este asunto no se puede tomar a la ligera.

- Nuevamente el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), para solicitar que se someta a la votación del Pleno el asunto presentado e informa que la iniciativa ya sido debidamente analizada, ya que fue presentada desde el mes de abril del año 2018.

Agrega que con esto se estaría dando un mejor instrumento a los chihuahuenses para la vigilancia de los recursos públicos.

- Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien aclara que la ley que se pretende aprobar no imposibilita a ninguno de las y los diputados para conocer a cabalidad los informes técnicos de resultados, estos serán públicos una vez que se entreguen a este Congreso del Estado y que el órgano interno de control será quien revise y no sólo la Auditoría.

- Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para reafirmar lo expresado respecto a que la Auditoría Superior del Estado es un órgano técnico dependiente del Congreso del Estado de Chihuahua, además que la elección del titular de dicho órgano también corresponde a las y los diputados.

Aclara que las y los diputados no pierden su derecho a saber, no solamente los integrantes de la Comisión de Fiscalización,

así como a pedir informes técnicos o llamar al auditor a rendir cuentas, incluso a presentar un informe y con esta nueva ley. Dice que con las reformas que se pretende aprobar, lo único que se está dando es una mayor flexibilidad y que se está dando un paso adelante en el combate a la corrupción.

Invita a las y los legisladores a emitir un voto de confianza a esta nueva ley, que les permitirá poder zanjar este flagelo de la corrupción que nos ha agravado las finanzas y agravado mucho a los chihuahuenses.

- Diputado Miguel Ángel Colunga (MORENA), quien indica que no pone en duda la capacidad del Auditor Superior del Estado, sino las reformas y la expedición de la ley que se pretende.

Menciona que para la creación de una Ley de Fiscalización se requiere de un mayor estudio; además, dice, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA hizo unas propuestas con el fin de enriquecer la ley, mismas que no fueron tomadas en cuenta.

Señala que los procesos de selección de la Fiscal Anticorrupción, del Auditor Superior del Estado y del titular del Tribunal de Justicia Administrativa están en duda, por lo cual considera que sería un error someter a votación el referido dictamen en los términos que se presenta.

- Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), insiste en su petición de que el dictamen se regrese a las comisiones correspondientes, para que se escuchen las propuestas de las y los legisladores y se busque un acuerdo común.

- Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), refiere que este dictamen que se presenta tiene, a su juicio, una redacción engañosa y que al aprobarla estarían reconociendo que son corruptos.

Menciona que como Representante Popular es su deber rendirle cuentas a todos los chihuahuenses y que una de sus facultades es precisamente verificar y analizar los presupuestos de egresos e ingresos; por tanto, no puede enviar un mensaje a la ciudadanía de que no puede hacer su trabajo, deslindarse de sus responsabilidades y dejarlas en manos de terceros.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), para aclarar que no se están aferrando a un proyecto respondiendo a las instrucciones del Gobernador del Estado, sino que están cumpliendo con una responsabilidad como integrantes de estas comisiones unidas, derivada de su preocupación por los actos

de corrupción que se han vivido a lo largo de los años.

Y como ejemplo, recuerda el trabajo realizado en la Legislatura pasada para lograr la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. Así mismo, informa el número de denuncias administrativas y penales contra funcionarios estatales, cantidad mucho mayor a lo ocurrido en la historia de Chihuahua.

- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), aclara, respecto a lo expresado por el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), que él ha luchado precisamente en el combate a la corrupción y, como ejemplo, menciona a dos personas que, por denuncia suya, se encuentran aún en la cárcel; así mismo, indica que por el hecho de que alguien emita su voto contrario a lo que él piensa no los hace ni corruptos, ni mentirosos, ni falsos.

Informa que este será un excelente instrumento para la fiscalización de los recursos públicos de las y los chihuahuenses e invita a las y los legisladores a votarlo a favor.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

(MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.).

2 no registrados, de las diputadas: Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), ambas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

2.- Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública que presenta, en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, en los términos de ley se constituya un Fideicomiso Público que se denominará "Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal" (FIDEAAAF), con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones existentes en el mercado.

En el transcurso de la lectura el Presidente solicita que se verifique la existencia del quórum para poder continuar con la sesión.

Nota: En ese momento se encuentran presentes 17 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Al término de la lectura, y por instrucciones del Presidente, el Primer Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído e informa que se ha aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis

Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

3.- Comisión de Justicia, que en voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), presenta dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación con los delitos cometidos en el ejercicio de la profesión.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel

(P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

4.- Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para presentar, en voz de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), lo siguiente:

a) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que informe si el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, destinado a la instalación, renovación y mantenimiento de los instrumentos de control vial, ya fue ejercido, y si no, realice lo conducente para mejorar los señalamientos viales que sean de su competencia.

El Presidente solicita que se verifique la existencia del quórum y solicita a las y los legisladores que no abandonen el Recinto Oficial para poder continuar.

Al ser visible el quórum, y por instrucciones del Presidente, se somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, mismo que resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez

(P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

b) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar al Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, Ing. Juan Carlos Loera De la Rosa, para que a la brevedad posible sostuviera una reunión con los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura que estén interesados en participar, para coordinar las acciones que se pueden realizar en conjunto para solucionar el problema en seguridad que enfrenta Ciudad Juárez y que esta Legislatura fungiera como puente de comunicación entre Federación, Estado y Municipio; debido a que las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública y Protección Civil ya tienen acordado convocar a autoridades en materia de seguridad pública.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

c) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chih., a fin de que informe y precise de forma cuantitativa si todas las personas que integran la institución de Seguridad Pública Municipal a su cargo, cuentan con los procedimientos de evaluación y control de confianza; y si estos se encuentran vigentes. Así mismo, se considera improcedente la propuesta que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, para que se llevara a cabo una investigación exhaustiva a los exámenes de confianza; en razón de que las entidades federativas no realizan estas verificaciones.

Nota: En los dictámenes sucesivos de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil se solicita incluir el voto a favor de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.); sin embargo, su voto fue debidamente registrado en el sistema electrónico de votación.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

d) Dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debido a que no es obligación del Estado la aplicación del protocolo a que hace referencia, y los fines del mismo se satisfacen con diversos instrumentos jurídicos, internacionales, nacionales y locales e, incluso, la investigación pendiente para emitir la alerta de género.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

16 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

e) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión y a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos Primera del Senado de la República, a efecto de que se dé celeridad al análisis de las iniciativas que tengan pendientes para reformar el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el transcurso de la lectura el Presidente informa que se verificará, nuevamente, la existencia del quórum para poder continuar con la sesión, de no ser así se declarará un receso.

Siendo visible el quórum, se continúa con la lectura del dictamen.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

17 no registrados, de las y los diputadas: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las

dos últimas con inasistencia justificada.

f) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que elabore una propuesta de egresos en bolsa a repartir, superior al ejercicio fiscal 2018, y se haga llegar a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que a su vez realice las gestiones necesarias para que el Ejecutivo Federal la integre en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

g) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa de decreto que pretendía establecer una plataforma para que los policías denunciaran anónimamente y que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del Congreso del Estado tuviera acceso a estas denuncias; así mismo, se turna a la Junta de Coordinación

Política, la parte conducente que pretende crear la Comisión Especial de Seguimiento y Defensa de los Derechos Humanos de los Policías del Estado de Chihuahua, para que a su juicio, realice las consideraciones que correspondan.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

15 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

h) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se considera improcedente la iniciativa con carácter de decreto que pretendía reformar los artículos 20, 33 y 41 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para modificar la temporalidad de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Conferencia Estatal y Consejos de Seguridad municipales.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén

Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

5.- Comisión de Vivienda, que presenta, en voz del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), dictamen con carácter de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, en relación con las ecotecnologías y materiales adecuados que abonen al bienestar térmico y el uso eficiente de la energía en las viviendas.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.),

Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

6.- Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que presenta en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, en materia de multiculturalidad y adopción de medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),

Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), las dos últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen leído tanto en lo general como en lo particular.

Para continuar con el desahogo de la sesión, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado de Chihuahua, en materia de unidades de transporte ecológicos. Solicita que se turne a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los legisladores: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y René Frías Bencomo (P.N.A.).

El Presidente informa que el resto de las iniciativas enlistadas en el orden del día, fueron retiradas.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien presenta un documento por medio del cual propone que este Congreso del Estado intervenga respecto a una problemática denunciada por las y los miembros del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Juárez, en lo referente a la renovación de su mesa directiva. Solicita que su asunto sea considerado de urgente resolución y se someta a la consideración del Pleno.

El Presidente informa que no se le podrá dar un tratamiento de iniciativa a su petición, en virtud de haberse solicitado su participación en el punto de asuntos generales; así mismo, le sugiere que presente la iniciativa correspondiente ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado.

El Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), insiste en su petición de que su asunto se someta a votación de forma inmediata.

El Presidente le informa que recibe el asunto y que el mismo

deberá presentarse a través de la Oficialía de Partes para poder otorgarle el trámite de iniciativa, atendiendo al proceso legislativo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 10 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7.

CORRESPONDENCIA y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la... primero correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; segundo, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano si son tan amables.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA

19 de septiembre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. 529-IV-SFFAF-094/19, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0242/2019 II D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de esa Secretaría, para que en lo que respecta a la presentación del Plan de Producción de PEMEX, no se espere un lapso de 3 años para apoyar al campo, sino se destine en el próximo ejercicio fiscal mayor presupuesto a las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los Estados de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, priorizando el apoyo de manera directa al campo y a los pequeños y medianos productores.

Manifestándonos que se sugiere remitir dicho exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para su debido trámite y atención respectiva, al tratarse de un asunto que recae en el ámbito de su competencia.

2. Copia del oficio No. FGR/SCRPPA/CSCR/3708/2019, que envía el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, dirigido al Mtro. Ramón Ernesto Badillo Aguilar, Delegado de la Institución en el Estado de Chihuahua, respecto al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0236/2019 II D.P., por el que se exhorta a esa Fiscalía, para que, en relación con las denuncias interpuestas por parte de los Juzgados de Distrito por motivo del incumplimiento a las Suspensiones concedidas a causa de la reducción del presupuesto a las Estancias Infantiles, dé celeridad al proceso y las investigaciones correspondientes; lo anterior, con el objeto de que se atienda y valore el exhorto de referencia.

B) Diversos:

3. Informe de actividades que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

[TURNO A COMISIONES

19 de septiembre de 2019

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Ana Carmen Estrada García y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de adicionar el Capítulo IV al Título Décimo del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la Violencia Laboral por razones de género.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar los artículos 54 y 78, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en lo relativo a los integrantes del Consejo Estatal y de las asambleas municipales.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de septiembre de 2019).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, así como al Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos identificado con el número 2243, para que en relación con los proyectos presentados por el Ejecutivo, se solicite un estudio de viabilidad financiera y técnica, a un tercero que mida el impacto social y económico.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de septiembre de 2019)].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que en representación de las Comisión de Salud presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**

Buenos días, compañeros.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 64, fracción III de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso del Estado, para reformar diversas disposiciones a la Ley General de Educación, a fin de garantizar una alimentación correcta en las escuelas a nivel básico y evitar el consumo de productos chatarra; y con carácter de punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, que se haga un análisis de los productos autorizados industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha del 29 de noviembre de 2018 y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de

Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**

Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Hoy en día, alimentarse parece a simple vista sencillo porque es algo que todos hacemos a diario y además, varias veces al día. Sin embargo, alimentarse bien no es un... tan fácil como parece debido a muchos factores que influyen en nuestra alimentación como lo son la disponibilidad de alimentos, la economía, la cultura y tradiciones de cada lugar, el tiempo disponible para cocinar, y desde luego, la desinformación sobre los alimentos, cuestiones que dificultan la toma de las mejores decisiones respecto a la comida que vamos a consumir.

Así mismo, nos encontramos también ante diversas dificultades y patologías asociadas a la alimentación como la desnutrición, la obesidad, el sobrepeso, enfermedades cardiovasculares, trastornos alimentarios, entre otras, y observamos un mayor índice de estas enfermedades relacionadas con la mala

alimentación, y al respecto, existen diferentes estudios que demuestran que esta tendencia irá en auge en los próximos años.

Así pues, ante esta problemática de carácter generalizado, es necesario que los profesionales de la salud e instituciones tomen cartas en el asunto para frenar esta situación y mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

Para ello, la educación es una herramienta... es la herramienta más contundente que tenemos, debido a que mediante ella, es posible construir una nueva relación positiva hacia la comida y prevenir los potenciales... los posibles problemas de salud. Así mismo, es necesario invertir más en educación nutricional para promocionar los hábitos saludables a la población en general, porque a pesar de que se hacen esfuerzos para ello, estos no han resultado suficientes para hacer frente a esta problemática.

Un claro ejemplo de ello, es la educación nutricional que se imparte en las escuelas, aunque se contempla dentro del currículum escolar, se hace de una forma muy superficial e insuficiente para poder transmitir e instaurar a las niñas y niños, los buenos hábitos saludables de la alimentación.

Por otra parte, la falta de información sobre las consecuencias de una alimentación rica en alimentos ultraprocesados, aunado a la enorme disponibilidad que estos tienen tanto en zonas urbanas como rurales han desencadenado junto con otros factores la actual epidemia de sobrepeso y obesidad infantil y con ella casos insólitos como diabetes tipo 2 o enfermedades cardiovasculares en menores de 12 años.

La formación de hábitos saludables durante esta etapa, es una herramienta indispensable para la prevención de enfermedades derivadas de la mala alimentación, en este contexto, uno de los ambientes en donde las niñas y niños tienen mayor acceso a comida chatarra es precisamente en los planteles escolares.

Por tal motivo, coincidimos de forma unánime que

las niñas y niños requieren de consumo de frutas, verduras y cereales, ricos en vitaminas, minerales y fibra, todo ello para un crecimiento físico óptimo, así como un buen desarrollo cognitivo. En esta etapa, aún se encuentran en desarrollo y por eso requieren de mayores cantidades de macro y micronutrientes. Para ello, se requiere de un aprendizaje de buenas prácticas de alimentación.

Por ello, convenimos que la eficacia de las intervenciones de educación nutricional es muy alta y tiene muy buena acogida entre las niñas y niños, que disfrutan y además se divierten aprendiendo sobre la alimentación saludable.

Esto ocurre, porque es un tema que les incumbe y con el que tienen contacto a diario, además, diversos estudios afirman que en la actualidad, aún existe un amplio desconocimiento entre la niñez respecto a los alimentos y los hábitos saludables.

Finalmente, resulta importante señalar que el 1 de abril del 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025. El Decenio, ofrece la oportunidad sin precedente de luchar contra las... contra todas las formas de malnutrición.

En dicho documento, se observa un calendario concreto de aplicación de los compromisos formulados en la Segunda Conferencia Nacional sobre Nutrición, a efecto de cumplir un conjunto de metas mundiales relativas a la nutrición y a las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación fijadas para 2025, así como de cumplir con las metas pertinentes de la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible para poner al fin al hambre, logrando la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, así como de promover la agricultura sustentable. Señala también, la necesidad de garantizar una vida sana, promoviendo el bienestar de todas las personas, en todas las edades.

Por lo anteriormente expuesto, concluimos en la

necesidad de la educación nutricional, toda vez que la niñez así como los adolescentes, requieren estar bien informados, a fin de generar una consciencia de sus derechos en materia de alimentación, así como la adopción de prácticas responsables, en aras de cuidar su salud.

Sin duda alguna, que la información y educación en materia de regímenes alimentarios adecuados, así como la inocuidad de los alimentos, enfermedades de origen alimentario, entre otros aspectos, se estará fomentando y reforzando la capacidad de alcanzar y mantener una óptima seguridad alimentaria, para tal motivo, la educación nutricional resultará sin duda alguna, un mecanismo básico para alcanzar y conservar un desarrollo adecuado, tanto mental como físico.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones jurídicas a la Ley General de Educación, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO UNO... ÚNICO.- Se reforman los artículos 7o., fracción IX; 33, fracción XII; y se adicionan los artículos 14, la fracción XII Sextus; 33, una fracción XIII; 57, una fracción VI; 65, las fracciones XIII y XIV; 66, la fracción VI; y 67, la fracción VI; todos de la Ley General de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7o.- ...

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición, impulsando el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud, así como estimular la educación física y la práctica del deporte;

Artículo 14.- ...

XII Sextus.- Promover acciones permanentes que prohíban en las instituciones de educación, al alumnado, el expendio y distribución de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten a su salud y pongan en peligro... y la pongan en peligro;

Artículo 33.- ...

XII.- Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, evitando los alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, y

XIII... XVIII.- Promoverán campañas de educación sobre la alimentación correcta, completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada en todos los niveles educativos, con la participación de quienes ejercen la patria potestad o tutela.

Artículo 57.- ...

VI.- Promover acciones permanentes que prohíban en las instituciones de educación, al alumnado, el expendio y distribución de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud y la pongan en peligro o riesgo.

Artículo 65.- ...

XIII.- Conocer y opinar sobre las acciones relacionadas con el expendio y distribución de alimentos y bebidas que se consuman en las escuelas; y

XIV.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, por la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas, que se presenten... que presenten una fuente de azúcares simples, harinas refinadas,

gracias... grasas o sodio que no favorezcan a la salud y la pongan en peligro.

Artículo 66.- ...

VI.- Participar en el desarrollo de las acciones relacionadas con la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas.

Artículo 67.-

VI.- Impulsar acciones que inhiban el consumo Al alumnado de alimentos y bebidas de alto nivel calorífico, así como informar a las autoridades educativas sobre cualquier irregularidad en la materia.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Así mismo, se propone el siguiente proyecto de

ACUERDO:

[PRIMERO.-] La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, así como de la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen un análisis de los alimen... de los productos alimenticios autorizados e industrializados que cumplen con los criterios nutricionales, a fin de promover el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan a la salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 19 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 del mes septiembre del año 2019.

Por la Comisión de Salud: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputada Janet Francis Mendoza Berber y el de la voz, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción III de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de garantizar una alimentación correcta en las escuelas de nivel básico, y evitar el consumo de productos chatarra; y con carácter de punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para que se haga un análisis de los productos autorizados industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 29 de noviembre de 2018 y en uso de las facultades que le confiere

el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"Una adecuada alimentación es un aspecto fundamental para el crecimiento y desarrollo de cualquier niño. Esto no solo es indispensable para su desarrollo físico, sino que asimismo fortalece su salud mental. Por esta razón, el derecho a alimentación se encuentra consagrado en la Declaración de Derechos del Niño, con el propósito de defender los requerimientos básicos de todos los niños.

La alimentación debe ser correcta, es decir que no sólo es tener que comer, sino que estos alimentos sean equilibrados, limpios, suficientes, variados y adecuados; el derecho a la alimentación infantil, se ve afectado en los niños que no pueden obtener el alimento básico y sufren desnutrición, así como en quienes no se alimentan sanamente, los niños que abusan de los alimentos procesados, con altos contenidos de azúcares añadidos, alimentos chatarra, de tal manera que llegan a sufrir problemas de sobrepeso y obesidad infantil a casusa de la llamada sobrealimentación. La malnutrición abarca ambas caras de la moneda. Y en ambos casos los riesgos para la salud son muchos.

En virtud de lo anterior, Gobierno Federal ha implementado diversas acciones a fin de erradicar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes en la población infantil, así como en los planteles educativos; sin embargo, los resultados no han sido suficientes, razón por la cual resulta necesario hacer algunas adecuaciones al marco normativo federal y estatal a fin de garantizar una alimentación adecuada en los niños.

Según lo establecido en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, el Estado mexicano se encuentra obligado, a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva y a garantizar el derecho a la protección de la salud. Así mismo el artículo tercero establece que el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever, las adecuaciones al marco jurídico, para prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

La escuela es la segunda casa de los niños, en donde pasan gran parte de su tiempo diario, motivo por el cual es

fundamental la alimentación que reciben durante el horario escolar, así como los productos a los cuales tienen acceso en las escuelas.

Bajo este contexto, la Ley General de Educación, en su artículo séptimo dispone que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial, deben contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; así como fomentar la educación en materia de nutrición.

Así mismo la Ley General de Salud, determina que la educación para la salud, tiene por objeto orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, y que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos estatales, desarrollará programas de educación para la salud.

En ese orden de ideas, el Ejecutivo Federal, emitió el 16 de mayo de 2014, el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, cuyo objeto es promover que los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica se expendan y preparen alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta.

En su artículo decimo octavo establece que queda prohibida la preparación, expendio, y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales y en consecuencia, no favorezcan a la salud de los educandos y la pongan en riesgo.

No obstante aunque el acuerdo se encuentra vigente, y por ende es de observancia general y obligatoria, en seis de cada diez escuelas públicas y privadas, de todos los niveles, desde preescolar hasta secundaria, se sigue vendiendo comida chatarra, según datos de la página miescuelasaludable.org, página creada para reportar a las escuelas en donde se sigue vendiendo comida chatarra, de la que se desprende que, de 895 reportes recibidos de 733 escuelas ubicadas en las 32 entidades federativas, no se llevan a cabo dichas acciones.

Así mismo en base a la Guía de productos industrializados

que cumplen con los criterios nutrimentales, aprobada por la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, mismo que se anexa al presente documento, se incluyen en su mayoría marcas de refrescos, botanas y jugos con altos contenidos de azúcares y conservadores no adecuados para los niños, los cuales, se supone que son permitidos sólo los días viernes, pero son consumidos todos los días de la semana. Motivo por el cual solicitó mediante la presente iniciativa a las Secretarías competentes para que se haga un análisis de los productos permitidos.

Además de lo anterior, se ha observado lo siguiente:

o 72.1 por ciento vende refrescos (no light)

o 94 por ciento vende comida chatarra de lunes a jueves

o 72.1 por ciento no se venden frutas ni verduras

o 94.1 por ciento no hay Comité que vigile la prohibición de la venta de comida chatarra

o 44.9 por ciento no hay bebederos de agua.

Si bien la muestra es muy pequeña, en cuanto al número total de escuelas públicas o privadas del país, los datos son los preocupantes, en ellos se puede observar la venta de comida chatarra, así como que no se han instalado los comités, los cuales en base al Acuerdo antes mencionado, son los facultados para implementar las acciones en la materia.

Además la venta de refrescos y que no se vendan frutas ni verdura; finalmente, sólo en 44.9 por ciento de escuelas reportadas cuentan con bebederos, situación que viola lo establecido en el artículo decimoctavo del acuerdo.

Por otro lado, es importante mencionar que existen más de 4 millones de niños que sufren de sobrepeso y obesidad. Se dice que 1 de cada 5 niños tiene problemas de sobrepeso, alcanzando el cuarto lugar en obesidad infantil.

En virtud de lo anterior es importante llevar a cabo reformas con el fin de establecer mecanismos de control que permitan dar debido cumplimiento a las obligaciones de garantizar el derecho a la salud y a la alimentación nutritiva.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración

de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO.

PRIMERO. Se reforman los artículos 7, fracción IX; 33 fracción XVII; y se adicionan las fracciones XII Quintus y XII Sextus al artículo 14; una fracción XVIII al artículo 33; una fracción VI al artículo 57; las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 65; así como las fracciones VI a los artículos 66 y 67; todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I a VIII... IX. Fomentar la educación en materia de nutrición, que tenga como objetivo principal impulsar el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud, así como estimular la educación física y la práctica del deporte;

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a XII...

XII Quintus. Promover acciones que prohíban el consumo de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten la salud.

XII Sextus. Establecer e instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes, de manera coordinada, para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto de las disposiciones establecidas en esta Ley, así como en los acuerdos emitidos por la Secretaría, sobre la alimentación adecuada y nutritiva en las escuelas de nivel básico, y

XIII...

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XVI...

XVII. Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, evitando en todo momento los alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten la salud, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

XVIII. Promoverán campañas de educación sobre la alimentación correcta, completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada en todos los niveles educativos, con participación de los padres de familia.

Artículo 57. Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I a V...

VI. Promover acciones que prohíban el consumo de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten la salud;

Artículo 65. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. a XII...

XIII. Conocer y opinar sobre las acciones relacionadas con el expendio y distribución de alimentos y bebidas que se consuman en las escuelas;

XIV. Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, por la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas, que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que no favorezcan la salud y la pongan en peligro; XV. Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Sextus, respecto de las disposiciones establecidas en esta Ley, así como en los acuerdos emitidos por la Secretaría, sobre la alimentación adecuada y nutritiva en las escuelas de nivel básico.

Artículo 66. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. a V...

VI. Participar en el desarrollo de las acciones relacionadas con la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas.

Artículo 67. Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

I a V...

VI. Impulsar acciones que inhiban el consumo de alimentos y bebidas de alto nivel calorífico, así como informar a las autoridades educativas y escolares sobre cualquier irregularidad en la materia.

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para que se haga un análisis de los productos autorizados industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales, ya que se incluyen en su mayoría marcas de refrescos, botanas y jugos con altos contenidos de azúcares y conservadores no adecuados para los niños, los cuales, se supone que son permitidos”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Desde el principio de los tiempos, la alimentación y la nutrición han estado muy presentes a lo largo de la vida del ser humano, tanto para su supervivencia como para su propio desarrollo, por tal motivo, toda la información que la historia nos ha dado sobre la nutrición y la alimentación, es en aras de poder alcanzar un crecimiento, funcionamiento y desarrollo saludable del organismo, por medio de la satisfacción y el requerimiento de los nutrientes necesarios para el ser humano.

Hoy en día, alimentarse parece a simple vista sencillo porque

es algo que todos hacemos a diario y además, varias veces al día. Sin embargo, alimentarse bien no es tan fácil como parece debido a muchos factores que influyen en nuestra alimentación como son la disponibilidad de alimentos, la economía, la cultura y tradiciones de cada lugar, el tiempo disponible para cocinar, y desde luego, la desinformación sobre los alimentos, cuestiones que dificultan la toma de las mejores decisiones respecto a la comida que vamos a consumir.

Así mismo, nos encontramos también ante diversas dificultades y patologías asociadas a la alimentación como la desnutrición, la obesidad, el sobrepeso, enfermedades cardiovasculares, trastornos alimentarios, entre otras, y observamos un mayor índice de estas enfermedades relacionadas con la mala alimentación, y al respecto, existen diferentes estudios que demuestran que esta tendencia irá en auge en los próximos años.

II.- Así pues, ante esta problemática de carácter generalizado, es necesario que los profesionales de la salud e instituciones tomen cartas en el asunto para frenar esta situación y mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

Para ello, la educación es la herramienta más contundente que tenemos, debido a que mediante ella, es posible construir una nueva relación positiva hacia la comida y prevenir los potenciales problemas de salud. Así mismo, es necesario invertir más en educación nutricional para promocionar los hábitos saludables a la población en general, porque a pesar de que se hacen esfuerzos para ello, estos no han resultado suficientes para hacer frente a esta problemática. Un claro ejemplo de ello, es la educación nutricional que se imparte en las escuelas, aunque se contempla dentro del currículum escolar, se hace de una forma muy superficial e insuficiente para poder transmitir e instaurar en las niñas y niños, los buenos hábitos saludables de la alimentación.

Ahora bien, en la actualidad diversos factores han influido en las malas prácticas alimentarias; como el cambio en el modelo de estructura familiar, el número de hijas e hijos, la influencia creciente y homogeneizada del mensaje televisivo, la incorporación cada vez más temprana de las niñas y niños a la escuela (donde reciben una parte importante de su dieta diaria), la influencia cada vez mayor de la niñez en la elección de los menús, etc.

De tal suerte que, en la niñez una mala alimentación puede

crear déficit de atención, ansiedad, frustración y falta de comunicación. Estos problemas se añaden generalmente a los daños que los azúcares, aditivos y grasas producen en el cuerpo, consecuencias de la llamada "comida chatarra", misma que puede derivar en patologías del sistema coronario.

En este contexto, la niñez es una etapa crítica para el desarrollo cognitivo, y el crecimiento, toda vez que resulta una fase de formación de hábitos y aprendizaje constante, por lo tanto, una alimentación correcta cobra especial importancia durante estos primeros años de vida. Sin embargo, en México sucede que las niñas y niños llevan en su mayoría, dietas poco saludables, así lo demuestran las últimas estadísticas de la ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición), advirtiéndose que uno de cada tres adolescentes presenta sobrepeso u obesidad, mientras que para los escolares, la prevalencia ascendió a 26% en ambos sexos, lo que representa a más de 4.1 millones de niñas, niños y adolescentes con este problema.

III.- Por lo tanto, la falta de información sobre las consecuencias de una alimentación rica en alimentos ultra procesados, aunado a la enorme disponibilidad que estos tienen, tanto en zonas urbanas como rurales, han desencadenado junto con otros factores, la actual epidemia de sobrepeso y obesidad infantil, y con ella, casos insólitos como diabetes tipo 2 o enfermedades cardiovasculares en menores de 12 años.

La formación de hábitos saludables durante esta etapa, es una herramienta indispensable para la prevención de enfermedades derivadas de la mala alimentación, en este contexto, uno de los ambientes en donde las niñas y niños tienen mayor acceso a comida "chatarra" es precisamente en los planteles escolares.

La niñez se encuentra cautiva en estos espacios que son utilizados por las empresas procesadoras de alimentos para generar hábitos de por vida. Los alimentos y las bebidas que predominan en las escuelas, no son recomendables y contradicen la información que existe en los libros de texto, en los que se promueve el consumo de frutas, verduras, granos integrales y la hidratación a base de agua.

Al tenor, y como bien refieren los iniciadores en su exposición de motivos, en años anteriores, el gobierno federal expidió el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas, preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, señalando entre diversos

objetivos y estrategias, la consolidación de acciones de protección y promoción de la salud, así como la prevención de enfermedades, a través de actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario, previendo entre las líneas de acción, lo relativo a fomentar los entornos que favorezcan la salud, en particular, en las escuelas de educación básica, media superior y superior.

De igual forma, se advierte dentro del considerando del referido Acuerdo, que el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, señala en su Transitorio Quinto, fracción III, inciso c) que el "Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever, al menos, entre otras, las adecuaciones al marco jurídico, para prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos". Sin embargo, la versión original de estos lineamientos, fue modificada por la presión de las empresas permitiendo que se sigan ofreciendo productos altamente procesados y bebidas azucaradas.

IV.- Por tal motivo, coincidimos de forma unánime que las niñas y niños requieren de un alto consumo de frutas, verduras y cereales integrales, ricos en vitaminas, minerales y fibra, todo ello para un crecimiento físico óptimo, así como un buen desarrollo cognitivo. En esta etapa, aún se encuentran en desarrollo y por eso requieren de mayores cantidades de macro y micronutrientes. Para ello, se requiere de un aprendizaje de buenas prácticas de alimentación.

En este sentido, existe una sólida evidencia científica para comprobar que la fórmula que predomina en los productos que se ofrecen en las escuelas y los que se publicitan, en especial a la infancia, genera adicciones desde temprana edad. Una vez que el alumnado se acostumbra al consumo de bebidas y alimentos altamente endulzados, difícilmente consumen agua o alimentos saludables, aunque estén disponibles. También se ha observado que los productos "chatarra" tienen un carácter competitivo con los productos naturales, es decir, su consumo tiende a desplazar el consumo de alimentos naturales. Esto es porque ningún producto natural podrá contener las cantidades tan elevadas de azúcar, grasa y/o sal que contienen los productos industrializados disponibles en las escuelas. Por

todo esto, dentro de los planteles escolares sólo deben estar disponibles alimentos saludables.

Por ello, convenimos que la eficacia de las intervenciones de educación nutricional es muy alta y tiene muy buena acogida entre las niñas y niños, que disfrutan y además se divierten aprendiendo sobre la alimentación saludable. Esto ocurre, porque es un tema que les incumbe y con el que tienen contacto a diario, además, diversos estudios afirman que en la actualidad, aún existe un amplio desconocimiento entre la niñez respecto a los alimentos y los hábitos saludables.

Además, una razón más para respaldar la necesidad de la educación nutricional, la situamos en la economía, toda vez, que la sanidad pública invierte al año cantidades ingentes de dinero en tratamiento y atención de las enfermedades asociadas a la alimentación, en su mayoría, enfermedades crónicas como la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares. Así pues, el coste desorbitado del tratamiento de estas enfermedades supone una carga enorme para el gasto público, resultando más sencillo y efectivo invertir en educación nutricional como prevención para reducir estos costes. Por ello, insistimos en la necesidad de una educación integral que contemple una educación nutricional adecuada y suficiente para poder revertir la situación que hoy en día tenemos, y que con ello generemos una sociedad más saludable e informada.

V.- Finalmente, resulta importante señalar que el 1 de abril del 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025 . El Decenio, ofrece la oportunidad sin precedente de luchar contra todas las formas de malnutrición.

En dicho documento, se observa un calendario concreto de aplicación de los compromisos formulados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, a efecto de cumplir un conjunto de metas mundiales relativas a la nutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación fijadas para 2025, así como de cumplir las metas pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible para poner fin al hambre, logrando la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, así como de promover la agricultura sostenible. Señala también, la necesidad de garantizar una vida sana, promoviendo el bienestar de todas las personas, en todas las

edades.

El Decenio, es encabezado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en primer instancia, se advierte un documento dinámico, elaborado mediante un proceso inclusivo, continuo y de colaboración, tomando como base las iniciativas independientes de los gobiernos y sus numerosos asociados, de tal suerte, que se establece la adopción de numerosas políticas públicas, entre ellas, seis esferas de acción a saber las siguientes:

- o La creación de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, en favor de dietas saludables;
- o La protección social y educación nutricional para todas y todos;
- o La armonización de los sistemas de salud, a fin de proporcionar una cobertura universal de las medidas nutricionales esenciales;
- o La vigilancia de las políticas públicas de comercio e inversión, tendientes a mejorar la nutrición;
- o La creación de entornos seguros y propicios para la nutrición, en todas las edades; y
- o El fortalecimiento y la promoción de la gobernanza y rendición de cuentas, en materia de nutrición en todos los lugares.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud, aspira a que desaparezcan del mundo todas las formas de malnutrición, y a que todas las poblaciones gocen de salud y bienestar. Según la estrategia de nutrición 2016-2025, la OMS colabora con los Estados Miembros y los asociados, para lograr el acceso universal a intervenciones nutricionales, eficaces y a dietas saludables, con sistemas alimentarios sostenibles y resilientes. Estas actividades se enmarcan también en el Plan de aplicación integral sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño, adoptado por los Estados Miembros en 2012, mediante una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud.

Las medidas encaminadas a poner fin a la malnutrición, son también esenciales para cumplir las metas relacionadas con el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, así como la

Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, concluimos en la necesidad de la educación nutricional, toda vez que la niñez así como las y los adolescentes, requieren estar bien informados, a fin de generar una consciencia de sus derechos en materia de alimentación, así como la adopción de prácticas responsables, en aras de cuidar su salud. Sin duda alguna, que la información y educación en materia de regímenes alimentarios adecuados, así como la inocuidad de los alimentos, enfermedades de origen alimentario, entre otros aspectos, se estará fomentando y reforzando la capacidad de alcanzar y mantener una óptima seguridad alimentaria, por tal motivo, la educación nutricional resultará sin duda alguna, un mecanismo básico para alcanzar y conservar un desarrollo adecuado, tanto mental como físico.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones jurídicas a la Ley General de Educación, para quedar redactadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN Los artículos 7o, fracción IX; 33, fracción XVII; y SE ADICIONAN a los artículos 14, la fracción XII Sextus; 33, una fracción XVIII; 57, una fracción VI; 65, las fracciones XIII y XIV; 66, la fracción VI; y 67, la fracción VI; todos de la Ley General de Educación, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 7o.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición, impulsando el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud, así como estimular la educación física y la práctica del deporte;

X a XVI.- ...

Artículo 14.- ...

I a XII Quintus.- ...

XII Sextus.- Promover acciones permanentes que prohíban en las instituciones de educación, al alumnado, el expendio y distribución de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud y la pongan en peligro; y

XIII.- ...

Artículo 33.- ...

I a XVI.- ...

XVII.- Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, evitando los alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, y

XVIII.- Promoverán campañas de educación sobre la alimentación correcta, completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada en todos los niveles educativos, con la participación de quienes ejercen la patria potestad o tutela.

Artículo 57.- ...

I a V.- ...

VI.- Promover acciones permanentes que prohíban en las instituciones de educación, al alumnado, el expendio y distribución de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud y la pongan en peligro.

Artículo 65.- ...

I a XII.- ...

XIII.- Conocer y opinar sobre las acciones relacionadas con el expendio y distribución de alimentos y bebidas que se consuman en las escuelas; y

XIV.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, por la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas, que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio

que no favorezcan la salud y la pongan en peligro.

Artículo 66.- ...

I a V.- ...

VI.- Participar en el desarrollo de las acciones relacionadas con la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas.

Artículo 67.-

I a V.- ...

VI.- Impulsar acciones que inhiban el consumo del alumnado de alimentos y bebidas de alto nivel calorífico, así como informar a las autoridades educativas sobre cualquier irregularidad en la materia.

... ..

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Así mismo, se propone el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, así como de la Secretaría de Educación Pública, para que el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen un análisis de los productos alimenticios autorizados e industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales, a fin de promover el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 23 votos a favor incluido el del Diputado Luis Aguilar, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto de la iniciativa ante el Congreso de la Unión No. 8/2019 I P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVI/INICU/0008/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones jurídicas a la Ley General de Educación, para quedar redactadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN los artículos 7o., fracción IX; y 33, fracción XVII; y SE ADICIONAN a los artículos 14, la fracción XII Sextus; 33, una fracción XVIII; 57, una fracción VI; 65, las fracciones XIII y XIV; 66, la fracción VI; y 67, la fracción VI; todos de la Ley General de Educación, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 7o.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición, impulsando el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud, así como estimular la educación física y la práctica del deporte;

X a XVI.- ...

Artículo 14.- ...

I a XII Quintus.- ...

XII Sextus.- Promover acciones permanentes en las instituciones de educación, que prohíban al alumnado, el expendio y distribución de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud y la pongan en peligro; y

XIII.-

Artículo 33.- ...

I a XVI.- ...

XVII.- Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, evitando los alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, y

XVIII.- Promoverán campañas de educación sobre la alimentación correcta, completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada en todos los niveles educativos, con la participación de quienes ejercen la patria potestad o tutela.

...

Artículo 57.- ...

I a V.- ...

VI.- Promover acciones permanentes en las instituciones de educación, que prohíban al alumnado, el expendio y distribución de alimentos y bebidas que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que afecten su salud y la pongan en peligro.

Artículo 65.- ...

I a XII.- ...

XIII.- Conocer y opinar sobre las acciones relacionadas con el expendio y distribución de alimentos y bebidas que se consuman en las escuelas; y

XIV.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, por la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas, que representen una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio que no favorezcan la salud y la pongan en peligro.

Artículo 66.- ...

I a V.- ...

VI.- Participar en el desarrollo de las acciones relacionadas con la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas.

Artículo 67.- ...

I a V.- ...

VI.- Impulsar acciones que inhiban en el alumnado, el consumo de alimentos y bebidas de alto nivel calorífico, así como informar a las autoridades educativas sobre cualquier irregularidad en la materia.

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

[Texto del Acuerdo No. 296/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0296/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, para que el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen un análisis de los productos alimenticios autorizados e industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales, a fin de promover el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continúa en el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que en representación de la Comisión de Salud, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

Quiero resaltar la presencia de las Licenciadas Brisa Gámez y Luisa Mariscal del Instituto José David, quienes son invitadas de la Diputada Rosy Gaytán, bienvenidas al Congreso del Estado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Me está convenciendo el diputado.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de abril de 2019, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua; y con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que

se dé cumplimiento con los términos Transitorios Segundo y Tercero que establecen que se debe reglamentar la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, y se conforme la Comisión Intersecretarial, a que se refiere el artículo 11 de dicha ley.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 04 de abril de 2019 y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Presidente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar... al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

No puede negarse que exista un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con la condición del espectro autista, sin embargo, el 30 de abril del 2015, se tuvo a bien expedir la Ley General

para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con el propósito de impulsar su plena integración e inclusión a la sociedad, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos titulados por otras leyes u ordenamientos.

Así pues, la legislación de mérito insta en el Artículo Tercero Transitorio a las Legislaturas de los Estados, realicen la armonización y expedición de las normas legales para el cumplimiento de dicha Ley.

En este documento, y por resultar de interés público y social para el Estado, el día 12 de Mayo del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley para la Atención y Protección a Personas en Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, en el contenido del Título Primero, se contemplan las disposiciones generales, los derechos y obligaciones, así como la Comisión Intersecretarial y por lo que añade el Título Segundo, se prevé el Programa de Atención y Protección a Personas en la Condición del Espectro Autista.

Al tenor, resulta importante puntualizar que la Comisión Intersecretarial se constituye como una instancia de carácter permanente del Poder Ejecutivo del Estado, la cual tiene como objetivo principal, garantizar la ejecución de las políticas públicas y programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa, advertimos que la integración del Desarrollo Integral de la Familia del Estado en la Comisión Intersecretarial a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, circunstancia que consideramos favorable, toda vez que la Procuraduría es responsable de brindar asesoría y representación

jurídica, defensa y protección a los derechos de las personas sujetas a la asistencia social, así mismo, es la encargada de recibir y verificar las denuncias de maltrato de niñas, niños, adolescentes y personas mayores.

Por tal motivo y en virtud de la importancia de la integración de la Comisión Intersecretarial, coincidimos en la necesidad de especificar que la participación del Desarrollo Integral de la Familia del Estado, sea por conducto de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por otra parte, por lo que respecta a la propuesta de integrar la Comisión Intersecretarial al Honorable Congreso del Estado, a través de quien presida la Comisión de Salud, lo convenimos acertado, toda vez que para el cumplimiento de su objetivo, se fortalecerá el apoyo a la promoción de las políticas públicas, estrategias y demás acciones en la materia, así como en su caso, advertir y proponer las posibles adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas.

Finalmente, es menester señalar que los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suelen ser comprendidos dentro del argot jurídico como derechos programáticos y de realización progresiva, invocándose lo siguiente: Los derechos económicos, sociales y culturales están contenidos en normas de carácter programático y requieren, en consecuencia, una reglamentación ulterior para hacerse efectivos.

En este contexto, el tema de las leyes no reglamentadas adquiere creciente interés, en razón de la necesidad de asegurar que la producción legislativa se haga operativa y cumpla con su objeto principal de normar los aspectos de la realidad sobre los que pretende incidir; esto, en virtud a que una norma sin su debida y oportuna reglamentación, se vería impedida de lograr su cometido.

Bajo esta óptica, los derechos consagrados en la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, tendrán un obstáculo para lograr

su disfrute real e inmediato, quedando como declaraciones de buenas intenciones, pero sin alcances y sin efectos. Por tal motivo, coincidimos en la necesidad e importancia de que se dé cumplimiento a los Artículos Segundo y Tercero Transitorios, en virtud de los cuales se insta a reglamentar la ley de mérito, así como la conformación de la Comisión Intersecretarial.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 11, fracción X; y se adiciona el artículo 11, la fracción XII de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. ...

XII. Al H. Congreso del Estado, a través de quien presida la Comisión de Salud.

Artículo 10.- El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Así mismo, se propone el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus

facultades y atribuciones, tenga a bien expedir el reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua; así mismo, lleve a cabo la integración de la Comisión Intersecretarial, que refiere el artículo 11 de la Ley de mérito.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 19 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 del septiembre del año 2019.

Por la Comisión: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputada Janet Francis Mendoza Berber y el de la voz, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 02 de abril de 2019, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de

reformular el artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua; y con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, para que se dé cumplimiento con los artículos Transitorios Segundo y Tercero que establecen que se debe reglamentar la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, y se conforme la Comisión Intersecretarial, a que se refiere el artículo 11 de dicha ley.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 04 de abril de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"1.- Para las Naciones Unidas, los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las personas con autismo, consagrados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, son parte integral de su mandato.

2.- En 2015, cuando los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional reafirmó su firme compromiso con el desarrollo inclusivo, accesible y sostenible, y prometió que nadie se quedaría atrás. En este contexto, la participación de las personas con autismo como agentes y beneficiarios es esencial para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.- Para las Naciones Unidas el autismo es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, la raza o la condición social y económica. El término espectro autístico se refiere a una serie de particularidades. Un apoyo y un entorno adecuado y la aceptación de esta variación neurológica permiten a aquellos que padecen trastornos del espectro autístico disfrutar de las mismas oportunidades y participar de manera plena y eficaz en la sociedad.

4.- El autismo se caracteriza principalmente por peculiaridades en la esfera de la interacción social y dificultades en situaciones comunicativas comunes, modos de aprendizaje atípicos, especial interés por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento

de la información sensorial.

El índice de autismo en todas las regiones del mundo es alto y la falta de comprensión produce fuertes repercusiones sobre las personas, sus familias y las comunidades.

5.- La estigmatización y la discriminación asociadas a la diversidad en el ámbito neurológico siguen siendo los principales obstáculos para el diagnóstico y el tratamiento; se trata de una cuestión que deben abordar tanto los encargados de la adopción de políticas públicas de los países en desarrollo como los países donantes.

6.- El sistema de las Naciones Unidas ha celebrado la diversidad a lo largo de toda su historia y ha promovido los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, incluidos los niños con diferencias en el aprendizaje y discapacidad del desarrollo. En 2008, entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que reafirmó el principio fundamental de los derechos humanos universales para todos. El propósito de la Convención es "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente". Se trata de una herramienta infalible para fomentar una sociedad inclusiva que cuide a todos sus miembros y garantizar que todos los niños y adultos con autismo puedan llevar una vida plena y gratificante.

7.- La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

A nivel mundial el autismo según estudios Las cifras crecieron un 150% desde 2000, cuando sólo se registraba la enfermedad en 150 niños Las tasas de autismo en escolares aumentaron un 15% entre 2012 y 2014, continuando con un aumento de dos décadas, según los últimos datos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, que no detalla las razones del aumento.

La Organización Mundial de la Salud nos arroja los siguientes datos estadísticos:

o Uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista (TEA).

o Los TEA comienzan en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta.

o Aunque algunas personas con TEA pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida.

o Las intervenciones psicosociales basadas en evidencias, como la terapia conductual y los programas de capacitación para los padres, pueden reducir las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas con TEA y de sus cuidadores.

o Las intervenciones dirigidas a las personas con TEA deben acompañarse de medidas más generales que hagan que los entornos físicos, sociales y actitudinales sean más accesibles, inclusivos y compasivos.

o Las personas con TEA sufren estigmatización, discriminación y violaciones de los derechos humanos. Su acceso a los servicios y al apoyo es insuficiente a nivel mundial.

o Uno de cada 112 niños tiene autismo en México

o Casi 1% de todos los niños en México, alrededor de 400,000 tienen autismo. Debido a que éste es el primer estudio de prevalencia en México, no se puede comparar esto con la prevalencia en años previos, pero para comparación, hace 20 años se pensaba que el autismo afectaba a uno de cada 1,000 o menos niños/as en EU. Así que 400,000 niños/as es un número muy importante y un problema urgente de salud pública en México.

8.- El 12 de febrero de 2015, se presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la iniciativa para crear la LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, Ley que fue publicada el 30 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

9.- El 21 de Julio de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, donde establece que los derechos para las personas con trastorno del espectro autista (TEA). SON:

I.- A La salud y a la Asistencia Social

II.- Educación y Capacitación para el Trabajo

III.- Desarrollo Social y Vivienda

IV.- Deporte, recreación y Cultura

10.- Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó, iniciativa con carácter de decreto para crear la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

11.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de merito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

12.- La Comisión de Dictamen Legislativo turno dicha iniciativa a la Comisión de Salud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, el 7 de marzo del 2018 se aprobó por la Comisión de Salud la iniciativa para crear la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

13.- El 12 de Mayo del 2018 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, donde establece como objetivo de dicha Ley el "impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y en la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, sin perjuicio de los demás derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Así mismo, tiene por objeto garantizar la atención integral y protección a las personas con trastorno del espectro autista y complementar las demás normas existentes sobre la materia, estableciendo un régimen legal que fomente el diagnóstico temprano y oportuno, la intervención inmediata, protección de la salud, educación inclusiva, capacitación, inserción laboral y social incluyendo la cultura, recreación y el deporte".

En el apartado de Artículos Transitorios en su artículo tercero establece lo siguiente: Se otorga un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la Ley, para la conformación de la Comisión Intersecretarial, a que se refiere el artículo 11 de la Ley.

En vista de la fundamentación y motivación, expuesta con anterioridad nos permitimos someter a su consideración la presente iniciativa para que se reforme la fracción X y se adicione la fracción XII al Artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

DECRETO:

ARTICULO UNICO. Se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XII al Artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. La Comisión estará integrada por las personas titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal y Sociedad Civil:

- I. La Secretaría de Salud, cuya persona titular presidirá la Comisión.
- II. La Secretaría de Educación y Deporte.
- III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. La Secretaría de Desarrollo Social.
- V. La Secretaría General de Gobierno.
- VI. La Secretaría de Hacienda.
- VII. La Secretaría de Cultura.
- VIII. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

IX. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

X. El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XI. Siete integrantes de la Sociedad Civil con experiencia y conocimientos en la materia.

XII. Al Congreso del Estado a través de quien presida la Comisión de Salud.

Serán invitados permanentes de la Comisión con derecho a voz, pero sin voto, las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las y los integrantes de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

A su vez se exhorta al ejecutivo estatal a dar cumplimiento con los artículos transitorios Segundo y Tercero que establecen que se debe reglamentar la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua y se debe conformar la Comisión Intersecretarial, a que se refiere el artículo 11 de dicha Ley".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- No puede negarse que exista un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con la condición del espectro autista, sin embargo, el 30 de abril del 2015, se tuvo a bien expedir la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con el propósito de impulsar su plena integración e inclusión a la sociedad, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos titulados por otras leyes u ordenamientos.

Así púes, la legislación de mérito insta en el Artículo Tercero Transitorio a las Legislaturas de los Estados, realicen la armonización y expedición de las normas legales para el cumplimiento de dicha Ley. En este contexto, y por resultar de interés público y social para el Estado, el día 12 de Mayo del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la "Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua", donde establece como objetivo de dicha Ley el "impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y en la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, sin perjuicio de los demás derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos".

Así mismo, tiene por objeto garantizar la atención integral y protección a las personas con trastorno del espectro autista y complementar las demás normas existentes sobre la materia, estableciendo un régimen legal que fomente el diagnóstico temprano y oportuno, la intervención inmediata, protección de la salud, educación inclusiva, capacitación, inserción laboral y social, incluyendo la cultura, recreación y el deporte.

III.- En este contexto, en el contenido del Título Primero, se contemplan las disposiciones generales, los derechos y obligaciones, así como la Comisión Intersecretarial. Y por lo que atañe al Título Segundo, se prevé el Programa de Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Al tenor, la Comisión Intersecretarial se constituye como una instancia de carácter permanente del Poder Ejecutivo del Estado, la cual tiene como objetivo principal, garantizar la ejecución de las políticas públicas y programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista.

La Ley de mérito refiere que la Comisión antes mencionada, deberá integrarse por la Secretaría de Salud, cuya persona titular la presidirá; la Secretaría de Educación y Deporte; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría General de Gobierno; la Secretaría de Hacienda; la Secretaría de Cultura; la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; la Comisión Estatal de

los Derechos Humanos, así como el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; y siete integrantes de la Sociedad Civil, con experiencia y conocimientos en la materia.

Además, se prevé la invitación permanente en la Comisión, de las delegaciones estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa, advertimos que la integración del Desarrollo Integral de la Familia del Estado, sea a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, circunstancia que consideramos factible, toda vez que la Procuraduría es la responsable de brindar asesoría y representación jurídica, defensa y protección de los derechos de las personas sujetas de asistencia social, así mismo, es la encargada de recibir y verificar las denuncias de maltrato a niñas, niños, adolescentes y personas mayores. Dicha procuraduría cuenta con diversas atribuciones, citando alguna de ellas:

? Denuncia.- recibir y verificar las denuncias de manera escrita o verbal ya sea telefónicamente o presencial.

? Investigación.- en el caso de las denuncias reales, esta instancia abre el expediente correspondiente y por medio de un equipo de trabajadores sociales y psicólogos se hace una investigación completa en la cual se recaban informes precisos para brindar en su caso, la medida de protección que corresponda.

? Seguimiento.- revisa que se cumplan las medidas de protección para restitución los derechos de las personas vulneradas.

? Resolución.- se encarga ofrecer la solución a los casos que ingresan a esta Procuraduría ya sea tutela permanente o temporal del Estado o mediación y conciliación con las personas involucradas.

? Unidad de registro de Centros de Asistencia Social (CAS) y Centros de Atención Infantil (CAI).- encargados de la regulación de los CAS, para contar con lugares acondicionados para la atención y acogimiento de niñas, niños, adolescentes, así como adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

? Adopciones.- revisar la viabilidad de las personas que

desean adoptar para ofrecer una calidad de vida a niños, niñas y adolescentes.

Por tal motivo y en virtud de la importancia de la integración de la Comisión Intersecretarial, coincidimos en la necesidad de especificar que la participación del Desarrollo Integral de la Familia del Estado, sea por conducto de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Acto seguido, por lo que respecta a la propuesta de integrar en la Comisión Intersecretarial al H. Congreso del Estado, a través de quien presida la Comisión de Salud, lo convenimos acertado, toda vez que para el cumplimiento de su objeto, se fortalecerá el apoyo de la promoción de las políticas públicas, estrategias y demás acciones en la materia, así como en su caso, advertir y proponer las posibles adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas.

V.- Finalmente, es menester señalar que los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), suelen ser comprendidos dentro del argot jurídico como derechos programáticos y de realización progresiva, invocándose lo siguiente: "Los derechos económicos, sociales y culturales están contenidos en normas de carácter programático y requieren, en consecuencia, una reglamentación ulterior para hacerse efectivos"

En este contexto, el tema de las leyes no reglamentadas adquiere creciente interés, en razón de la necesidad de asegurar que la producción legislativa se haga operativa y cumpla con su objetivo principal de normar los aspectos de la realidad sobre los que pretende incidir; esto, en virtud a que una norma sin su debida y oportuna reglamentación, se vería impedida de lograr su cometido.

Bajo esa óptica, los derechos consagrados en la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, tendrían un obstáculo para lograr su disfrute real e inmediato, quedando como declaraciones de buenas intenciones, pero sin alcances y sin efectos. Por tal motivo, coincidimos en la necesidad e importancia de que se dé cumplimiento a los Artículos Segundo y Tercero Transitorios, en virtud de los cuales se insta reglamentar la Ley de mérito, así como la conformación de la Comisión Intersecretarial.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la

consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 11, fracción X; y SE ADICIONA al artículo 11, la fracción XII; de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. ...

I a IX. ...

X. El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XI. ...

XII. Al H. Congreso del Estado, a través de quien presida la Comisión de Salud.

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Así mismo, se propone el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, tenga a bien expedir el reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua; así mismo, lleve a cabo la integración de la Comisión Intersecretarial, que refiere el artículo 11 de la Ley de mérito.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y efectos conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco

La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.388/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/RFLEY/0388/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 11, fracción X; y SE ADICIONA al artículo 11, la fracción XII; de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. ...

I a IX. ...

X. El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XI. ...

XII. El H. Congreso del Estado, a través de quien presida la Comisión de Salud.

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

[Texto del Acuerdo No. 297/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0297/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, tenga a bien expedir el reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua; así mismo, lleve a cabo la integración de la Comisión Intersecretarial, que refiere el artículo 11 de la Ley de mérito.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber para que en representación de la Comisión de Salud, presente al Pleno el tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenos días.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 09 de mayo del 2019, el Diputado Omar Bázan Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal,

a fin de que presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimientos derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 14 de mayo del 2019 en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y efectuar un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA. Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al proceder al análisis del presente asunto, advertimos que el iniciador señala un escenario preocupante en el sector salud, argumentando que jamás había sido una constante de la sociedad chihuahuense, la falta de medicamentos y personal de atención; así mismo, refiere los posibles indicios de corrupción en el sector salud, citando el adeudo exponencial de proveedores, así como la adjudicación directa de muchos contratos, de los

cuales de observarse... de los cuales -perdón- debieron de observarse el proceso de licitación correspondiente.

De tal suerte, que solicita se presente la carpeta de investigación, con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamentos apócrifos, así como copia de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión, coincidimos que el aseguramiento de la calidad de los medicamentos es un concepto amplio e integral, que comprende desde investigación y desarrollo, hasta la producción, control de calidad, almacenamiento, distribución, fármaco-vigilancia e información al profesional que prescribe y al paciente.

Cada uno de estos elementos del aseguramiento de la calidad, es imprescindible para garantizar el acceso a medicamentos de calidad certificada.

III.- Por otra parte, convenimos que la prescripción de medicamentos sin duda alguna forma parte de la relación clínica entre médico y paciente. El primero, participa con su capacidad de decisión, y el segundo, con su opinión y aceptación; pero existen otros elementos que también intervienen de forma significativa en esta relación, como son la industria farmacéutica, la legislación con sus regulaciones y la entidad gestora con las suyas.

Sin embargo, partiendo de la base que el destinatario final es la persona enferma, la prescripción de un medicamento a un paciente, debe ser guiada siempre por los principios de autonomía, beneficencia, justicia y no maleficencia, es decir, orientada a la mayor eficacia para tratar una enfermedad determinada y con los mínimos riesgos para el paciente, respetando su derecho al mejor tratamiento disponible, con aceptación y costo mínimo.

IV.- Sin embargo, al tenor de lo expuesto y en aras de establecer el o los supuestos demandados en el cuerpo de la iniciativa, resulta importante

precisar varias inconsistencias en el cuerpo de la misma, puntualizando en primera instancia que en la exposición de motivos no se advierte el tiempo, modo y circunstancia de los supuestos señalados como actos de corrupción derivados del suministro de medicamento aprófico, así como también se omite señalar ante quien o quienes exhibir las presuntas carpetas de investigación, si bien es cierto, el tema es delicado, también lo es que se requiere de mayor información para establecer un punto de partida sobre el objetivo de la propia iniciativa.

Por otra parte, es importante señalar lo que dispone el artículo 124, en sus fracciones VI, VIII, IX, y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, al clasificación... al clasificar como información reservada, toda aquella que obstruya la prevención o persecución de los delitos, así como aquellos procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; de forma igual, aquella información que afecte el debido proceso, y sobre todo, la que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.

Finalmente y no menos importante, resulta el hecho de advertir que este Órgano Legislativo, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, carece de facultades de persecución de probables delitos, por lo que de existir investigaciones en curso, será la propia Secretaría de Salud, en coadyuvancia con la Comisión Federal para la Protección sobre Riesgos Sanitarios, las responsables de dar vista al Ministerio Público de la Entidad, o en su caso, a la Fiscalía General de la República, atendiendo la competencia y naturaleza de los hechos imputables, derivada de toda aquella información que pudiera devengar en la persecución de uno o varios delitos, pero en todo caso, siempre resultará información reservada por disposición de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que la presente iniciativa carece de justificación e

imposibilidad material y jurídica de lo solicitado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, conviene en no aprobar el acuerdo propuesto a fin de que se presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto de este Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 19 días del mes de septiembre del presente año.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 del mes septiembre del presente año.

Quienes integramos la Comisión: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Diputado René Frías Bencomo y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 09 de mayo de 2019, el Diputado Omar

Bázan Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a fin de que presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el ministerio público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 14 de mayo de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"La situación del sector salud en la actualidad se encuentra bajo uno de los escenarios más preocupantes en la historia reciente de nuestra entidad, jamás había sido una constante de la sociedad chihuahuense la falta de medicamentos y personal de atención, hoy acusamos los resultados de una pésima administración que no puede ni siquiera cumplir con sus programas de trabajo anual, el cumplimiento de requerimientos estimados a inicios de año debe ser el eje rector y fundamental del servicio de salud, sin embargo y ante la cada vez menor capacidad de excusarse en objetivos financieros, de una nueva cuenta se minimizan los errores actuales en una administración que termino hace tres años.

Si existen indicios de corrupción se debe señalar públicamente y actuar conforme a la Ley, ningún funcionario sin importar su ideología de origen, debe estar exento del mandato de administrar los recursos públicos con salvedad y honorabilidad, en el Partido Revolucionario Institucional demandamos que de ser cierta estas acusaciones se proceda de manera inmediata en contra del o de los responsables de tal crimen, de igual manera y con independencia de los resultados de la investigación, de nueva cuenta conminamos al C. Gobernador a trabajar en el presente y el futuro de los chihuahuenses; cuando el gobierno actual cumpla con los requerimientos mínimos básicos diarios de la sociedad chihuahuense, puede en su ratos libres regresar al protagonismo e histrionismo que ha caracterizado su administración, sin embargo y a favor de los chihuahuenses exigimos atienda las precariedades actuales del sector salud.

El combate a la corrupción no debe ser usado como distractor o cortina de humo; el incremento de los pasivos de corto plazo y el adeudo con proveedores se ha incrementado de manera exponencial, múltiples señalamientos por la aplicación de contratos de manera directa sin el debido proceso de licitación así como diversas faltas e incumplimientos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, son la constante durante su administración y son temas que también debe tratar, la ineficacia administrativa también que es corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a fin de que presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifos así como copia de la denuncia interpuesta ante el ministerio público”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al proceder al análisis del presente asunto, advertimos que el iniciador señala un escenario preocupante en el sector salud, argumentando que jamás había sido una constante de la sociedad chihuahuense, la falta de medicamentos y personal de atención, así mismo, refiere los posibles indicios de corrupción en el sector salud, citando el adeudo exponencial de proveedores, así como la adjudicación directa de muchos contratos, en los cuales debieron de observarse el proceso de licitación correspondiente.

De tal suerte, que solicita se presente la carpeta de investigación, con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamentos apócrifos, así como copia de la

denuncia interpuesta ante el ministerio público.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión, coincidimos que el aseguramiento de la calidad de los medicamentos es un concepto amplio e integral, que comprende desde investigación y desarrollo, hasta la producción, control de calidad, almacenamiento, distribución, fármaco-vigilancia e información al profesional que prescribe y al paciente. Cada uno de estos elementos del aseguramiento de la calidad, es imprescindible para garantizar el acceso a medicamentos de calidad certificada.

En este contexto, se estima que el 75% de la población mundial, tiene acceso a sólo 60% de la producción global de medicamentos. Así mismo, la mayoría de los sistemas de salud necesitan políticas que aseguren el acceso y el uso racional de los fármacos, los cuales deben ser seguros y efectivos.

Estas políticas, deben estar diseñadas para: lograr la equidad en el acceso a los medicamentos y, en particular, a los medicamentos esenciales, así como promover el uso racional de los fármacos asegurando el fortalecimiento de estándares de calidad en los sectores públicos y privados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los fármacos, medicinas, productos farmacéuticos y productos medicinales; como aquellas sustancias o productos utilizados en el ser humano con fines profilácticos, diagnósticos o terapéuticos.

Los medicamentos esenciales, se definen como aquéllos de importancia vital que deben estar disponibles en todo momento, en las dosis adecuadas y en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades fundamentales de salud de todos los segmentos de la población.

El impacto económico, social y político en la prestación de los servicios de salud, propone que las instituciones deben contar con un sistema de suministro de los recursos materiales para la atención oportuna de las necesidades de la población usuaria; esto implica contar con un subsistema de control, que regule la administración de los insumos terapéuticos. En este contexto, coincidimos que los medicamentos tienen especial significado, tanto por los beneficios que otorgan, como por las implicaciones de su manejo y buen uso.

III.- Por otra parte, convenimos que la prescripción de medicamentos sin duda alguna forma parte de la relación clínica entre médico y paciente. El primero, participa con su capacidad de decisión, y el segundo, con su opinión y aceptación; pero existen otros elementos que también intervienen de forma significativa en esta relación, como son la industria farmacéutica, la legislación con sus regulaciones y la entidad gestora con las suyas. En este contexto, no es de extrañar que se produzca el conflicto ético entre los intereses comerciales y la independencia científica.

Sin embargo, partiendo de la base que el destinatario final es la persona enferma, la prescripción de un medicamento a un paciente, debe estar guiada siempre por los principios de autonomía, beneficencia, justicia y no maleficencia, es decir, orientada a la mayor eficacia para tratar una enfermedad determinada y con los mínimos riesgos para el paciente, respetando su derecho al mejor tratamiento disponible, con su aceptación y al costo mínimo.

Ahora bien, hablar de calidad es algo subjetivo, pues depende de la percepción de las personas. Como no hay una definición universal, podemos decir que la calidad es la capacidad o aptitud que tiene un producto o servicio de satisfacer los deseos y necesidades de un cliente en un momento específico.

Cuando llevamos la definición de calidad al campo de los Servicios de Salud, toma más relevancia, pues no solo incluye lograr la satisfacción del paciente, sino mejorar su calidad de vida, extenderla y en muchos casos, evitar que se enferme o muera.

En razón de lo previamente referido, es menester señalar que actualmente para el gobierno, la calidad se ha convertido en uno de los pilares básicos para la competitividad en los Servicios de Salud, en un medio donde, otorgar calidad y sin errores, es un requisito indispensable para satisfacer las necesidades de las y los pacientes, y sus familiares, quienes cada vez están más informados y son más demandantes.

De tal suerte que, siempre resultará de suma importancia que la o el paciente, reciba un trato digno y de calidad en los servicios médicos, es decir, una atención adecuada, oportuna, con competencia profesional, seguridad y respeto a la ética de la práctica médica, así como recibir una buena comunicación, en instalaciones confortables, y un trato decoroso, entre otros aspectos, a fin de satisfacer sus necesidades y expectativas

buscando siempre como resultado final, recuperar su salud.

IV.- Al tenor de lo expuesto, y en aras de establecer el o los supuestos demandados en el cuerpo de la iniciativa, resulta importante precisar varias inconsistencias en el cuerpo de la iniciativa, puntualizando en primera instancia que en la exposición de motivos no se advierte el tiempo, modo y circunstancia de los supuestos señalados como actos de corrupción derivados del suministro de medicamento apócrifo, así como también se omite señalar ante quien o quienes exhibir las presuntas carpetas de investigación, si bien es cierto, el tema es delicado, también lo es que se requiere de mayor información para establecer un punto de partida sobre el objetivo de la propia iniciativa.

Por otra parte, es importante señalar lo que dispone el artículo 124, en sus fracciones VI, VIII, IX, y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, al clasificar como información reservada, toda aquella que obstruya la prevención o persecución de los delitos, así como aquellos procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa, de igual forma, aquella información que afecte el debido proceso, y sobre todo, la que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.

Finalmente y no menos importante, resulta el hecho de advertir que este Órgano Legislativo, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, carece de facultades de persecución de probables delitos, por lo que de existir investigaciones en curso, será la propia Secretaría de Salud, en coadyuvancia con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), las responsables de dar vista al Ministerio Público de la Entidad, o en su caso, a la Fiscalía General de la República, atendiendo la competencia y naturaleza de los hechos imputables, derivada de toda aquella información que pudiera devengar en la persecución de uno o varios delitos, pero en todo caso, siempre resultará información reservada por disposición de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que la presente iniciativa carece de justificación e imposibilidad material y jurídica de lo solicitado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con

carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, conviene en no aprobar el acuerdo propuesto a fin de que se presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el ministerio público.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 17 del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez

Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra las abstenciones de las diputadas: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 20 votos a favor, cero en contra, 2 abstenciones y 4 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 298/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/ASNEG/0298/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, conviene en no aprobar el acuerdo propuesto a fin de que se presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el ministerio público.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la Tribuna al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado para que representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Una vez más, muy buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

[El Diputado Obed Lara Chávez ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalec-

imiento al Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de abril del año 2019, el Ayuntamiento de Julimes, presento iniciativa con carácter de decreto, por el que solicita la ampliación del fondo legal de las comunidades de Colonia San José, La Regina y Colonia Esperanza.

Diputado Presidente de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen a fin de dar lectura a un resumen y que se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Ahí dices tú que sí.

El Honorable Ayuntamiento de Julimes, mediante la sesión de Cabildo celebrada el día 27 de septiembre del 2018, tomó el acuerdo de autorizar los fondos legales de las comunidades de San José, con una superficie de 115-12-32.728 hectáreas y La Regina, con una superficie de 521-45-52.447 hectáreas, con la finalidad de dotar a estas poblaciones de su propio territorio para su desarrollo.

Cabe recalcar que en la Iniciativa del Ayuntamiento, se menciona también a la Colonia Esperanza, pero no incluyen datos de la comunidad, no se encuentra adjunto el plano, ni en físico ni en digital y al momento de mandar el oficio para la respuesta del dictamen de congruencia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se confirmó que el municipio solo mandó la documentación de las comunidades Colonia San José y la Regina. Por

lo que se resolverá lo conducente de estas dos comunidades.

Con la petición del municipio, advertimos que se adjunta el oficio firmado por el Presidente Municipal solicitando sea autorizada la ampliación del fundo legal, así como copia certificada del acta de sesión de Cabildo, cumpliendo con los requisitos de inicio; en virtud de que debidamente se expidieron las certificaciones y los documentos que contiene el acuerdo del ayuntamiento con la solicitud y posteriormente se remitieron para la aprobación de esta Honorable Asamblea.

Ahora bien, una vez satisfecho lo anterior, giramos atento oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de solicitar la opinión técnica jurídica que proveyera de la información correspondiente, y estar así en aptitud de resolver la propuesta planteada.

Así pues, con fecha 29 de julio de 2019, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dio respuesta positiva en virtud de que trabajaron de manera conjunta con la autoridad Municipal de Julimes, para definir las poligonales que permitan alojar de manera adecuada y armónica, las manchas urbanas, las áreas de crecimiento y las de perseveración ecológica, para las localidades antes mencionadas, considerando que se incluyen las previsiones suficientes y adecuadas, para el crecimiento poblacional esperado y sus aprovechamientos, además de encontrarse alineados a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2017 - 2021, así como al Plan Estatal de Desarrollo Urbano Vigente.

En razón de lo anterior y previo estudio técnico y socioeconómico realizado por la misma Secretaría tuvo a bien determinar las siguientes superficies:

1.- Para el centro de población de colonia San José, área urbana actual 42.28 hectáreas, área de crecimiento 30.30 hectáreas, preservación ecológica 42.48 hectáreas, resultando así que en su total el fundo legal o límite de centro de población

de colonia San José asciende a una superficie de 115-12-32.728 hectáreas.

2.- Para el centro de población de La Regina, área urbana actual 91 hectáreas, área de crecimiento 92.46 hectáreas, preservación ecológica 338.43 hectáreas, resultando así que en su total el fundo legal o límite de centro de población de La Regina asciende a una superficie de 521-45-52.447 hectáreas.

En virtud de las consideraciones previamente vertidas y atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los municipios disponen de autonomía para la toma de decisiones de la naturaleza que nos ocupa, y ante las opiniones vertidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, la y los suscritos no encontramos inconveniente alguno para proponer que se autorice el fundo legal de los centros de población de Colonia San José y La Regina, ambos del municipio de Jolimes... de Julimes, por las superficies ya mencionadas en párrafos anteriores, con la finalidad de un crecimiento urbano en esas localidades, y que se traduzca en el incremento de la calidad de vida de la ciudadanía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción XXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Municipal... Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza los fondos legales de los centros de población de Colonia San José, con una superficie de 115-12-32.728 hectáreas y La Regina, con una superficie de 521-45-52.447 hectáreas, ambos del municipio de Julimes, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a contin-

uación se describen.

Se adjunta cuadro de las coordenadas de los centros de población mencionados.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Julimes asumirá la responsabilidad del control y supervisión de las circunstancias derivadas del crecimiento poblacional que corresponda, según su esfera de competencia, en relación a dichas circunscripciones territoriales.

Dado en el Salón de Sesión del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 19 días del mes de septiembre del 2019.

Integrantes de la Comisión: Diputado Obed Lara Chávez, Secretario; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Vocal; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Vocal; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal; Diputado la voz Lorenzo Arturo Parga Amado, Presidente.

Es cuanto Diputado Presidente.

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado ocupa la Segunda Secretaría].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 10 de abril del año dos mil diecinueve, el Ayuntamiento de Julimes, presento Iniciativa con carácter de Decreto, por la que solicita la ampliación del fundo legal de las comunidades de Colonia San José, La Regina y Colonia Esperanza.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 15 de abril del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los argumentos que se desprenden de la documentación anexa, la cual se transcribe a continuación:

"DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: AYUNTAMIENTO
JULIMES, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2019
OFICIO No. 058
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
CHIHUAHUA, CHIH.

Por este conducto, con fundamento en el Artículo 28 Fracción III, en relación con el Artículo 63 Fracción III del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua, me permito enviar Acuerdo del H. Ayuntamiento de este Municipio de Julimes, en donde se aprueba la modificación del Límite de Población y Fundo Legal, esto con la finalidad de su aprobación por este H. Congreso del Estado.

Se anexa el acuerdo de Ayuntamiento correspondiente, el plano del polígono, así mismo el plano digital.

Sin más por el momento quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E

ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO INGENIERO JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JULIMES, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

C E R T I F I C A

C. ANGÉLICA LUJÁN JIMÉNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL”

QUE EN LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y QUE ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE LOS SIGUIENTES:

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

ACUERDO.- PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES

C O N S I D E R A C I O N E S

A.- SE PRESENTE EL ARQ. ANDRÉS GARCÍA ARANDA, DIRECTOR DE CATASTRO, QUIEN DA A CONOCER LOS AVANCES QUE SE LLEVEN EN LO QUE RESPECTA A LA DOTACIÓN DE FONDO LEGAL A LAS COMUNIDADES DE COL. SAN JOSÉ, LA REGINA Y COL. ESPERANZA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO PARA TERMINAR CON DICHA PROPUESTA.

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En virtud de las facultades consignadas a los Ayuntamientos por nuestra Constitución Local, se encuentra la de iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en asuntos de la competencia del gobierno municipal.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. —

En ese contexto, el H. Ayuntamiento de Julimes, mediante la sesión de Cabildo celebrada el día 27 de septiembre del 2018, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28, fracción XXIII del Código Municipal para el Estado, tomó el acuerdo de autorizar los fondos legales de las comunidades de San José, con una superficie de 115-12-32.728 hectáreas y La Regina, con una superficie de 521-45-52.447 hectáreas, con la finalidad de dotar a estas poblaciones de su propio territorio para su desarrollo.

DOY FE

Cabe recalcar que en la Iniciativa del Ayuntamiento, se menciona también a la Colonia Esperanza, pero no incluyen datos de la comunidad, no se encuentra adjunto el plano, ni en físico ni en digital y al momento de mandar el oficio para la respuesta del Dictamen de Congruencia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se confirmó que el Municipio solo mandó la documentación de las comunidades Colonia San José y la Regina. Por lo que se resolverá lo conducente de estas dos comunidades.

A T E N T A M E N T E

ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS

III.- Esta Comisión, al analizar la petición del Municipio de Julimes, advertimos las siguientes documentales:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JESÚS ADOLFO TINAJERO VIEZCAS

De acuerdo a las facultades que me confiere el Artículo 29º fracción II del Código Municipal del Estado de Chihuahua, nos permitimos comunicarle que a partir de esta fecha le otorgamos el nombramiento de:

”SECRETARIO MUNICIPAL”

Confiado en que Usted habrá de realizar el mejor de sus esfuerzos para desempeñar con eficiencia, lealtad y patriotismo, el cargo que le confiere procurando siempre encaminar sus actuaciones como funcionario con el único fin de beneficiar a nuestro municipio.

1.- Oficio Número 058 de fecha 10 de abril del 2018, suscrito por el Ingeniero Jesús Adolfo Tinajero Viezcas, Secretario del Ayuntamiento de Julimes, solicitando sea autorizada la ampliación del fondo legal, de las dos comunidades mencionadas.

Julimes, Chih., a 10 de septiembre del 2018

A T E N T A M E N T E

2.- Copia certificada del acta de sesión de Cabildo celebrada

el día 27 de septiembre del 2018, relativa al contenido del oficio antes referido.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado, coincidimos que se cumplió con los requisitos de inicio, en virtud de que debidamente se expidieron y certificaron las documentales que contienen el acuerdo del Ayuntamiento con la solicitud, y posteriormente se remitieron, para la aprobación de esta H. Asamblea.

IV.- Ahora bien, una vez satisfecho lo anterior, giramos atento oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de solicitar la opinión técnica jurídica que proveyera de la información correspondiente, y estar así, en aptitud de resolver la propuesta planteada.

Así pues, mediante oficio SDUE 449/19 de fecha 29 de julio de 2019, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tuvo a bien informar que en apego a las facultades concedidas en el artículo 31, fracción I, inciso c) y g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, artículo 9, fracciones V, XIII y XV de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, artículos 6 y 20, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y demás disposiciones legales aplicables, trabajaron de manera conjunta con la autoridad Municipal de Julimes, para definir las poligonales que permitan alojar de manera adecuada y armónica, las Manchas Urbanas, las Áreas de Crecimiento y las de Preservación Ecológica, para las localidades de Colonia San José y La Regina. Consideran que se incluyen las previsiones suficientes y adecuadas, para el crecimiento poblacional esperado y sus aprovechamientos, además de encontrarse alineado a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2017 - 2021, así como al Plan Estatal de Desarrollo Urbano Vigente.

Por lo que dieron una opinión técnica favorable, para la dotación de los Fondos Legales o Límites de Centro de Población de las comunidades de Colonia San José y la Regina, Municipio de Julimes.

V.- En este contexto, es prudente establecer que el Fundo Legal comprende las disposiciones en cuanto a las reservas para el crecimiento de la zona de urbanización y las superficies destinadas a los servicios públicos que se requieran como caminos y sistemas de riego, mientras que la zona de

urbanización, se refiere a un área menor que comprende los solares y la superficie necesarias para los servicios públicos, localizables en edificios e instalaciones especiales, como escuelas y edificios públicos.

Por su parte, el límite de centro de población comprende el espacio territorial en que las autoridades de los Municipios, Entidad Federativa y Federación, ejercerán en forma concurrente y coordinada, sus atribuciones para la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de un centro de población, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Así mismo, circunscribe el ámbito de aplicación de los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, y de las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones, es decir, los principales efectos que tiene el desarrollo sobre la definición del límite del centro de población son los siguientes:

- 1.- Regulación de la propiedad, con la posibilidad de utilización de las áreas o predios, ya sean particulares, estatales, ejidales o comunales, desde el momento en que se incorporan al área urbana del centro de población.
- 2.- Catastro, ya que se establece el valor del suelo y de las construcciones, desde el momento en que son integrados al área urbana del centro de población.
- 3.- Acciones e Inversiones, que precisan las áreas en las que los sectores públicos participantes generaran los estudios, proyectos, programas y obras.

Ahora bien, de conformidad con los planos que tuvo a bien enviar el Municipio de Julimes, y aprobar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se observa que el límite de centro de población contiene tres tipos de áreas, que resultan las siguientes:

- Área Urbana Actual, que comprende las ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal;
- Área de Reserva para el Crecimiento Urbano, que comprende las necesarias para la expansión futura; y
- Área de Preservación Ecológica, que comprende las inmediatas al centro de población, en las que los elementos naturales cumplen funciones de cuidado de las condiciones ecológicas del mismo centro.

En razón de lo anterior, y previo estudio técnico y socioeconómico realizado por la misma Secretaría, tuvo a bien determinar las siguientes superficies:

1. Para el centro de población de Colonia San José:

- Área Urbana actual: 42.28 hectáreas.
- Área de Crecimiento: 30.30 hectáreas.
- Preservación Ecológica: 42.48 hectáreas.

Resultando así que en su total, el fundo legal o límite de centro de población de Colonia San José, asciende a una superficie de 115-12-32.728 hectáreas.

2. Para el centro de población de La Regina:

- Área Urbana actual: 91.00 hectáreas.
- Área de Crecimiento: 92.46 hectáreas.
- Preservación Ecológica: 338.43 hectáreas.

Resultando así que en su total, el fundo legal o límite de centro de población de La Regina, asciende a una superficie de 521-45-52.447 hectáreas.

VI.- En virtud de las consideraciones previamente vertidas, y atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los Municipios disponen de autonomía para la toma de decisiones de la naturaleza que nos ocupa, y ante las opiniones vertidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, la y los suscritos no encontramos inconveniente alguno para proponer que se autorice el fundo legal de los centros de población de Colonia San José y La Regina, del Municipio de Julimes, por las superficies mencionadas en párrafos anteriores, con la finalidad de un crecimiento urbano en esas localidades, y que se traduzca en el incremento de la calidad de vida de la ciudadanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza los fundos legales de los centros de población de Colonia San José, con una superficie de 115-12-32.728 hectáreas y La Regina, con una superficie de 521-45-52.447 hectáreas, ambos del Municipio de Julimes, de acuerdo a la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION COLONIA SAN JOSÉ

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
EST	PV			Y	X	
			1	3,139,454.050	456,276.126	
1	2	N 09°56'19.16" E	720.41	2	3,140,163.648	456,400.464
2	3	N 80°47'50.65"W	191.91	3	3,140,194.340	456,211.022
3	4	N 15°47'17.45" E	433.18	4	3,140,611.177	456,328.882
4	5	N 72°17'58.46" E	136.24	5	3,140,652.599	456,458.672
5	6	N 59°55'11.70" E	110.04	6	3,140,707.753	456,553.893
6	7	S 87°57'08.24" E	124.70	7	3,140,703.297	456,678.516
7	8	S 26°52'46.74" E	184.78	8	3,140,538.480	456,762.059
8	9	S 32°56'34.37" E	133.39	9	3,140,426.538	456,834.596
9	10	S 45°53'09.42" E	209.32	10	3,140,280.829	456,984.882
10	11	S 36°31'01.19" E	96.86	11	3,140,202.987	457,042.517
11	12	S 51°59'32.86" E	206.25	12	3,140,075.984	457,205.029
12	13	S 37°23'50.66" E	56.37	13	3,140,031.203	457,239.264
13	14	S 74°37'25.50" E	98.46	14	3,140,005.097	457,334.196
14	15	S 25°51'58.88" E	87.04	15	3,139,926.778	457,372.159
15	16	S 29°28'33.20" E	62.70	16	3,139,872.192	457,403.022
16	17	S 08°28'03.69" E	84.11	17	3,139,788.998	457,415.408
17	18	S 02°55'13.16" E	273.18	18	3,139,516.171	457,429.326
18	19	S 08°27'28.25" E	150.02	19	3,139,367.780	457,451.391
19	20	S 03°37'04.08" W	127.14	20	3,139,240.892	457,443.368
20	21	N 83°27'07.37"W	74.84	21	3,139,249.427	457,369.014
21	1	N 79°23'42.82"W	1,111.88	1	3,139,454.050	456,276.126

SUPERFICIE= 1,151,232.728 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION LA REGINA

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
EST	PV			Y	X	
			1	3,141,715.914	455,153.078	
1	2	N 08°47'32.73" E	377.15	2	3,142,088.633	455,210.727
2	3	N 09°34'07.08" E	70.12	3	3,142,157.781	455,222.384
3	4	N 17°30'13.47"W	165.12	4	3,142,316.207	455,172.421
4	5	N 07°03'20.65" E	413.68	5	3,142,726.758	455,223.236
5	6	N 53°00'16.25"W	103.36	6	3,142,788.956	455,140.583
6	7	N 36°29'05.56"W	26.02	7	3,142,809.878	455,125.210
7	8	N 02°08'33.45"W	257.44	8	3,143,067.140	455,115.586

Año II, Chihuahua, Chih., 19 de septiembre de 2019

8	9	N 34°36'27.74" E	70.97	9	3,143,125.553	455,155.893
9	10	N 05°14'50.05"W	85.89	10	3,143,210.934	455,146.548
10	11	N 52°41'18.34"W	41.34	11	3,143,235.995	455,113.664
11	12	N 52°41'18.34"W	55.67	12	3,143,287.924	455,045.526
12	13	N 05°40'06.85"W	72.54	13	3,143,360.105	455,038.361
13	14	N 07°57'22.21"W	137.89	14	3,143,496.666	455,019.276
14	15	N 09°07'57.41" E	61.36	15	3,143,557.252	455,029.015
15	16	N 10°72'55.89" E	80.88	16	3,143,636.846	455,043.358
16	17	N 05°02'04.53" E	321.45	17	3,143,957.057	455,071.568
17	18	N 11°58'13.86" E	695.07	18	3,144,637.010	455,215.731
18	19	N 75°25'47.29"W	169.92	19	3,144,679.756	455,051.278
19	20	N 12°25'27.00" E	58.18	20	3,144,736.575	455,063.796
20	21	S 75°12'05.24" E	1,394.32	21	3,144,380.437	456,411.864
21	22	S 22°29'44.20" E	176.18	22	3,144,218.582	456,478.892
22	23	S 13°16'23.57" W	361.08	23	3,143,867.144	456,395.989
23	24	S 12°22'03.29" W	116.94	24	3,143,752.914	456,370.942
24	25	S 10°13'19.81" E	131.20	25	3,143,623.797	456,394.225
25	26	S 20°10'23.23" E	219.94	26	3,143,417.351	456,470.073
26	27	S 00°00'00" E	79.38	27	3,143,337.976	456,470.073
27	28	S 15°42'59.68" W	444.10	28	3,142,910.479	456,349.775
28	29	S 81°30'05.19" E	372.39	29	3,142,855.446	456,718.076
29	30	S 15°16'59.89" E	377.41	30	3,142,491.379	456,817.559
30	31	S 09°34'42.32" W	343.46	31	3,142,152.711	456,780.409
31	32	S 18°46'05.02" E	230.26	32	3,141,934.694	456,834.493
32	33	S 32°54'18.87" E	300.02	33	3,141,682.810	456,997.476
33	34	S 06°42'35.41" E	289.85	34	3,141,394.943	457,031.343
34	35	S 09°46'55.67" E	62.29	35	3,141,333.560	457,041.927
35	36	S 25°33'35.87" E	107.93	36	3,141,236.193	457,088.493
36	37	S 36°19'36.57" E	89.33	37	3,141,164.226	457,141.410
37	38	S 19°01'32.18" E	64.93	38	3,141,102.842	457,162.577
38	39	S 10°42'24.63" E	512.69	39	3,140,599.075	457,257.827
39	40	N 81°13'24.96"W	712.27	40	3,140,707.753	456,553.893
40	41	N 30°36'04.04"W	195.44	41	3,140,875.978	456,454.400
41	42	N 60°11'54.39"W	264.00	42	3,141,007.187	456,225.311
42	43	N 47°00'52.75"W	562.94	43	3,141,391.003	455,813.508
43	44	N 00°57'46.31"W	188.94	44	3,141,579.916	455,810.333
44	1	N 78°18'33.84"W	671.18	1	3,141,715.914	455,153.078

SUPERFICIE= 5,214,552.447 m2

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Julimes asumirá la

responsabilidad del control y supervisión de las circunstancias derivadas del crecimiento poblacional que corresponda, según su esfera de competencia, en relación a dichas circunscripciones territoriales.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la reunión de fecha 18 de septiembre del año dos mil diecinueve.

INTEGRANTES: DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, PRESIDENTE; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.),

Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA)].

[no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 24 votos a favor incluido el de la Diputada Deyanira, cero votos en contra, una abstención y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 388/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/AUAFL/0389/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza los

fundos legales de los centros de población de Colonia San José, con una superficie de 115-12-32.728 hectáreas, y La Regina, con una superficie de 521-45-52.447 hectáreas, ambos del Municipio de Julimes, de acuerdo a la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCION COLONIA SAN JOSÉ

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
			1	3,139,454.050	456,276.126
1	2	N 09°56'19.16" E	720.41	3,140,163.648	456,400.464
2	3	N 80°47'50.65"W	191.91	3,140,194.340	456,211.022
3	4	N 15°47'17.45" E	433.18	3,140,611.177	456,328.882
4	5	N 72°17'58.46" E	136.24	3,140,652.599	456,458.672
5	6	N 59°55'11.70" E	110.04	3,140,707.753	456,553.893
6	7	S 87°57'08.24" E	124.70	3,140,703.297	456,678.516
7	8	S 26°52'46.74" E	184.78	3,140,538.480	456,762.059
8	9	S 32°56'34.37" E	133.39	3,140,426.538	456,834.596
9	10	S 45°53'09.42" E	209.32	3,140,280.829	456,984.882
10	11	S 36°31'01.19" E	96.86	3,140,202.987	457,042.517
11	12	S 51°59'32.86" E	206.25	3,140,075.984	457,205.029
12	13	S 37°23'50.66" E	56.37	3,140,031.203	457,239.264
13	14	S 74°37'25.50" E	98.46	3,140,005.097	457,334.196
14	15	S 25°51'58.88" E	87.04	3,139,926.778	457,372.159
15	16	S 29°28'33.20" E	62.70	3,139,872.192	457,403.022
16	17	S 08°28'03.69" E	84.11	3,139,788.998	457,415.408
17	18	S 02°55'13.16" E	273.18	3,139,516.171	457,429.326
18	19	S 08°27'28.25" E	150.02	3,139,367.780	457,451.391
19	20	S 03°37'04.08" W	127.14	3,139,240.892	457,443.368
20	21	N 83°27'07.37"W	74.84	3,139,249.427	457,369.014
21	1	N 79°23'42.82"W	1,111.88	3,139,454.050	456,276.126

SUPERFICIE= 1,151,232,728 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION LA REGINA

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
			1	3,141,715.914	455,153.078
1	2	N 08°47'32.73" E	377.15	3,142,088.633	455,210.727
2	3	N 09°34'07.08" E	70.12	3,142,157.781	455,222.384
3	4	N 17°30'13.47"W	165.12	3,142,316.207	455,172.421
4	5	N 07°03'20.65" E	413.68	3,142,726.758	455,223.236
5	6	N 53°00'16.25"W	103.36	3,142,788.956	455,140.583
6	7	N 36°29'05.56"W	26.02	3,142,809.878	455,125.210
7	8	N 02°08'33.45"W	257.44	3,143,067.140	455,115.586
8	9	N 34°36'27.74" E	70.97	3,143,125.553	455,155.893
9	10	N 05°14'50.05"W	85.89	3,143,210.934	455,146.548

Año II, Chihuahua, Chih., 19 de septiembre de 2019

10	11	N 52°41'18.34"W	41.34	11	3,143,235.995	455,113.664
11	12	N 52°41'18.34"W	55.67	12	3,143,287.924	455,045.526
12	13	N 05°40'06.85"W	72.54	13	3,143,360.105	455,038.361
13	14	N 07°57'22.21"W	137.89	14	3,143,496.666	455,019.276
14	15	N 09°07'57.41" E	61.36	15	3,143,557.252	455,029.015
15	16	N 10°72'55.89" E	80.88	16	3,143,636.846	455,043.358
16	17	N 05°02'04.53" E	321.45	17	3,143,957.057	455,071.568
17	18	N 11°58'13.86" E	695.07	18	3,144,637.010	455,215.731
18	19	N 75°25'47.29"W	169.92	19	3,144,679.756	455,051.278
19	20	N 12°25'27.00" E	58.18	20	3,144,736.575	455,063.796
20	21	S 75°12'05.24" E	1,394.32	21	3,144,380.437	456,411.864
21	22	S 22°29'44.20" E	176.18	22	3,144,218.582	456,478.892
22	23	S 13°16'23.57" W	361.08	23	3,143,867.144	456,395.989
23	24	S 12°22'03.29" W	116.94	24	3,143,752.914	456,370.942
24	25	S 10°13'19.81" E	131.20	25	3,143,623.797	456,394.225
25	26	S 20°10'23.23" E	219.94	26	3,143,417.351	456,470.073
26	27	S 00°00'00" E	79.38	27	3,143,337.976	456,470.073
27	28	S 15°42'59.68" W	444.10	28	3,142,910.479	456,349.775
28	29	S 81°30'05.19" E	372.39	29	3,142,855.446	456,718.076
29	30	S 15°16'59.89" E	377.41	30	3,142,491.379	456,817.559
30	31	S 09°34'42.32" W	343.46	31	3,142,152.711	456,780.409
31	32	S 18°46'05.02" E	230.26	32	3,141,934.694	456,834.493
32	33	S 32°54'18.87" E	300.02	33	3,141,682.810	456,997.476
33	34	S 06°42'35.41" E	289.85	34	3,141,394.943	457,031.343
34	35	S 09°46'55.67" E	62.29	35	3,141,333.560	457,041.927
35	36	S 25°33'35.87" E	107.93	36	3,141,236.193	457,088.493
36	37	S 36°19'36.57" E	89.33	37	3,141,164.226	457,141.410
37	38	S 19°01'32.18" E	64.93	38	3,141,102.842	457,162.577
38	39	S 10°42'24.63" E	512.69	39	3,140,599.075	457,257.827
39	40	N 81°13'24.96"W	712.27	40	3,140,707.753	456,553.893
40	41	N 30°36'04.04"W	195.44	41	3,140,875.978	456,454.400
41	42	N 60°11'54.39"W	264.00	42	3,141,007.187	456,225.311
42	43	N 47°00'52.75"W	562.94	43	3,141,391.003	455,813.508
43	44	N 00°57'46.31"W	188.94	44	3,141,579.916	455,810.333
44	1	N 78°18'33.84"W	671.18	1	3,141,715.914	455,153.078

SUPERFICIE= 5,214,552.447 m2

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Julimes asumirá la responsabilidad del control y supervisión de las circunstancias derivadas del crecimiento poblacional que corresponda,

según su esfera de competencia, en relación con dichas circunscripciones territoriales.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Enseguida se concede el uso de la palabra al Diputado Obed Lara Chávez para que representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Con su permiso, señor Presidente.-

Compañeros Diputados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todas del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado en base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 2 de mayo del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, para que incorpore al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los Proyectos de Infraestructura que contemplan tanto el Plan Estatal de Desarrollo,

como los 67 Planes Municipales de Desarrollo, todos del Estado de Chihuahua; así como a la Cámara de Diputados, a fin de que presupueste en los ejercicios fiscales 2020 al 2024; los recursos necesarios para los mismos.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y realizaré un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro se presente... del presente se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son los objetivos prioritarios durante el sexenio, se presenta en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias, las prioridades que durante la Administración, deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

En este tenor, el Gobierno Federal, presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, el día 30 de abril del año 2019, en el cual menciona uno a uno los programas que llevará a cabo durante su sexenio, así mismo, menciona las obras más importantes de

infraestructura que desarrollará en el país, mientras que la mayoría de ellas están ubicadas en el sureste de México, dejando al Estado de Chihuahua relegado pues no incluye obras de infraestructura durante este sexenio.

IV.- En la sesión de este Honorable Congreso del Estado del día 17 de diciembre [septiembre] del presente año, se presentaron dos Iniciativas, por parte de los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez y Carmen Rocío González Alonso, las cuales fueron aprobadas de manera urgente y les recayó el número de acuerdo 0292/2019.

La primera busca manifestar a los integrantes de la Mesa Directiva de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, el rechazo por parte de esta Soberanía, a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2020, y hacer un llamado para que respeten lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del Presupuesto de Egresos y también busca exhortar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados, para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de todos los estados de la República.

Por su parte, la iniciativa presentada por la Diputada, exhorta a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso, digo del Honorable Congreso -perdón- de la Unión, a través de los 13 diputados de este Estado de Chihuahua, a fin de que, dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos para garantizar los recursos suficientes para el desarrollo del Estado de Chihuahua.

Dichas propuestas, serán enviadas para su respectivo análisis a las autoridades mencionadas, pues al parecer de quienes integramos esta Comisión, van de la mano con el tema que hoy nos ocupa, ya que todos buscan mejorar el apoyo federal que brinda el Estado de Chihuahua.

Por tal motivo, se busca que este Acuerdo y el presente exhorto, se envíen en conjunto a las autoridades mencionadas en párrafos anteriores, para lograr un mayor impacto hacia las autoridades federales.

Así, esta Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Proyectos de Infraestructura que contemplan el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los 67 Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que presupueste para los ejercicios fiscales de los años 2020 - 2024, los recursos necesarios para llevar a cabo los Proyectos de Infraestructura de la Entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 19 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la reunión de

fecha 19 de septiembre del año 2019.

Integrantes: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Presidente; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Vocal; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Vocal; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal y el de la voz.

Es cuanto Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 2 de mayo del año 2019, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los Proyectos de Infraestructura que contemplan tanto el Plan Estatal de Desarrollo, como los 67 Planes Municipales de Desarrollo, todos del Estado de Chihuahua; así como a la Cámara de Diputados, a fin de que presupueste para los ejercicios fiscales 2020 al 2024; los recursos necesarios para los mismos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 9 de mayo del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los argumentos vertidos en el documento, que se transcribe a continuación:

"El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo 2019-

2024, con el objetivo de alcanzar en el último año del sexenio una tasa de 6 por ciento de crecimiento, la recuperación de 20 por ciento del poder adquisitivo, empleo suficiente para los jóvenes, así como la erradicación del hambre y de la pobreza extrema. Según el proyecto, en el último año del sexenio habrá cesado la emigración de mexicanos al exterior por causas de necesidad laboral, inseguridad y falta de perspectivas, en tanto la delincuencia organizada "estará reducida y en retirada", los índices delictivos se habrán reducido 50 por ciento, la delincuencia de "cuello blanco" habrá desaparecido, mientras la corrupción política y la impunidad habrán sido reducidas a casos "excepcionales, individuales e inmediatamente investigados y sancionados". Por conducto de la Secretaría de Gobernación, el Ejecutivo entregó el martes el documento que por primera vez será discutido y votado por los diputados federales.

El Plan Nacional de Desarrollo se divide en cuatro capítulos y en el primero de ellos, Política y Gobierno, que define entre sus principales metas erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; recuperar el Estado de Derecho; separar el poder político del poder económico; un cambio de paradigma en seguridad. En materia de Política Social, la propuesta del Presidente considera construir un país con bienestar y desarrollo sostenible, además de enumerar sus nueve programas prioritarios: Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Sembrando Vida, Programa Nacional de Reconstrucción, Desarrollo Urbano y Vivienda y Tandas para el Bienestar; Por lo que hace al tercer capítulo, Economía, el mandatario perfila detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, no más incrementos impositivos, respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, rescate del sector energético, así como impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. En esa ruta enlista sus proyectos del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" de Santa Lucía, proyectos regionales (Tren Maya, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, Zona Libre de la Frontera Norte), construcción de caminos rurales y cobertura de internet para todo el país, entre otros. La cuarta parte del documento, Epílogo, Visión de 2024, en el que establece sus metas de crecimiento, empleo y seguridad para el último año de la administración.

Sin embargo, en éstos programas grandes de infraestructura

y seguridad, el Estado de Chihuahua no está contemplado en el plan, tal es el caso de la Construcción de caminos rurales: este programa, ya en curso, permitirá comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración, y la pregunta sería ... ¿y el resto del País?

En otro rubro indica el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. En este marco se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios 54 logísticos diversos; se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales y la red aeroportuaria y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos. A lo largo del recorrido entre ambos océanos se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado, las cuales se dotarán de infraestructura y se garantizará el abasto de energía, agua, conectividad digital y otros insumos básicos para cubrir las necesidades de las empresas y de la población trabajadora. Y de nuevo la interrogante de ¿qué pasa con el resto del País?

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A través de la presente Iniciativa, el Diputado precursor propone que se lleve a cabo un exhorto al Gobierno Federal, a razón de que incluya en su Plan Nacional de Desarrollo

2019-2024, los Proyectos de Infraestructura que se contemplan en nuestro Plan Estatal de Desarrollo y a su vez, en los 67 Planes Municipales de Desarrollo; así mismo, exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que presupueste para los ejercicios fiscales de los años 2020 al 2024, los recursos necesarios para llevar a cabo los citados proyectos de infraestructura.

III.- Recordemos en primer lugar, que el Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.

El Plan Nacional de Desarrollo se presenta en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración, deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

“Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.”⁽¹⁾

En este tenor, el Gobierno Federal, presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, el día 30 de abril del año 2019, en el cual menciona uno a uno los programas que llevará a cabo durante su sexenio, así mismo, también menciona las obras más importantes de infraestructura que desarrollará en el país, en donde destaca que la mayoría de ellas están ubicadas en el sureste de México. Situación con la cual, el Estado de Chihuahua ha sido relegado y no incluye obras de infraestructura durante este sexenio.

La entidad sólo está contemplada en dos programas especiales: Sembrando Vidas y Zona Franca, pero se excluye de programas de infraestructura, situación contraria a lo que había sido anunciado por el Presidente de la República durante su campaña, y primeros meses de gestión.

Situación por la cual, quienes integramos esta Comisión, estamos de acuerdo con el Iniciador en exhortar al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Unión, a fin de que el Estado de Chihuahua, sea incluido en programas de infraestructura

federal.

IV.- Cabe resaltar, que en la sesión de este H. Congreso del Estado del día 17 de septiembre del presente año, se presentaron dos Iniciativas, por parte de los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez y Carmen Rocío González Alonso, las cuales fueron aprobadas de manera Urgente y les recayó el número de acuerdo LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O.

La primera busca manifestar a los integrantes de la Mesa Directiva de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, el rechazo por parte de esta Soberanía, a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2020, y hacer un llamado para que respeten lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del Presupuesto de Egresos; y también busca exhortar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados, para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de todos los Estados de la República.

Por su parte, la Iniciativa presentada por la Diputada, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 Diputados por el Estado de Chihuahua, a fin de que, dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos para garantizar los recursos suficientes para el desarrollo del Estado de Chihuahua.

Dichas propuestas, van a ser enviadas para su respectivo análisis a las autoridades mencionadas, y al parecer de quienes integramos esta Comisión, van de la mano con el tema que hoy nos ocupa, ya que todas buscan mejorar el apoyo federal que se dé al Estado de Chihuahua.

Por tal motivo, se busca que este Acuerdo y el presente exhorto, se envíen en conjunto a las autoridades mencionadas en párrafos anteriores, para lograr un mayor impacto hacia las autoridades federales. Así, esta Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la

consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Proyectos de Infraestructura que contemplan el Plan Estatal de Desarrollo, así como los de los 67 Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que presupueste para los ejercicios fiscales de los años 2020 al 2024, los recursos necesarios para llevar a cabo los Proyectos de Infraestructura de la Entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

INTEGRANTES. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, PRESIDENTE; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pie de página del documento]:

(1) http://copladem.edomex.gob.mx/plan_nacional_de_desarrollo

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las

y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA)].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 20 incluyendo el del Diputado Obed, uno en contra, cero abstenciones y 5 votos no emitidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 299/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0299/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Proyectos de Infraestructura que contemplan el Plan Estatal de Desarrollo, así como los de los 67 Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que presupueste para los ejercicios fiscales de los años 2020 al 2024, los recursos necesarios para llevar a cabo los Proyectos de Infraestructura de la Entidad.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel para que representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el dicta... el primer dictamen que ha preparado.

Aprovecho también para dar la bienvenida a los alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Regional del Norte del Campus Cuauhtémoc que nos acompañan a invitación de la Diputada Rocío Sarmiento.

Bienvenidos al Congreso del Estado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado bajo las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fundamento... con fecha 06 de noviembre de 2018, el Diputado Alejandro Gloria González representante del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicitó reincorporación al proceso legislativo de la iniciativa con carácter de decreto presentada en la legislatura pasada y mediante la cual propone reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la reincidencia de los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los

legisladores han tenido previo conocimiento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Muy bien Diputada, adelante.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:
Gracias.

Así mismo que el texto íntegro de dicho dictamen se integre al Diario de los Debates.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa pretende dar solución al problema de las agresiones sexuales en la entidad, en específico, respecto de la violación; y para ello, la propuesta gira en torno a la castración química y prisión vitalicia como sanción.

La reforma la podemos plantear desde 4 perspectivas legislativas, la primera, establece la posibilidad de someterse voluntariamente a terapia supresora de andrógenos y terapia para disminuir el grado de punibilidad, la segunda, propone derogar la porción normativa del sexo femenino del contenido del artículo 126 del Código Penal, la tercera establece un aumento de penas en el delito de violación y por último, solicita la incorporación de la castración química y prisión vitalicia como pena para el delito de violación en aquellos casos donde la víctima sea menor de 14 años y el sentenciado haya sido condenado por agredir sexualmente a dos o más víctimas.

En cuanto a las tres primeras perspectivas, los razonamientos para su aprobación... para su no aprobación ya se encuentran fundados y motivados en el cuerpo del dictamen que previamente ha circulado entre todas y todos los diputados, por ende solo me enfocaré a la solicitud de la incorporación de la castración química y prisión vitalicia como pena para el delito de violación.

Respecto a la terapia supresora de andrógenos,

castración química, primero tenemos que tener en consideración que si bien el legislativo tiene la potestad de establecer cuáles conductas pueden ser tipificadas como delitos y sus sanciones, también es cierto que esta facultad encuentra límites en ciertos parámetros constitucionales e internacionales y para ello nos ilustra la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizada bajo la voz Leyes Penales al examinar su constitucionalidad deben analizarse los principios de proporcionalidad y razonabilidad jurídica.

Lo anterior nos obliga a referenciar en el artículo 22, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquiera otra pena inusitada y trascendental. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación nos menciona que por pena inusitada, en su acepción constitucional, debe entenderse aquella que ha sido abolida por inhumana, cruel, infamante y excesiva o porque no corresponde a los fines que persigue la penalidad.

Es menester recordar que la propuesta de sanción consistente en la aplicación de un tratamiento, sea en pastillas o en inyección, con la finalidad de reducir la libido y de esta forma minimizar la actividad sexual de la persona; siendo ésta reversible si se dejan de suministrar los medicamentos.

De igual forma, esta comisión no tiene la certeza de que queden o no secuelas en el organismo de la persona; pero con independencia de ello, si uno de los fines que persigue la pena es la reinserción social de la persona, en el momento de aplicar la castración química se perdería esta por estar restringiendo el derecho que tienen las personas a

fundar una familia, de acuerdo al artículo 17.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que señala:

Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en la Convención.

Por ende, si se limita este derecho, probablemente no estaríamos cumpliendo con los fines de la pena, ya que por parte lo esencial es la interacción familiar, y si esta se ve limitada, por lógica, aquella también sufre una disminución en el fin perseguido. Así pues, se le podría hacer nulatorio el derecho que tiene el sentenciado para fundar una familia, en el caso de que no la tenga, o teniéndola, difícilmente podría procrear... procrear o ejercitar su sexualidad.

La finalidad de nuestro sistema adoptado a partir de junio del 2018 y con el agregado de nueva fuente de derecho en la reforma del 2011, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha cambiado ahora la finalidad de la pena privativa de libertad como sanción es que la persona apartada de la sociedad por cometer el in justo regrese a ella y que para ello se requiera de una serie de actividades y programas que lo instruyan para que pueda volver a la vida en sociedad.

Por eso si durante las actividades y programas desarrolladas en internamiento se le aplica un tratamiento supresor de andrógenos, este no cumple con la finalidad de la pena, primero, porque cuando concluya su sanción dejará de consumir el tratamiento y por ende, su libido volverá a la normalidad, en consecuencia, si aquella parte de interacción familiar fue suprimida o disminuida en reclusión, al momento de retomar su libertad, podría complicarse al integrarse nuevamente a la vida en familia.

Después, podemos afirmar que no cumple con la finalidad de la pena, porque si la sanción es

vitalicia, nunca podrá volver a la sociedad; por ende no habría justificación para imponer la castración química.

En otro orden de ideas, con un argumento sencillo pero que enfatiza la inviabilidad de la propuesta, tenemos que la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, ratificada por México y en vigor desde el 28 de febrero de 1987, en su artículo 2 define la tortura de la siguiente manera: todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con el fin de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona o métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Y como podemos apreciar en este caso, es decir, mediante la imposición de la castración química, se estaría infligiendo una pena como castigo personal o medida preventiva, además se le estaría aplicando un método tendiente a anular la personalidad del sentenciado y disminuir su capacidad física o mental. De ahí que la medida podría ser considerada como un acto de tortura.

Por ende afecta el derecho a la integridad personal, consagrada en el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica, que a la letra dice:

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física y moral.

Nadie puede ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Es por todo lo anterior que la castración química

como pena podría ser insusitada, al limitar su derecho a fundar una familia, debido a que no corresponde a los fines que persigue la penalidad respecto a la reinserción social del sentenciado; con fundamento en lo que expresan los artículos 22 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.6 y 17.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

También podría ser considerada como un acto de tortura, por lo que de serlo, afecta el derecho a la integridad personal, de acuerdo al primer párrafo del artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por ende insusitada, de acuerdo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que ha sido abolida por inhumana, cruel, infamante y excesiva.

En cuanto a la prisión vitalicia, solo queda mencionar que si la finalidad de la pena es reinsertar a la persona en sociedad después de haber cometido un delito, una sanción de por vida, es incompatible con aquel principio, por ende no estamos de acuerdo, al menos en este momento, de la aplicación de esta sanción.

En mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa de decreto que proponía reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la reincidencia en los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años de edad, por medio de la imposición de un tratamiento supresor de andrógenos y prisión vitalicia.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, reunión de fecha 17 de septiembre.

Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputada g...
Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado
Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada
Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputado
Gustavo de la Rosa Hickerson.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 06 de noviembre de 2018, el Diputado Alejandro Gloria González representante del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicitó la reincorporación al proceso legislativo de la iniciativa con carácter de decreto presentada en la legislatura pasada y mediante la cual propone reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la reincidencia en los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años de edad.

II. Con fecha 08 de noviembre de 2018, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa referida, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

IV. La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

”Compañeros legisladores, permítanme compartirles un poco de la atroz realidad en México: De acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer semestre del 2017 se registraron 6,444 violaciones: en todo México, miles de personas han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en un lapso de medio años, esto sin contar otros crímenes de índole sexual. Por desgracia para nuestro estado, Chihuahua es la segunda entidad a nivel nación con mayor número de violaciones, sólo por detrás del Estado de México, que si bien esta posición corresponde a cantidad, superamos al Estado de México en cuanto a proporción: >Cómo es posible que en un Estado que apenas y supera los 3 millones de habitantes haya más agresiones sexuales que en un Estado con más de 16 millones de habitantes?

Al parecer hemos olvidado lo que sucede en Chihuahua, porque no deja de aumentar el índice de agresiones sexuales en general, no sólo de violaciones, las cuales son cada vez más atroces, cada vez más hirientes contra nuestra comunidad ¡No podemos seguir siendo omisos! La realidad es dura, pero ahí está: del año 2000 a octubre de este año se han registrado 12,693 violaciones, sólo en Chihuahua conforme a la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que significa más de 746 violaciones al año, 2 violaciones al día y cada año sube el porcentaje. Estas cifras hacen referencia únicamente a las carpetas de investigación, que pueden incluir una o más víctimas por carpeta, sin incluir las violaciones que no han sido denunciadas, por lo que podemos asegurar que en estos años no sólo son 12mil, sino que hay muchísimos más delitos de violación que no han sido registrados.

Seamos concretos, es obvio que las medidas tomadas son inútiles o incluso parecen promover tan degradantes delitos ya que, de acuerdo al diagnóstico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se estima que de 2010 a 2015 se cometieron 2 millones 996 mil 180 delitos sexuales, casi 600 mil por año, en promedio, pero en el lustro apenas se integraron 83 mil 463 averiguaciones. Según la misma Comisión, persiste la estigmatización sobre las víctimas de violencia sexual, lo que inhibe la denuncia imponiendo los prejuicios sobre el estado físico y emocional en que deben presentarse a denunciar. De acuerdo con medios nacionales, hay un claro repunte de violencia sexual en el 2017, que indica que en lo que va del año, hay una denuncia de violación por hora en el país, y en Chihuahua está el foco rojo, pues en lo

que va del año hay una tasa de 31 denuncias por violación por cada 100mil habitantes, mientras que la media nacional es de 13.

Esto nos debe poner los pies en la tierra para legislar conforme a nuestra realidad, nos debe llevar a tomar medidas concretas, es una negligencia permitir que siga pasando; hay formas que podemos considerar útiles, sin embargo, por ejemplo esta misma Soberanía ha emitido varios exhortos al Ejecutivo, sin embargo ¿tras estas acciones del Legislativo, hemos visto la disminución de delitos de índole sexual? Lamentablemente no.

Conforme a los Documentos de Análisis y Estadística de violencia contra niñas, niños y adolescentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Chihuahua y Guerrero son las Entidades Federativas con más defunciones por homicidios de niñas, niños y adolescentes; agréguese que según una investigación del Universal realizada en los estados a través de los portales de transparencia, las estadísticas de violación contra menores se dispararon de 2012 a 2013, ocupando Chihuahua el segundo lugar en denuncias por abuso sexual contra menores de edad. De acuerdo a diversas publicaciones, antes se creía que los niños estaban más seguros que las niñas, pero la agresión sexual no distingue sexo ni edad. Se suponía que el delito se cometía en espacios cerrados, pero igual ocurre en casas que en escuelas, consultorios e iglesias; no es exclusivo de personas de bajos recursos, sucede en todos los niveles socioeconómicos. Es alarmante, porque de manera posterior al periódico Proceso exhibe que México es el primer lugar a nivel mundial de abuso sexual contra menores, esto lo denunció en 2014 la directora general del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, con base en datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, agregando que los delitos sexuales representan una de las manifestaciones más perversas de la violencia contra las personas y suponen múltiples tipos de maltrato contra la infancia que no ha logrado su desarrollo fisiológico y evidencian "el ejercicio más brutal" de dominio sobre otra persona.

Observemos dentro de nuestra entidad un foco rojo: Ciudad Juárez, que de acuerdo al presidente de la Red por la Infancia, José Luis Flores Cervantes, y basándose en estadísticas proporcionadas por la Subprocuraduría de Asistencia Jurídica,

en los últimos dos años los casos de abuso sexual en Juárez aumentaron un 219 por ciento.

Sólo aquellos que no quieren ver, que no quieren asumir su responsabilidad como legisladores han ignorado los sucesos, sobre todo los cometidos en Ciudad Juárez, donde un reincidente, saliendo de prisión volvió a tener relaciones sexuales forzadas contra tres menores, y además, se convirtió en homicida de una de sus víctimas. Este no es el primer caso, ni el único: hemos visto en las noticias cómo un hombre engañaba a adolescentes varones a través de facebook prometiendo mejor vida, para secuestrarlos y abusar sexualmente de ellos por meses, y el punto de encuentro fue aquí atrás, en el Palomar; o lo que sucedió en el mes pasado contra una menor de siete años en Camargo, o en Aldama donde fue arrestado un ex policía municipal por violar a un menor de edad, >saben cuánto tiempo estará en la cárcel por delito de violación agravada? 13 años, y como dicen los números que hemos presentados, en 13 años la probabilidad de que vuelva a abusar sexualmente de un menor es muy alta. Así qué, esto no sólo es de Juárez, o de la capital, es de todo nuestro Estado y apenas se puede creer que no se hayan tomado las medidas necesarias, ¿cuántas vidas más se deben arruinar para que hagamos lo necesario? ¿Cuántas vidas de niñas, niños y adolescentes se deben perder para que tomemos nuestra representación social y hagamos algo por nuestro Estado?

La solución, contra una situación actual e inminente, para combatir este delito lo antes posible, es la inhibición química, llamada regularmente castración química, consistente en un procedimiento médico, revertible por su naturaleza de tratamiento continuado que suprime los impulsos sexuales y los comportamientos agresivos, previniendo a su vez, otra clase de delitos.

El tema ya ha sido tratado en esta soberanía, pero cabe destacar que la primera vez que se propuso en 2005 la metodología médica para la llamada castración química era muy rudimentaria, con pocos estudios y de poca aplicación internacional. El tema se volvió a plantear cuando un hombre portador de VIH SIDA fue arrestado durante el 2013 por tener relaciones sexuales con más de 8 menores, todos ellos de la colonia chihuahua 2000, y además se encontró en su domicilio pornografía infantil de índole homosexual, quedando las propuestas en ambas ocasiones sin dictaminar. Con el

paso de los años, la comisión del delito va aumentando y la aplicación internacional para la medida de castración química ha continuado.

Ejemplo de lo anterior es que, desde 1996 el Estado de California ante una situación alarmante como la de nuestro estado implementó esta medida para prevenir la reincidencia, y posteriormente, ante la efectividad de la medida 9 Estados más de la unión americana han ido modificando sus leyes para integrar la castración química como un medio de prevención; en Polonia, Rusia o Corea del Sur se aplica esta pena de manera obligatoria, y se han ido agregando a la lista Reino Unido, Australia, Suiza, Francia, España y en 2016 después de un estudio del gobierno argentino que evidenciaba que el 70% de los que cometían los estos delitos contra menores de edad eran reincidentes, se empezó a utilizar la castración química en algunas provincias argentinas.

El criterio que tomamos es el mismo que se empezó a utilizar en las naciones mencionadas, en tanto que al cometerse delitos sexuales contra menores por primera vez, pueda tomarse de manera voluntaria el tratamiento para la inhibición química en conjunto con terapias, pero queremos agregar que en caso de reincidencia el tratamiento se contempla como obligatorio pues ya representa un peligro latente para la sociedad, y en el caso de reincidencia de la violación, que incluya además homicidio, se aplique la pena máxima de prisión.

El método, de inicio no es inhumano ni contrario a nuestra legislación. Lo primero es porque la reincidencia de los delitos, conforme a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su jurisprudencia 1ª/J. 19/2016, de la décima época, se explicó que:

"las personas solamente pueden ser sancionadas por la comisión de conductas penales establecidas previamente en la ley; nunca con apoyo en juicios de valor sobre su personalidad. Sin embargo, el término "antecedentes penales", entendido en sentido amplio y que aplica para esta clase de valoraciones constitucionalmente vedadas debe distinguirse del concepto de "reincidencia", mismo que el legislador puede utilizar expresamente como criterio para elevar el parámetro de punibilidad"

Lo anterior se menciona, puesto que una de las grandes discusiones sobre tomar un criterio de reincidencia para una pena de esta naturaleza, como lo es la inhibición química para

prevenir las agresiones sexuales, es que algunos llegaron a creer que sería juzgar a una persona por un delito que ya cometió contraviniendo el artículo 23 que dice que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito; lo anterior es inaplicable a la reincidencia, pues la reincidencia, tal como se menciona por la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la nación no implica volver a juzgar por un delito cometido anteriormente, sino, que es un criterio de punibilidad para generar una medida adecuada tomando en consideración la tendencia a cometer un delito.

Ahora bien, algunos llegaron a discutir esta medida como inusitada y trascendental, este argumento deviene de la ignorancia de la misma medida y de las circunstancias fácticas a nivel nacional. Lo anterior es porque el tratamiento para la inhibición química no implica la extracción de los órganos masculinos, sino que consiste en un tratamiento médico que afecta las hormonas disminuyendo las conductas sexuales y violentas, por lo que en ese mismo sentido, proponemos la aplicación de psicoterapia, como puede ser la cognitiva conductual, que dé seguimiento para lograr la total eficacia de la medida. Cabe señalar que esta medida no es inusitada pues es un criterio que a nivel internacional ha tomado fuerza en la prevención de delitos, y no es trascendental porque es un tratamiento reversible que mantiene a posibles agresores fuera de prisión, garantizando su reinserción en la sociedad de manera eficaz, pues es mejor reconocer que existe un problema en la persona, trabajarlo y prevenirlo después de cumplir una sentencia, que volver a cometer el delito, arruinar la vida de uno o varios menores y todavía volver a prisión como carga para el Estado, sin ninguna libertad más que la que se encuentra en una celda. Entonces, dado que ni es trascendental ni es inusitada, y por el contrario si mantiene a las personas fuera de prisión con una conducta útil a la sociedad (no perjudicial a otros), estaríamos tomando una medida más humana para el agresor y la comunidad; en específico hablamos que después de la comisión primera de un delito de violación a menores de edad se pueda tomar como una medida punitiva complementaria a la prisión, que se tome voluntariamente con seguimiento de terapia psicológica, de tal manera que el juez tome en consideración la voluntad del individuo para no volver a cometer un delito semejante dándole una medida de prisión adecuada a ello.

Sin embargo, también ponemos a consideración que cuando se ha cometido un delito como el de violación contra menores, por

una segunda vez después de haber cumplido una sentencia por violación, debe considerarse que es lo que llama la Primera Sala como reincidencia, en este caso proponemos que la medida ya no sea voluntaria, sino obligatoria, porque el agresor en cuestión tiene rasgos de personalidad tendientes a la psicopatología, parafilias y distintas desviaciones sexuales que provocan la comisión reiterada del delito sin considerar las consecuencias. Una persona que no concibe las consecuencias ni toma conciencia de sus acciones, un sociópata, no es reinsertable a la comunidad sin las medidas necesarias como lo es la inhibición química, acompañada por psicoterapia.

Lo anterior no se dice al azar, la inhibición química denominada técnicamente como Terapia de Privación de Androgénica, de acuerdo a Osvaldo Rajmíl, Andrólogo de la Fundación Puigvert, es un tratamiento con inyecciones periódicas controladas por un médico, que tratan de reducir los impulsos sexuales reduciendo los niveles de las hormonas sexuales masculinas, principalmente la testosterona; este tratamiento hormonal frena los deseos y se administra por medio de inyecciones periódicas, siendo aún más eficaz junto a una terapia psicológica.

Nazret Alonso Nuñez, máster en intervención criminológica, durante una revisión sobre las ADT (bloqueo hormonal producido por castración química) llegó a la conclusión de que el tratamiento farmacológico es eficaz a todo tipo de desviaciones sexuales incluso si el sujeto presentaba múltiples parafilias. Por otra parte, Rösel y Witztum manifestaron la eficacia del tratamiento hormonal al determinar que la acción prolongada de la hormona liberadora de gonadotropina junto con la psicoterapia, era altamente efectiva para el control de parafilias como exhibicionismo, voyerismo y pedofilia.

Quedando claro que estas terapias han demostrado ser eficaces para efectos de la reducción del deseo sexual, las fantasías y las parafilias, insistimos en la aplicación de estos tratamientos contra reincidentes en la comisión de delitos tan atroces. Aunado a lo anterior, exigimos y proponemos la aplicación de la pena máxima de prisión contra aquellos que además de ser reincidentes cometan homicidio, pues la pena es proporcional a la vileza del delito, mismo que se ha probado puede cometerse de nueva cuenta, siendo que el principal bien tutelado en nuestras leyes es la vida, y la vida debe ser defendida en todos sus aspectos, imponiendo las más altas penas contra los más graves delitos.”

VI. Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- La iniciativa pretende dar solución al problema de las agresiones sexuales en la entidad, en específico, respecto de la violación; y para ello, la propuesta gira en torno a la "castración química" y prisión vitalicia como sanción.

La reforma la podemos plantear desde 4 perspectivas legislativas, la primera, establece la posibilidad de someterse voluntariamente a terapia supresora de andrógenos y psicoterapia para disminuir el grado de punibilidad, la segunda, propone derogar la porción normativa "del sexo femenino" del contenido del artículo 126 del Código Penal, la tercera, establece un aumento de penas en el delito de violación y por último, solicita la incorporación de la "castración química" y prisión vitalicia como pena para el delito de violación en aquellos casos donde la víctima sea menor de 14 años y el sentenciado haya sido condenado por agredir sexualmente a dos o más víctimas.

Lo anterior se contextualiza para un mejor entendimiento en la siguiente tabla comparativa:

Código Penal del Estado de Chihuahua, Vigente.

Propuesta

Artículo 68. Otras circunstancias Además de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, entre otras, se tomarán en consideración:

A. ...

B.- Para disminuir el grado de punibilidad del sentenciado, salvo cuando hayan sido consideradas como circunstancias atenuantes del delito, entre otras, se tomarán en cuenta las siguientes:

I. a X.... Artículo 68. Otras circunstancias

Además de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, entre otras, se tomarán en consideración:

A. ...

B.- Para disminuir el grado de punibilidad del sentenciado, salvo cuando hayan sido consideradas como circunstancias atenuantes del delito, entre otras, se tomarán en cuenta las siguientes:

I a la X ...

XI. Someterse el sujeto activo, de manera voluntaria, a un tratamiento de terapia supresora de andrógenos y psicoterapia, en los casos de violación, siempre que el mismo se realice en instituciones públicas adecuadas para tal fin.

Artículo 126. Cuando la víctima del delito de homicidio sea del sexo femenino o menor de edad, se aplicarán las penas previstas en el segundo párrafo del artículo anterior.

Si además del homicidio, se cometen en perjuicio de la víctima otros delitos, deberá imponerse pena por cada delito cometido aún y cuando con ello se exceda el máximo de la pena de prisión.

Artículo 126. Cuando la víctima del delito sea menor de edad, se aplicarán las penas previstas en el segundo párrafo del artículo anterior.

Artículo 171.

A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Si entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo, en estos casos el delito se perseguirá previa querrela. Se sancionará con las mismas penas a quien introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral o sin el consentimiento de la víctima.

Artículo 171. A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá

prisión de siete a quince años.

Artículo 172. Se aplicarán de diez a treinta años de prisión a quien:

I. Realice cópula con persona menor de catorce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo;
o

II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de catorce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Artículo 172. Se aplicarán de ocho a veinte años de prisión a quien:

I. ...

II. ...

A quien se le condene por violación de dos o más personas, en el mismo o en distintos hechos, se le impondrá prisión vitalicia o la pena de prisión temporal que corresponda a cada uno de los delitos, aunado a tratamiento de terapia supresora de andrógenos y psicoterapia conforme a los criterios de individualización establecidos en este Código.

III.- En cuanto a las circunstancias que se toman en consideración para disminuir el grado de punibilidad al momento de individualizar la sanción, esta comisión considera que sí no está de acuerdo con la implementación de una terapia supresora de andrógenos y prisión vitalicia como sanciones (por los motivos que más adelante se expondrán), la reforma al artículo 68 al Código Penal no tendría razón de ser.

IV.- Respecto a la propuesta para reformar el artículo 126 del Código Penal del Estado de Chihuahua, es importante señalar que existe una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua en materia de feminicidio, presentada el día 27 de noviembre de 2018.

Esa iniciativa (enlistada con el número de asunto 311) encuentra relación con las iniciativas localizadas bajo los números 308, 961 y 1031, de las cuales, las dos primeras se fueron turnadas a la Comisión de Justicia y las últimas, a la Comisión de Feminicidios.

Es por ello que si la temática de la iniciativa que hoy nos ocupa es la castración química y prisión vitalicia como sanción en la violación, el homicidio agravado contemplado en el artículo 126 es materia de otro estudio, en específico, el feminicidio, ya que esa construcción calificada de privación de la vida derivó del problema de los homicidios de mujeres por razones de género; de ahí que, por el momento nos apartaremos del análisis del fondo para la eliminación de la porción normativa propuesta, y será retomado en el dictamen que recaiga sobre los asuntos que versen sobre el feminicidio y que sean competencia de esta comisión al momento de su dictaminación.

V.- Respecto al aumento de penas, la propuesta se encuentra satisfecha, ya que la iniciativa proponía aumentar las penas mínimas en el tipo básico y en la agravante del artículo 172 del mismo ordenamiento sustantivo, sin embargo, mediante Decreto No. LXV/RFCOD/0730/2018 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 26, del 31 de marzo de 2018, se reformaron diversos artículos del Código Penal del Estado, a fin de aumentar las penas por los delitos de violación y homicidio.

De ahí que estas ya fueron aumentadas en sus mínimas y máximas, por ende, la propuesta está satisfecha.

VI.- En cuanto a la imposición de la sanción de "castración química" y prisión vitalicia, trataremos la propuesta de forma diferenciada.

1. Respecto al tratamiento de terapia supresora de andrógenos, primero debemos tomar en consideración que si bien el legislativo tiene la potestad de establecer cuales conductas pueden ser tipificadas como delitos y sus sanciones, también es cierto que esta facultad encuentra límites en ciertos parámetros constitucionales e internacionales; y para ello nos ilustra la siguiente jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

LEYES PENALES. AL EXAMINAR SU CONSTITUCIONALIDAD DEBEN ANALIZARSE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD JURÍDICA.

El legislador en materia penal tiene amplia libertad para diseñar el rumbo de la política criminal, es decir, para elegir los bienes jurídicamente tutelados, las conductas típicas antijurídicas y las sanciones penales, de acuerdo con las necesidades sociales del momento histórico respectivo; sin embargo, al configurar las leyes relativas debe respetar el contenido de diversos principios constitucionales, entre ellos los de proporcionalidad y razonabilidad jurídica, a fin de que la aplicación de las penas no sea infamante, cruel, excesiva, inusitada, trascendental o contraria a la dignidad del ser humano, conforme a los artículos 14, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por esa razón, el Juez constitucional, al examinar la constitucionalidad de las leyes penales, debe analizar que exista proporción y razonabilidad suficientes entre la cuantía de la pena y la gravedad del delito cometido, para lo cual debe considerar el daño al bien jurídico protegido, la posibilidad para individualizarla entre un mínimo y un máximo, el grado de reprochabilidad atribuible al sujeto activo, la idoneidad del tipo y de la cuantía de la pena para alcanzar la prevención del delito, así como la viabilidad de lograr, mediante su aplicación, la resocialización del sentenciado.⁽¹⁾

Lo anterior nos obliga a referenciamos en el artículo 22, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

"Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado."

La Suprema Corte de Justicia de la Nación nos menciona que "... por "pena inusitada", en su acepción constitucional, debe entenderse aquella que ha sido abolida por inhumana, cruel, infamante y excesiva o porque no corresponde a los fines que persigue la penalidad."⁽²⁾

Es menester recordar que la propuesta de sanción consiste en la aplicación de un tratamiento, sea en pastillas o inyección, con la finalidad de reducir la libido y de esta forma se minimiza la actividad sexual del individuo; siendo ésta reversible si se dejan de suministrar los medicamentos.

De igual forma, esta comisión no tiene la certeza de que

queden o no secuelas en el organismo de la persona; pero con independencia de ello, si uno de los fines que persigue la pena es la reinserción social de la persona, en el momento de aplicar la "castración química" se podría estar restringiendo el derecho que tienen las personas a fundar una familia, de acuerdo al artículo 17.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que señala:

"Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por la leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención."

Por ende, si se limitara ese derecho, probablemente no estaríamos cumpliendo con los fines de la pena, ya que parte esencial de la reinserción es la interacción familiar, y si esta se ve limitada, por lógica, aquella también sufre una disminución en el fin perseguido. Así pues, se le podría hacer nugatorio el derecho que tiene el sentenciado para fundar una familia, en el caso de que no la tenga, o teniéndola, difícilmente podría procrear o ejercitar su sexualidad.

Ahora bien, el artículo 18 de la Constitución Federal establece lo siguiente:

"... El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. ..."

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estipula en la siguiente jurisprudencia lo siguiente:

REINSERCIÓN DEL SENTENCIADO A LA SOCIEDAD. SU ALCANCE CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.⁽³⁾

Con la reforma al indicado precepto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se sustituyó el término "readaptación social" por el de "reinserción del sentenciado a la sociedad" el cual, a diferencia del primero,

reconoce a la delincuencia como un problema social y no individual, de forma que el fin de la prisión cambia radicalmente, pues ya no se intentará readaptar sino regresar al sujeto a la vida en sociedad, a través de diversos medios que fungen como herramienta y motor de transformación, tanto del entorno como del hombre privado de su libertad. Así, en tanto se asume que quien comete un acto delictivo se aparta de la sociedad porque no se encuentra integrado a ella, para su reinserción se prevé un conjunto de actividades y programas que se diseñan y aplican para permitir a las personas condenadas a pena privativa de la libertad en los establecimientos de reclusión su regreso a la sociedad, cuestión que, como reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, no es posible sin una instrucción previa, creadora o revitalizadora de habilidades y hábitos laborales, así como la atención de la salud, la educación y el deporte.

Como acabamos de apreciar la finalidad de nuestro sistema adoptado a partir de junio de 2008, y con el agregado de nueva fuente de derechos en la reforma de 2011 al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha cambiado, ahora la finalidad de la pena privativa de libertad como sanción, es que la persona apartada de la sociedad por cometer el injusto, regrese a ella y para esto se requiere de una serie de actividades y programas que lo instruyan para que pueda volver a la vida en sociedad.

Por eso si durante las actividades y programas desarrolladas en internamiento se le aplica un tratamiento supresor de andrógenos, este no cumple con la finalidad de la pena, primero, porque cuando concluya su sanción dejará de consumir el tratamiento y por ende, su libido volverá a la normalidad, en consecuencia, si aquella parte de interacción familiar fue suprimida o disminuida en reclusión, al momento de retomar su libertad, podría complicarse integrarse nuevamente a la vida en familia.

Después, podemos afirmar que no cumple con la finalidad de la pena, porque si la sanción es vitalicia, nunca podrá volver a la sociedad; por ende no habría justificación para imponer la "castración química".

Estamos conscientes de que atentar contra la sexualidad de una persona menor de 14 años es de los crimines más infames que puedan existir en nuestra sociedad, por eso entendemos la pretensión de sancionar con esta pena, sin embargo, la

sociedad ha ido avanzando y el derecho garantizando para que estas prácticas ya no sean realizadas a la humanidad.

En otro orden de ideas, con un argumento sencillo pero que enfatiza la inviabilidad de la propuesta, tenemos que la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, ratificada por México y en vigor desde el día 28 de febrero de 1987, en su artículo 2 define la tortura de la siguiente manera: "... todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona o métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica."

Y como podemos apreciar en este caso, es decir, mediante la imposición de la "castración química", se estaría infligiendo una pena como castigo personal o medida preventiva, además se le estaría aplicando un método tendiente a anular la personalidad del sentenciado y disminuir su capacidad física o mental. De ahí que la medida podría ser considerada como un acto de tortura.

Por ende afecta el derecho a la integridad personal, consagrada en el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", a la letra dice:

"Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.
4. y 5. ...
6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados."

Es por todo lo anterior que la castración química como pena podría ser inusitada, al limitar su derecho a fundar una familia, debido a que no corresponde a los fines que persigue la penalidad respecto a la reinserción social del sentenciado; con fundamento en lo que expresan los artículos 22 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.6 y 17.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

También podría ser considerada como un acto de tortura, por lo que de serlo, afecta su derecho a la integridad personal, de acuerdo al primer párrafo del artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por ende inusitada, de acuerdo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que ha sido abolida por inhumana, cruel, infamante y excesiva.

2. En cuanto a la prisión vitalicia, solo queda mencionar que si la finalidad de la pena es reinsertar a la persona en sociedad después de haber cometido un delito, una sanción de por vida, incompatible con aquel principio, por ende no estamos de acuerdo, al menos en este momento, en la aplicación de esta sanción.

En mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa de decreto que proponía reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la reincidencia en los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años de edad, por medio de la imposición de un tratamiento supresor de andrógenos y prisión vitalicia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de septiembre de 2019.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

INTEGRANTES . DIP. PRESIDENTA, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL; FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; DIP. VOCAL, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

[Pies de página del documento]:

(1) Época: Novena Época. Registro: 168878. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Septiembre de 2008 Materia(s): Constitucional, Penal Tesis: P./J. 102/2008.

(2)S.C.J.N., Tesis P./ J.126/ 2001 9ª época No. 188555. PENA INUSITADA. SU ACEPCIÓN CONSTITUCIONAL.

(3) S.C.J.N., Tesis P./ J.31/ 2013 10ª época No. 2005105

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada ro... Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes

Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)]

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)]

[14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo Presidente, que se obtuvieron 17 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención y 7 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 300/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/NTIMP/0300/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa de decreto que proponía reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la

reincidencia en los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años de edad, por medio de la imposición de un tratamiento supresor de andrógenos y prisión vitalicia.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación se concede el uso de la palabra, al Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Hago el uso de esta tribuna por instrucciones de la Comisión de Justicia, sin embargo quiero volver a dejar claro, que la constitución de la Mesa Directiva de este Congreso es ilegal y por lo tanto todas mis intervenciones son bajo protesta.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: La comisión de jus...

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 64, fracción XLIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se recibió del Congreso de la Unión, minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, para los efectos del artículo 135 de dicha constitución.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción diecioch... XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y de que todas las... los legisladores y legisladoras, han tenido previo conocimiento de este asunto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Asimismo, solicito que el texto integro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

Quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El objetivo del H. Congreso de la Unión es envía... al enviar la minuta de proyecto de decreto a este H. Congreso del Estado, es para aprobar o no la reforma en materia de extinción de Dominio, misma que es enviada a todas las legislaturas de los estados de México.

Para el 14 de marzo del 2019, ya había sido aprobada la por... dicha reforma constitucional por la mayoría de las legislaturas, por lo que se publica en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con lo establecido por el primer transitorio, entra en vigor esa reforma constitucional desde el 15 de marzo del presente año.

Sin embargo como ya fue publicada la reforma constitucional, ya no se requiere la aprobación de este H. Congreso, por ende se da por

archivado como comple... completamente concluida el presente asunto.

De ahí que la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La sexta... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la minuta que pretendía conseguir la aprobación de esta legislatura a fin de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 72... 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, debido a que la misma, con fundamento en lo que expresa el artículo 135 de dicha constitución, ya fue aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.

Firman los integrantes de la Comisión de Justicia.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política y el 64 fracción XLIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de diciembre del año 2018, se recibió del Congreso de la Unión, Minuta con proyecto de Decreto a efecto de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, para los efectos del artículo 135 de dicha constitución.

II. Con fecha 04 de enero del año 2019, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar de manera simplificada a la Comisión Justicia, la Minuta referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La Minuta propone el siguiente:

P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

”Por el artículo que se reforman el artículo 22 y la fracción xxx del artículo 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de extinción de dominio.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas e impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos de artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio se ejercitara por el Ministerio Publico a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo,

enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente sobre los bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-Z. ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y

XXXI. ...”

IV. Quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El objetivo del H. Congreso de la Unión al enviar la Minuta de proyecto de decreto a este H. Congreso del Estado, es para aprobar o no la reforma en materia de Extinción de Dominio, misma que es enviada a todas las legislaturas de los estados de México.

II. La Cámara de Diputados con fecha del 28 de abril 2017 aprobó por 314 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto con el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El 15 de noviembre del 2018, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen en lo general y en lo particular con 99 votos a favor.⁽¹⁾

III. El 14 de marzo del 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con lo establecido por el primer

transitorio, entra en vigencia desde 15 de marzo del presente año.(2)

IV. De acuerdo a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución federal, esta puede ser adicionada o reformada siempre y cuando cuenten con las dos terceras partes de los votos de las y los presentes, y ser aprobado por la mayoría de las legislaturas de los estados.

Sin embargo como ya fue publicada e incluso entró en vigor dicha reforma constitucional, la manifestación que realice este H. Congreso del Estado al respecto, resulta irrelevante, por ende se da por archivado como completamente concluido el presente asunto.

De ahí que la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Minuta que pretendía conseguir la aprobación de esta legislatura a efecto de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, debido a que la misma, con fundamento en lo que expresa el artículo 135 de la citada constitución, ya fue aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de septiembre de 2019.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

INTEGRANTES . DIP. PRESIDENTA, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; DIP. VOCAL, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

[Pies de página del documento]:

(1)http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/docleg/64/234_DOF_14mar19.pdf

09/09/2019 11:00 am

(2)https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552861&fecha=14/03/2019 09/09/2019

11:50 am

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Favor de emitir su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén en contra.

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.)]

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 18 votos a favor, 1 en contra, cero abstenciones y 7 votos no emitidos, todo esto con respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen antes leído.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 301/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/SMARC/0301/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Minuta que pretendía conseguir la aprobación de esta Legislatura a efecto de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de extinción de dominio, debido a que la misma, con fundamento en lo que expresa el artículo 135 de la citada Constitución, ya fue aprobada por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

[La Diputada Ana Carmen Estrada García ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[Se incorpora a la sesión la Diputada Gloria Patricia Jurado Alonso].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra, al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

[El Diputado Obed Lara Chávez ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Y, con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se solicita a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un programa para dotar a los Edificios del Gobierno del Estado de Paneles Solares para la generación de energía eléctrica. Asimismo por el que se exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para que en los respectivos reglamentos municipales y licencias de construcción, promuevan el uso de energías limpias, alternativas y autosustentables.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

en el... En el mundo entero estamos siendo testigos de los efectos del cambio climático, así como de las alternativas en la... en la temperatura que cada vez presenta con... condiciones más extremas.

Por una parte y de acuerdo con la información de diversos centros de investigación sobre el clima, como la estación co... Copernicus de la Unión Europea y los Centros Nacionales de Información Ambiental de los Estados Unidos, cada año se están registrando temperaturas más elevadas durante el verano, caracterizadas por ondas de calor extremo y sequías atípicas, mientras que en los inviernos, diversas regiones del mundo registran temperaturas gélidas y ambientes congelantes más agresivos.

Precisamente, en el mes de julio de este año se registró la temperatura más alta desde que se lleva a cabo los registros de medición, por lo que este 2019 se declaró recientemente como el año más calurosa nivel mundial.

Pero también es importante destacar, que a la par del aumento o descenso de la temperatura, se genera una mayor demanda de uso de energía para ambientar los hogares, así como los inmuebles particulares y públicos, como son las escuelas, hospitales y los edificios públicos de gobierno.

De acuerdo con datos de la Agencia Internacional de Energía, el consumo mundial de electricidad, gas, carbono, energía at... atómica, entre otros... entre otras, se está incrementando en casi 100 por ciento cada 30 años.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías].

Bajo un escenario de demanda creciente de energía para los próximos años, fue que el gobierno federal anterior abrió la puerta a la inversión privada en energías alternativas y no contaminantes, como son la energía eólica, la solar, la geotermica... la geotérmica, entre otros.

Por esta razón, la... la promoción del uso de energías alternativas es un asunto de seguridad energética, toda vez que al mismo tiempo que ha aumentado la demanda de energía, también se está registrando una caída de la producción de hidrocarburos. De... Es decir, se están reduciendo los depósitos de petróleo y gas, lo cual ha encarecido también los combustibles como el propio gas, las gasolinas, el diésel y otros derivados del petróleo.

En este sentido, cualquier gobierno que se precie de ser responsable, deberá de impulsar con toda determinación el uso de las energías alternativas, así como la tra... la transición de energías fósiles hacia las no contaminantes, además de privilegiar la inversión en la modernización de instalaciones públicas, como edificios, parques, centros comunitarios, entre otros, para llevar a

cabo adecuaciones de la infraestructura energética, con el propósito de reducir el gasto de... el gasto de gobierno destinado al pago de... de servicios por energía como gas y electricidad.

estos últimos... Esto último solo será posible, en la medida que como ya está ocurriendo en otros países del mundo, podemos establecer políticas públicas para hacer un uso más racional de la energía, favoreciendo que los edificios de gobierno tengan sus propias fuentes de generación.

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado ocupa la Segunda Secretaría].

Datos de la Asociación Nacional de Energía Solar señala que hacia el año 2010, México contaba con un área total instalada de celdas para producción de energía solar de 772 mil, 880 metros cuadrados, con una... con uno... con 5.8 horas promedio de insolación diaria. La revista Forbes destaca que el potencial de crecimiento es... es inmenso y actualmente contamos con 44 parques solares en funcionamiento en 14 estados de la república, destacando Chihuahua con el 17 por ciento de la generación total de energía solar en el país.

De acuerdo con la memoria de la 39 semana de energía solar, existen tres tipos de generadores de... de electricidad a partir de la energía solar. Las centrales eléctricas con capacidad mayor o igual a 0.5 Mega Watts, las centrales de cualquier tamaño representadas en el mercado eléctrico Mayorista y los generadores exentos, que serán las centrales destinadas al uso propio pero que también podrán vender su energía eléctrica a través de suministrador.

En el caso de las dos primeras empresas se requiere celebrar contratos de conexión, los cuales serán emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, pero en el último caso está exenta, so... y solamente debe celebrar un contrato en caso de... de que venda su energía. Voy a destacar un dato histórico que debe re... que

debe moverse... que debe movernos a la reflexión sobre este tema. De acuerdo a información del Instituto de Investigaciones Eléctricas, la primera planta hidroeléctrica fue instalada en 1889, en un municipio de mi Distrito, que se llama Batopilas.

Este acontecimiento tuvo lugar 10 años antes de que iniciara la construcción de las plantas productoras de electricidad en México. Y se trata de una microcentral, con una potencia de generación de 22 Kilo Wats.

Tristemente y a pesar de que Batopilas fue el pionero en el desarrollo de la industria eléctrica nacional, es uno de los municipios más pobres del país y con mayores rezagos en materia de electrificación, al grado de que ni siquiera los edificios de gobierno se libran de los... de los constantes apagones por falta de energía eléctrica, que por cierto debo decirles que estamos pugnando para que en Batopilas, próximamente buscar recursos para que a Batopilas se le dote de recursos, para una subestación eléctrica, buena falta les hace y que Batopilas por ser pionero a nivel nacional de... generador de energía donde se instaló la primera planta a nivel nacional, bien tiene derecho y asiste un derecho para que se dote de... de energía y no estén batallando por ese motivo.

Tan solo este ejemplo es suficiente para demostrar que hay una falta de congruencia entre el desarrollo y equidad. También es evidente los rezagos... que los rezagos se terminan con acciones concretas, que ayuden a la gente a... a subsanar sus necesidades.

Al contrario de lo que pasa en nuestro Estado, el 19 de junio de 2018, la Unión Europea hizo modificaciones a su directiva relativa a la... a la eficiencia energética de los edificios y a la eficiencia energética.

El artículo 2o. señala que cada Estado miembro establecerá una estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de sus parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados,

transformándolos en parques inmobiliarios con al... con alta e... eficiencia energética y sin emisiones de carbono, ante el año 2050, facilitando la transformación de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.

Asimismo el artículo 19 de es... de estas directiva señala, para los edificios nuevos y los sujetos a... a reformar importantes los Estados miembros deben fomentar instalaciones alternativas de alta eficiencia, cuando sea técnica, finan... funcional y económicamente viable, que proporcionen al mismo tiempo unas buenas condiciones climáticas interiores.

De lo anterior se desprende que... que estas normativas de la Unión Europea tienen el objetivo de reducir la contaminación de carbono, mediante el abatimiento de energías contaminantes, al mismo tiempo de que sus edi... de que sus edificaciones y de manera particular los edificios públicos, avanzan hacia una eficiencia de consumo de energía casi nulo. Esto quiere decir que son edificios que están dotados de su propia fuente de energía... de energía, e incluso tiene la capacidad de aportar a la red pública.

de allí... de ahí lo... lo generoso de... del uso de las energías limpias y alternativas, toda vez que si en un principio pudiera resultar costosa la inversión en tecnología solar para la autogeneración, en el largo plazo el ahorro de gasto mayor y su operación man... mantenimiento sería mucho más sencilla.

Actualmente, una de las mayores cargas financieras de los edificios públicos y gubernamentales como escuelas, hospitales, parques públicos, edificios y de ayuntamientos, y de Gobierno son los pasivos y facturas en energía eléctrica y gas.

El gobierno del Estado de Chihuahua paga actualmente alrededor de 384 millones de pesos por concepto de energía eléctrica utilizada en los edificios que forman parte de su infraestructura. Considerando la producción y utilización de energía solar podemos reducir un muy buen porcentaje de ésta cantidad.

Lo que quiero resaltar, diputadas y diputados, es que al dotar a los edificios de gobierno de tecnología solar, estamos impulsando un proyecto de ganar, ganar.

Gana el medio ambiente, al reducir las emisiones de carbono, gana el Estado de Chihuahua al reducir el gasto en servicios de energía, ganan los ciudadanos, porque al ahorrar en energía, ese dinero se pue... se puede destinar a otros rubros como salud, diversos apoyos sociales y entre otros beneficios que pudiera generarse, para que esta... este ahorro se beneficie la población.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las Entidades Federativas y los Municipios tienen la obligación de promover el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación con relación a a... disminuir los efectos del cambio climático en 3 sectores relacionados a la edificación.

Solamente y voy a destacar el primero de ellos, sector de generación y uso de la energía, para lo cual se deben expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificios... de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos y la... y la eficacia y sustentabilidad energética.

Cabe destacar que en Chihuahua tenemos el Parque de Energía Solar más grande de México, tenemos también los niveles de irradiaci... irradiación más altos a nivel nacional, con una capacidad de... de producir 6 Kilowats por hora en un metro cuadrado, mientras que la media nacional alcanza entre 4 y 5.

Tenemos las mejores condiciones climáticas para desarrollar un programa de sustentación energética... sustitución ene... energética en los edificios de gobierno, de... de manera que alcance la eficiencia de con... de consumo casi nulo, al igual que diversos países de la uno... Unión Europea.

No debemos permanecer en un atraso, que nos

siga conduciendo a mantener pesadas cargas financieras y que son sumamente difíciles de pagar, debido al uso de energía eléctrica en los edificios públicos y de gobierno.

Dicho todo lo anterior señoras y señores diputados, el... en día... en día tenemos que... hoy en día tenemos que apostarle a los grandes temas que de verdad nos lleven al desarrollo. Tenemos los elementos legales, los recursos humanos, técnicos y la capacidad financiera para construir una gran herramienta que nos ayude a transformar, a modernizar la infraestructura de los edificios públicos en materia de energía.

Hoy es im... imperativo voltear a ver... voltear... voltear a ver los temas que realmente son importantes para los ciudadanos, quienes deman... quienes demandan acciones contundentes de sus gobiernos para transformar la realidad, generar condiciones de... de cuidado al medio ambiente, al mismo tiempo que tenemos espacios públicos ambientados, energía limpia y sostenible.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros diputados, solicito su voto favorable a esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un programa para dotar a los edificios del Gobierno del Estado, de paneles solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de los re... de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera de... del Estado en minu... destinada al pago de servicios de energía.

Segundo. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los ayuntamien... a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, para que en sus respectivos reglamentos municipales y licencias de construcción, establezcan medidas para estimular el uso de energías limpia, alternativas y auto sustentables en los desarrollos habitacionales, comerciales y de espacios públicos. Asimismo para que tomen medidas res... medidas presupuestales para dotar de tecnologías energéticas auto sustentable a sus respectivos edificios de gobierno, a efecto de reducir la carga financiera destinada al pago de servicios energéticos.

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. Jesús Velázquez Rodríguez.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez].

Compañeras, pues esta es un propuesta que he venido yo a plantear aquí ante todos ustedes, porque tenemos muy claro que si consideramos y tenemos ahorros en el gasto público, podríamos generar para que alcanzara más el recurso, para programas sociales, programas que fueran enfocados a la población en general, porque no podemos quedarnos nada más con que otros países están teniendo desarrollo y nosotros teniendo las condiciones dadas aquí en Chihuahua, para hacer lo propio, yo creo que tenemos que hacer lo propio, también nosotros y pues solo eso, quería expresarles y pues invitarlos a sumarnos todos a esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por el que se solicita a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los Edificios del Gobierno del Estado de Paneles Solares para la generación de energía eléctrica. Asimismo por el que se exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, promuevan el uso de energías limpias, alternativas y autosustentables.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mundo entero estamos siendo testigos de los efectos del cambio climático, así como de las alteraciones en la temperatura que cada vez presentan condiciones más extremas.

Por una parte y de acuerdo con la información de los diversos centros de investigación sobre el clima, como la estación Copernicus de la Unión Europea y los Centros Nacionales de Información Ambiental de los Estados Unidos, cada año se están registrando temperaturas más elevadas durante el verano, caracterizadas por ondas de calor extremo y sequías atípicas, mientras que en los inviernos, diversas regiones del mundo registran temperaturas gélidas y ambientes congelantes más agresivos.

Precisamente, en el mes de julio de este año se registró la temperatura más alta desde que se llevan a cabo los registros de medición, por lo que este 2019 se declaró recientemente como el año más calurosa nivel mundial.

Pero también es importante destacar, que a la par del aumento o descenso de la temperatura, se genera una mayor demanda del uso de energía para ambientar los hogares, así como los

inmuebles particulares y públicos, como son las escuelas, los hospitales y los edificios de gobierno.

De acuerdo con datos de la Agencia Internacional de Energía, el consumo mundial de electricidad, gas, carbón, energía atómica, entre otras, se está incrementando en casi cien por ciento cada 30 años. Bajo un escenario de demanda creciente de energía para los próximos años, fue que el gobierno federal anterior abrió la puerta a la inversión privada en energías alternativas y no contaminantes, como son la energía eólica, la solar, la geotérmica, entre otras.

Por esta razón, la promoción del uso de energías alternativas es un asunto de seguridad energética, toda vez que al mismo tiempo que ha aumentado la demanda de energía, también se está registrando una caída de la producción de hidrocarburos. Es decir, se están reduciendo los depósitos de petróleo y gas, lo cual ha encarecido también los combustibles como el propio gas, las gasolinas, el diésel y otros derivados del petróleo.

En este sentido, cualquier gobierno que se precie de ser responsable, debería de impulsar con toda determinación el uso de las energías alternativas, así como la transición de energías fósiles hacia las no contaminantes, además de privilegiar la inversión en la modernización de instalaciones públicas, como edificios, parques, centros comunitarios, entre otros, para llevar a cabo adecuaciones de la infraestructura energética, con el propósito de reducir el gasto de gobierno destinado al pago de servicios por energía como gas y electricidad.

Esto último solo será posible, en la medida que como ya está ocurriendo en otros países del mundo, podamos establecer políticas públicas para hacer un uso más racional de la energía, favoreciendo que los edificios de gobierno tengan sus propias fuentes de generación.

Datos de la Asociación Nacional de Energía Solar señalan que hacia el año 2010, México contaba con un área total instalada de celdas para producción de energía solar de 272 mil 580 metros cuadrados, con 5.8 horas promedio de insolación diaria. La revista Forbes destaca que el potencial de crecimiento es inmenso y actualmente contamos con 44 parques solares en funcionamiento en 14 estados de la república, destacando Chihuahua con el 17% de la generación total de energía solar en el país.

De acuerdo con la Memoria de la 39 semana de energía solar, existen tres tipos de generadores de electricidad a partir de la energía solar. "Las centrales eléctricas con capacidad mayor o igual a 0.5 Mega Watts(MW); las centrales de cualquier tamaño representadas en el Mercado Eléctrico Mayorista, y los generadores exentos, que serán las centrales destinadas al uso propio pero que también podrán vender su energía eléctrica a través de un suministrador".⁽¹⁾

En el caso de las dos primeras empresas se requiere celebrar contratos de conexión, los cuales serán emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, pero en el último caso está exenta, y solamente debe celebrar un contrato en caso de que venda su energía. Voy a destacar un dato histórico que debe movernos a la reflexión sobre este tema. De acuerdo a información del Instituto de Investigaciones Eléctricas, la primera planta Hidroeléctrica fue instalada en 1889, en un municipio de mi Distrito, que es Batopilas.

Este acontecimiento tuvo lugar 10 años antes de que iniciara la construcción de las plantas productoras de electricidad en México. Y "Se trató de una microcentral, con una potencia de generación de 22 Kilo Wats. ⁽²⁾

Tristemente y a pesar que Batopilas fue el pionero en el desarrollo de la industria eléctrica nacional, es uno de los municipios más pobres del país y con mayores rezagos en materia de electrificación, al grado de que ni siquiera los edificios de gobierno se libran de los constantes apagones por falta de energía eléctrica.

Tan solo este ejemplo es suficiente para demostrar que hay una falta de congruencia entre desarrollo y equidad. También es evidente que los rezagos no se van a terminar con discursos, sino con acciones concretas que ayuden a la gente en su necesidad.

Al contrario de lo que pasa en nuestro estado, el 19 de junio de 2018, la Unión Europea hizo modificaciones a su Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios y a la eficiencia energética.

El artículo 2 señala que "Cada Estado miembro establecerá una estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de sus parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y sin

emisiones de carbono, antes del año 2050, facilitando la transformación de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.

Asimismo el artículo 19 de estas Directivas señala: "Para los edificios nuevos y los sujetos a reformas importantes, los Estados miembros deben fomentar instalaciones alternativas de alta eficiencia, cuando sea técnica, funcional y económicamente viable, que proporcionen al mismo tiempo unas buenas condiciones climáticas interiores".

De lo anterior se desprende que estas normativas de la Unión Europea tienen el objetivo de reducir la contaminación por carbono, mediante el abatimiento de energías contaminantes, al mismo tiempo de que sus edificaciones y de manera particular los edificios públicos, avanzan hacia una eficiencia de consumo de energía casi nulo. Esto quiere decir que son edificios que están dotados de sus propias fuentes de generación de energía, e incluso tienen la capacidad de aportar a la red pública.

De allí lo generoso del uso de las energías limpias y alternativas, toda vez que si en un principio pudiera resultar costosa la inversión en tecnología solar para la autogeneración, en el largo plazo el ahorro en el gasto es mayor y su operación y mantenimiento es sencillo.

Actualmente, una de las mayores cargas financieras de los edificios públicos y gubernamentales como escuelas, hospitales, parques públicos y edificios de Ayuntamientos y de Gobierno son los pasivos y facturas en energía eléctrica y gas.

El gobierno del estado de Chihuahua paga actualmente alrededor de 384 millones de pesos por concepto de energía eléctrica utilizada en los edificios que forman parte de su infraestructura. Considerando la producción y utilización de energía solar podemos reducir un muy buen porcentaje de ésta cantidad.

Lo que quiero resaltar, diputadas y diputados, es que al dotar a los edificios de gobierno de tecnología solar, estamos impulsando un proyecto de ganar, ganar.

- o Gana el Medio ambiente, al reducir las emisiones de carbono;
- o Gana el Estado de Chihuahua al reducir el gasto en servicios de energía;

o Ganan los ciudadanos, porque al ahorrar en energía, ese dinero se puede destinar a otros rubros como salud o diversos apoyos sociales.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las Entidades Federativas y los Municipios tienen la obligación de promover el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación con relación a disminuir los efectos del cambio climático en 3 sectores relacionados a la edificación.

Solamente voy a destacar el primero de ellos: Sector de generación y uso de la energía, para lo cual se deben expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos y la eficacia y sustentabilidad energética.

Cabe destacar que en Chihuahua tenemos el Parque de Energía Solar más grande de México y tenemos también los niveles de irradiación más altos a nivel nacional, con capacidad de producir 6 Kilowats por hora en un metro cuadrado, mientras que la media nacional alcanza entre 4 y 5.

Tenemos las mejores condiciones climáticas para desarrollar un programa de sustitución energética en los edificios de gobierno, de manera que alcancemos la eficiencia de consumo casi nulo, al igual que diversos países de la Unión Europea.

No debemos permanecer en un atraso, que nos siga conduciendo a mantener pesadas cargas financieras y que son sumamente difíciles de pagar, debido al uso de energía eléctrica en los edificios públicos y de gobierno.

Dicho todo lo anterior Señoras y Señores hoy en día tenemos que apostarle a los grandes temas que de verdad nos lleven al desarrollo. Tenemos los elementos legales, los recursos humanos, técnicos y la capacidad financiera para construir una gran herramienta que nos ayude a transformar y a modernizar la infraestructura de los edificios públicos en materia de energía.

Hoy es imperativo voltear a ver los temas que realmente son importantes para los ciudadanos, quienes demandan acciones contundentes de sus gobiernos para transformar la realidad y generar condiciones de cuidado al medio ambiente, al mismo tiempo de que tenemos espacios públicos ambientados con energía limpia y sostenible. Por las razones anteriormente

expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los Edificios del Gobierno del Estado, de Paneles Solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera del Estado destinada al pago de servicios de energía.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, establezcan medidas para estimular el uso de energías limpias, alternativas y auto sustentables en los desarrollos habitacionales, comerciales y de espacios públicos. Asimismo para que tomen medidas presupuestales para dotar de tecnologías energéticas auto-sustentables a sus respectivos edificios de gobierno, a efecto de reducir la carga financiera destinada al pago de servicios energéticos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 19 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRIGUEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) https://anes.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/SNES_XXXIX.pdf Publicaciones de la Asociación Nacional de Energía Solar, 2015, consultado el 09 de septiembre de 2019.

(2) https://anes.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/Libro_Energias_Renovables_en_el_IIE.pdf Instituto de Investigaciones Eléctricas, página 169. Consultado el 09 de septiembre de 2019.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita la palabra el Diputado Obed Chávez, por favor, proporcionarle micrófono.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Esta bastante expuesta, yo creo que ya es suficiente con lo que usted expuso, nada más solicitar que nos permita adherirnos, la fracción de Encuentro Social a su iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo seten... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, 5 votos no registrados con respecto a que el asunto en cuestión se considere que tiene carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García,

se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda. - **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.),

Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, con respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Jurídicos y Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 302/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0302/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los edificios del Gobierno del Estado, de paneles solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera del Estado destinada al pago de servicios de energía.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, establezcan medidas para estimular el uso de energías limpias, alternativas y autosustentables en los desarrollos habitacionales, comerciales y de espacios públicos. Asimismo, para que tomen medidas presupuestales

para dotar de tecnologías energéticas autosustentables a sus respectivos edificios de gobierno, a efecto de reducir la carga financiera destinada al pago de servicios energéticos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En seguida tiene el uso de la voz, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz y adhiriéndose a la misma propuesta el... la Diputada Marisela Sáenz mo... Moriel, el Diputado Omar Bazán Flores, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, todos diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos en base a la fracción LXVI, párrafo III de la Constitución Libre y sobera... de la... de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado; a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, contemple en la Ley de Ingresos para el año 2020, se contemple ampliar los descuentos a al cobro de revalidación vehicular y a el programa amanece sin adeudo, para beneficiar a los chihuahuenses conforme a lo

siguiente

CONSIDERANDOS:

I.- Es un tema que al inicio de cada año preocupa a la ciudadanía, es sin du... es sin duda el alza de precios en el consumo de bienes y servicios, ya que esto afecta los bolsillos de los chihuahuenses, y sobre todo a las familias que más lo requiere, porque vienen épocas de austeridad y según la petición de diferentes niveles de la sociedad y del mi... y de las... y de los mismos grupos que representamos aquí los diputados.

Uno de los impuestos que año con año se... se paga al Gobierno del Estado, es el relativo al pago de la revalidación vehicular, en donde nosotros como fracción hemos hecho las observaciones correspondientes de que el compromiso del Ejecutivo del Estado, era el no aumento.

Sin embargo ante esa promesa incumplida, hoy presentamos en tiempo y forma y antes de que venga el paquete de la ley de ingreso y del presupuesto, lo estamos haciendo para que la comisión correspondiente lo analice y no lo deseche y mande el exhorto al Ejecutivo del Estado, para que a partir del 1o. del año en curso, el Gobierno del Estado, sabemos que ejerce ese derecho de cobro por un monto del cual fue en este año de 1 mil, 910 pesos por cada vehículo, de los cuales realiza descuentos en enero, febrero y marzo.

III.- Además de esto en el mes de noviembre se aplica el descuento a infracciones y licencia denominada amanece sin adeudos.

Es por lo que hoy aquí en tiempo, estamos proponiendo que se solici... solicitamos sea amplié el plazo de descuentos al cobro por revalidación vehicular, por 6 meses quedando de la siguiente manera: *enero y febrero el primer descuento, en marzo y abril el segundo descuento y en mayo y junio el tercer descuento*, y para el programa denominado amanece sin adeudos para infracciones y licencias, sería los meses de noviembre a febrero, para beneficiar a todos las

chihuahuenses que así no lo están solicitando y que más lo requiere y con esto también fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado y evitar las largas filas y las incomi... incomodidades que representa o que acontece con la cuesta de enero, además sirve que los chihuahuenses recibirán o reciben el aguinaldo, puedan aprovechar los descuentos un poco más de meses en es... en esta petición.

Por lo tanto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Único.- El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y... y atribuciones, contemple en la Ley de Ingresos para el año 2020, la ampliación de los descuentos a el cobro de revalidación vehicular y a el programa amanece sin adeudos, para beneficiar a las familias chihuahuenses que más lo requieren.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año del 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, contemple en la Ley de Ingresos para el año 2020, se contemple ampliar los descuentos a el cobro de revalidación vehicular y a el programa "Amanece sin adeudos", para beneficiar a los

chihuahuenses conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Un tema que al inicio de cada año preocupa a la ciudadanía, es sin duda el alza de precios en el consumo de bienes y servicios, ya que esto afecta los bolsillos de los chihuahuenses, ya que son épocas de austeridad según han manifestado los diferentes niveles de Gobierno.

2.- Uno de los impuestos que año con año se paga al Gobierno del Estado, es el relativo al pago de la revalidación vehicular, donde a partir del primero de enero del año en curso, el Gobierno del Estado ejerce un derecho de cobro por un monto el cual fue en este año de \$1,910.00 por cada vehículo, de los cuales realiza descuentos en Enero, Febrero y Marzo.

3.- Además de esto en el mes de Noviembre se aplica un descuento a infracciones y licencias denominado "Amanece sin adeudos".

4.- Por lo cual solicitó se amplié el plazo de descuentos al cobro por revalidación vehicular por seis meses quedando de la siguiente manera: Enero y Febrero el primer descuento, en Marzo y Abril, el segundo descuento y e Mayo y Junio el tercer descuento, y para el programa denominado "Amanece sin adeudos" para infracciones y licencias, sería los meses de Noviembre y Diciembre, para beneficiar a todos los chihuahuenses, y para evitar las largas filas, además sirve para que los chihuahuenses que recibieron el aguinaldo puedan aprovechar los descuentos.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, contemple en la Ley de Ingresos para el año 2020, la ampliación de los descuentos a el cobro de revalidación vehicular y a el programa "Amanece sin adeudos", para beneficiar a los chihuahuenses.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días de mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:

gra... gracias, Diputada.

Tiene la voz, el Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Nada más, para felicitar a los diputados que plantean este exhorto y desde luego solicitarle Diputada, que me pudieran suscribir al mismo.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Para suscribir este... este mismo exhorto, pero además esta pequeña reflexión.

El actual gobierno esta empecinado en obtener recursos de la población, como si todos tuviéramos los mismos ingresos, son recursos de el uso y tenencia de vehículos, de las actas de nacimiento, de los... las acciones legales que tenemos que hacer los pobladores.

Sin embargo, los impuestos... los recursos no se deben de obtener de toda la obligación, de toda la población en general, los impuestos se deben tener de quien más gana... quien más gana debe pagar más impuestos... quien más gana, debe pagar impuestos y quien menos gana, es quien debe pagar menos impuestos o en última instancia, este... hasta condonarlos.

En función, esta... esta propuesta de... de la compañera Gaytán, coincide con este concepto que tenemos nosotros acerca de cómo deben de establecerse los impuestos... son impuestos a quienes más gana y no impuestos a los pobladores.

Y sería bueno que el... este actual gobierno reflexionara al respecto, porque así no vamos a salir ni el gobierno, ni los pobladores de Chihuahua, vamos a salir de esta situación crítica en la economía del Estado.

Gracias.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Solamente le quiero pedir a la Diputada que me adhiera en su... en su exhorto.

Gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Tiene la palabra, el Diputado Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Adherirme, Diputada.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Listo.

A continuación se concede el uso de la voz, al Diputado Miguel Ángel Colunga.

¡Ah, okey!

Entonces, viene el Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado... la iniciativa... continua el uso, el Diputado Miguel Ángel Colunga.

[...] por todos, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los que suscriben, Miguel Ángel Colunga Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo de la Rosa Hickerson y servidor, Benjamín Carrera Chávez; diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar una

iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, para que los coordinadores de los grupos parlamentarios y los representantes de las fuerzas políticas, convoquen a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, para establezcan una mesa de trabajo que analizará en conjunto el paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico, y como consecuencia el bienestar de todos los chihuahuenses.

ESPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada año y de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pasado 8 de septiembre se entregó por parte del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el Paquete Económico para el ejercicio 2020.

Si bien es cierto que el actual Gobierno Federal se enfrenta a un panorama económico mundial adverso, debido principalmente a la desaceleración de la actividad económica mundial, intensificados por las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos; además de los constantes periodos de volatilidad en los mercados financieros y cambiarios. La estrategia económica contenida en los criterios generales de política económica 2020, se basa en mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal y manteniendo la estabilidad económica; garantizando de esta forma la sostenibilidad y el equilibrio de las finanzas públicas, esto y debo de señalarlo sin aumentar impuestos y priorizando la eficiencia del gasto promover el desarrollo social y productivo.

Debemos tomar en cuenta que el Gobierno Federal sustentó el paquete económico 2020 en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas del mercado, apuesta a la generación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada.

El proyecto contempla factores internos estables

y con objetivos claros y alcanzables tales como inflación de 3 por ciento en promedio, crecimiento de la economía en un rango de 1.5 por ciento a 2.5 por ciento y un tipo de cambio promedio de 19.90 pesos por dólar. Asimismo el barril de la mezcla mexicana de petróleo se cotiza en el paquete económico en 49 dólares por barril.

Sin embargo uno de los datos más importantes es que tanto el balance presupuestario, como el balance primario presupuestario se mantienen constantes a partir del entorno económico y el déficit esperado es mínimo.

Por otro lado es menester mencionar que las Entidades Federativas siguen teniendo una alta dependencia de los ingresos federales y Chihuahua no es la excepción, ya que el 75 por ciento de los gastos que realiza el estado son financiados con esta fuente de financiamiento; mientras que solo el 25 por ciento restante representan los ingresos recaudados por nuestra entidad.

De manera reiterada se ha señalado que propuesta de egresos en el paquete económico 2020 contiene una serie de decrementos en los recursos que estaban destinados en actividades con las cuales nuestros representados guardan un especial interés, tales como el campo, la salud, la seguridad, sabedores de la situación difícil que enfrenta nuestro país, consideramos necesario unir esfuerzos para que los representantes populares del ámbito local y federal, busquemos en conjunto mecanismos que permitan disminuir los efectos adversos que pudiera generar una disminución de los recursos que de manera cotidiana en los proyectos de presupuesto de la federación se destinaban a las actividades antes mencionadas.

Acumula especial interés para los suscritos el tema del campo, ya que son miles y miles de ciudadanos chihuahuenses que su única fuente de ingresos que constriñen actividades primarias, es por ello que estimamos conveniente que legisladores federales y estatales sin importar la ideología o los partidos políticos conjuntemos el esfuerzo para lograr el

bienestar de los chihuahuenses.

Se plantea la necesidad de que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de las diferentes fuerza políticas que integran el Honorable Congreso del Estado, de manera conjuntan busquen la integración de una comisión para que junto con los representantes federales se establezca una mesa de trabajo que permita analizar en conjunto el paquete económico 2020, y lo más importante, formular propuestas viables que permitan el crecimiento, el desarrollo económico y el bienestar de todos los chihuahuenses

Por todo lo anterior expuesto y fundamentada, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Artículo Único.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de las fuerza políticas, convoquen a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, para establezcan una mesa de trabajo que analizará en conjunto el paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico y como consecuencia el bienestar de todos los chihuahuenses.

De igual forma se formule una atenta invitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que por conducto de quien estime conveniente tenga a bien designar a las o funcionarios que participen en los trabajos antes mencionados.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de sesiones, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. Miguel Ángel Colunga Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen

Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Chávez Herrera, Gustavo de la Rosa Hickerson y Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, para que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de las fuerzas políticas, convoquen a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, para establezcan una mesa de trabajo que analizará en conjunto el paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico, y como consecuencia el bienestar de todos los chihuahuenses.

ESPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada año y de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pasado 8 de Septiembre se entregó por parte del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el Paquete Económico para el ejercicio 2020.

Si bien es cierto que el actual Gobierno Federal se enfrenta a un panorama económico mundial adverso, debido principalmente a la desaceleración de la actividad económica mundial, intensificados por las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos; además de los constantes periodos de volatilidad en los mercados financieros y cambiarios. La estrategia económica contenida en los "Criterios Generales de Política Económica 2020" (CGPE-20) se basa en mantener

la disciplina y prudencia de la política fiscal y manteniendo la estabilidad económica; garantizando la sostenibilidad y el equilibrio de las finanzas públicas, sin aumentar impuestos y priorizar la eficiencia del gasto promoviendo desarrollo social y productivo.

Debemos tomar en cuenta que el Gobierno Federal sustentó el paquete económico 2020 en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas del mercado, apuesta a la generación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada.

El proyecto contempla factores internos estables y con objetivos claros y alcanzables tales como inflación de 3% en promedio, crecimiento de la economía en un rango de 1.5%-2.5% y un tipo de cambio promedio de 19.90 pesos por dólar. El barril de la mezcla mexicana de petróleo se cotiza en el paquete económico en 49 dólares por barril.

Sin embargo uno de los datos más importantes es que se mantienen tanto el balance presupuestario, como el balance primario presupuestario se mantienen constantes a pesar del entorno económico, el déficit esperado es mínimo.

Por otro lado es menester mencionar que las Entidades Federativas siguen teniendo una alta dependencia de los ingresos federales y Chihuahua no es la excepción, ya que el 75% de los gastos que realiza el estado son financiados con esta fuente de financiamiento; mientras que solo el 25% restante representan los ingresos recaudados por nuestra entidad.

De manera reiterada se ha señalado que propuesta de egresos en el paquete económico 2020 comentan una seria decrementos en los recursos que estaban destinados en actividades con las cuales nuestros representados guardan un especial interés, tales como el campo, salud y seguridad, sabedores de la situación difícil a la situación económica que enfrenta nuestro país, consideramos más que necesario única esfuerzos para que los representantes populares del ámbito local y federal, busquemos en conjunto mecanismos que permitan disminuir los efectos adversos que pudiera generar una disminución de los recursos que de manera cotidiana en los proyectos de presupuesto de la federación se destinaban a las actividades antes mencionadas.

Acumula especial interés para el suscrito el tema del campo,

ya que son miles y miles de ciudadanos chihuahuenses que su única fuente de ingresos que constriñen actividades primarias, es por ello que estimamos conveniente que legisladores federales y estatales sin importar la ideología o partidos políticos conjuntemos el esfuerzo para lograr el bienestar de los chihuahuenses. Se plantea la necesidad de que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de las diferentes fuerza políticas que integran el H. Congreso del Estado, de manera conjunta busquen la integración de una comisión para que juntos con los representantes federales se establezca una mesa de trabajo que permita analizar en conjunto el paquete económico 2020, y formular propuestas viables que permitan el crecimiento, el desarrollo económico y el bienestar de todos los chihuahuenses

Por todo lo anterior expuesto y fundamentada, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de Urgente Resolución con carácter de:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de las fuerza políticas, convoquen a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, para establezcan una mesa de trabajo que analizará en conjunto el paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico, y como consecuencia el bienestar de todos los chihuahuenses.

De igual forma se formule una atenta invitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que conducto de quien estime conveniente tenga a bien designar a las o funcionarios que participen en los trabajos antes mencionados.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el salón de sesiones, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

quiero... Quiero comentarle que, mi pregunto

ahorita, fue el hecho de que la iniciativa enlistada únicamente por el Diputado Colunga y no hubo cambio en la Mesa Directiva, osea, eso fue el motivo de la pregunta que le... que le hice.

Y por otro lado deseo informarles, compañeras diputadas y diputados, que el día de ayer en la mañana recibimos en la Presidencia, oficio de la Diputada Carmen Rocío González y otro del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, pero sobre todo por la... el análisis que se dio a este tema en la sesión anterior en la que también la Diputada Rosy Gaytán, señalo el interese, como el de todos en este tema tan importante, deseo comentarles que a raíz de ello, el día de ayer mismo dirigimos un oficio a la Diputada María Esther Mejía Cruz, en la Cámara de Diputados, que me voy a permitir leerles, para... para su conocimiento.

Dirigido a la Diputada Mejía Cruz:

Como es de su conocimiento, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaria de Hacienda, presento ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el presupuesto de egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020.

Este asunto ha sido motivo de discusiones en el seno de este Honorable Congreso del Estado, donde las diversas fuerzas políticas se han pronunciado por la necesidad de dialogar y hacer propuestas que vengán a impactar en el desarrollo del Estado de Chihuahua, de igual modo se ha tratado el tema que tiene que ver con la disminución de las participaciones y aportaciones federales, a las distintas entidades federativas.

En este orden de ideas, nos permitimos extenderle una cordial invitación para que nos acompañe este edificio Legislativo el próximo viernes 27 de septiembre a las 13 horas, en el Salón Legisladores, con el propósito de llevar a cabo un análisis del multicitado presupuesto de egresos y hacer en su caso las propuestas, comentarios y de fracciones sobre el tema.

Quiero comentarles, que hicimos ya contacto también con el... con algunos de los diputados y precisamente el Diputado maria... Mario Mata, coordinador de los diputados del Partido de Acción Nacional, nos confirma la presencia de... de los diputados de Acción Nacional y estamos en espera de que los demás diputados, también nos puedan confirmar.

Entonces, el oficio y la confirmación está dada, para conocimiento de todos ustedes, para ese próximo día 27 de septiembre a las 13 horas.

Me soliso... me solicito la palabra, el Diputado Jesús Velázquez y a continuación la Diputada Rosa Isela Gaytán.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Sí Diputado René Frías, muchas gracias.

En primer lugar quiero agradecerle, Presidente por la atención tan oportuna que tuvo a bien de tomar el oficio turando por un servido y por la Diputada Marisela.

También decirle que es... me da mucho gusto Diputado Carrera y Diputado Colunga, que todos se sumen y que todos hagamos un solo frente a la iniciativa planteada con anterioridad desde el martes y que... y que esta Legislatura como bien lo exprese la vez anterior, habremos de hacer un solo frente, yo creo que aquí no... no tenemos que ponernos a ver colores, yo creo que aquí, no tenemos que ver cuestiones políticas, aquí rebasa... aquí rebasa otra situación, aquí es por el bien de Chihuahua, por el bien de los habitantes del Estado de Chihuahua.

Y por eso yo celebro, pues que hoy se sumen tan amablemente a esta iniciativa y que ya con este oficio que el Diputado Presidente tuno al Congreso de la Unión, pues tenemos una esperanza de que ya el 27 próximo habremos de sentarnos a platicar con nuestros amigos los diputados federales y podamos pues enriquecer la propuesta y poder apostarle a que salga un presupuesto bastante robusto para Chihuahua, que realmente bastante

lo necesita.

Pues muchas gracias Presidente, muchas gracias diputados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Rosa Isela Gaytán, tiene el uso de la voz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Antes que nada Diputado Benjamín Carrera, fe... felicitar por concretizar lo que en la sesión pasada todos coincidimos y felicitar aquí las diligencias del señor Presidente del Congreso, creo que no choca el... los... las diligencias que se han hecho.

Sin embargo creo que el exhorto como tal, en virtud del... del acuerdo que tuvimos este... debe proceder y... y yo quisiera que en el mismo, pues no fuera limitativo a representantes de partidos o fracciones, sino a todos los diputados que conformamos este Cuerpo colegiado, que nos interesa estar ahí presente, creo que las dos cosas se pueden unir, lo felicito a la... a la fracción de MORENA, por... por concretizar el exhorto y el acuerdo que en días pasados se comento aquí en el Pleno, en las iniciativas.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Sí, Diputado Benjamín, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
al... a la mejor nol... no leí bien, lo que yo quería es... que se expresará.

Estamos pidiendo que los coordinadores sean quienes convoquen, pero evidentemente que estén todos los diputados para que podamos llegar... llevar a cabo esta Mesa de Trabajo, que evidentemente no choca con lo que ya se informo que ayer paso, que es muy difícil que nos podamos dar cuenta si no tenemos esa información, que...

que ayer se llevo el oficio, a lo mejor sería conveniente que nos hubieran girado copia, no.

Pero yo creo que no choca, al contrario creo que abona a este tema, que bueno que ya se contactaron con la Diputada Mejía, con el Diputado Mario, pero afortunadamente Chihuahua, en esta ocasión tenía muchos diputados federales y hay que tratar de que salga todo bien. Porque mira, se han estado manejando en la prensa ciertos datos que no necesariamente son exactos, se habla de una posible reducción al Estado de Chihuahua, pero la realidad es de que en blanco y negro no existe todavía esa información, si realmente habrá una disminución para Chihuahua, incluso se ha hablado de una posible descoordinación fiscal, lo que a mí me parece muy peligroso para el Estado de Chihuahua, porque de todos los ingresos tributarios totales del país, Chihuahua aporta el 2.1 por ciento... 2.1 por ciento y recibe a cambio el 3.4 por ciento del total en las aportaciones y el 3.0 en el tema de las participaciones, es decir, si nos descoordinados vamos a recibir menos dinero que el que ahorita estamos usando, si es importante que se pueda discutir y analizar.

Y por eso es la... la idea, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Claro.

Sí, de hecho el of... va un oficio para todos los diputados representantes de Chihuahua, con este propósito, se los informo compañeros diputados.

Diputado Colunga, adelante.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Sí, miren me parece que por el tema es urgente y qué bueno que ya se adelantaron los oficios, para citar, me parece que es muy importante que estén los diputados federales o el Estado de Chihuahua, que estén las representaciones parlamentarias de... del Congreso del estado y también que con la posibilidad de que el Ejecutivo tenga una representación.

Creo que esta reunión de trabajo, los puede ayudar a todos en el sentido de aclarar dudas... aclarar dudas y sobre todo, lo decíamos ahorita, estuve ahí en una reunión junto con el Diputado Jesús Villarreal, la Diputada Patricia Jurado y en ese sentido, era de que había hacer algo de conjunto... de conjunto para Chihuahua.

Entonces yo esperarí que el día 27 a la 1 de la tarde, podal... podamos estar todos los diputados federales del Estado, los grupos parlamentarios de... del Congreso del Estado y el Ejecutivo, creo que en esa reunión, es importante porque entonces ahí si definiríamos bien las cosas y aclararíamos muchas dudas, esto con el fin de evitar especulaciones que... que se hacen o este... puntuaciones inciertas que se están señalando.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Muy bien, creo que coincidamos todos con el propósito y por supuesto que la... la invitación es para o será en su momento para todos los integrantes de esta legislatura.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Carrera Chávez y la fracción del grupo parlamentario de MORENA, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto

electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema votación de votación electrónica.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 14 votos no registrados, 19 con el del Diputado Velázquez, 20 con el Diputado de la Rosa, todo esto a considerar que tiene carácter de urgente el

planteamiento hecho por el Diputado Carrera.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se sirva a someter a consideración del Pleno de la iniciativa presentada, para darles el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 19 votos a favor, 20 con el de la Diputada Marisela Sáenz, 21, Chu Velázquez, 22 la Diputada Martínez, nada más, 23 Colunga, sí a favor, cero en contra, cero abstenciones, por lo tanto 6 votos no registrados.

Todo esto respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Así como va, así como se suscribió a... ayer, verdad.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, señor.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: a okey perfecto, nada más.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos los términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente tiene el uso de la palabra, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 303/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0303/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, formula una atenta invitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que por conducto de quien estime conveniente, tenga a bien designar a las o los funcionarios para que participen, conjuntamente con Diputados Federales, en el análisis del paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico y, como consecuencia, el bienestar de todos los chihuahuenses.

La Mesa de trabajo para llevar a cabo este análisis, iniciará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Salón Legisladores, ubicado en el piso 18, de este Edificio Legislativo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Buenas tardes, con su permiso Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** En el Marco del Día Nacional de Protección

Civil, hoy 19 de septiembre y con la intención de contribuir a transitar y un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo, corresponsable y participativo de los 3 órdenes de gobierno, población y sociedad civil organizada.

Quien suscribe, la de la voz Georgina Alejandra Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Centros de Cuidado Infantil a fin de establecer la obligación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de elaborar el protocolo de actuación en casos de emergencias; así como reformar la Ley de Protección Civil del Estado a efecto de contemplar el interés superior de la niñez dentro del actuar de las autoridades en la materia.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción VI, VII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentaria, solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, para presentar un resumen de la misma, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias.

La dinámica social en la actualidad ha hecho que padres y madres de familia tengan que salir a trabajar diariamente, lo que supone un reto a

superar no solo para ellos, sino para la sociedad y el gobierno, para garantizar el cuidado integral de las niñas y niños.

Por ello, las autoridades de los tres órdenes de gobierno han buscado priorizar la implementación de políticas públicas que permitan establecer centros de cuidado infantil en todo el país, con la intención de crear espacios seguros en donde los padres puedan dejar a sus menores hijos mientras trabajan.

En el año 2009, ocurrió uno de los hechos más lamentables que ha sufrido la sociedad mexicana, la tragedia del incendio en la estancia... en la estancia infantil ABC en Hermosillo Sonora, que cobró la vida de 49 niñas y niños, y más de 75 resultaron con lesiones y quemaduras graves. Esta desgracia pudo haberse evitado y nunca debió haber sucedido, porque la normatividad en materia de prote... protección civil prevé cuestiones que deben de tomarse en cuenta en la operación de estos centros, así como la verificación del cumplimiento de dichas disposiciones.

En nuestra entidad si bien lo hemos tenido, una... un accidente de tal magnitud, sin embargo, en un ánimo como les comentaba en el inicio en el proemio de la iniciativa de pasar de la reacción a la prevención, en Chihuahua, debemos de fomentar desde la ley las medidas adecuadas de protección civil, para garantizar el bienestar superior de las... de las niñas, de los niños y de los adolescentes y por supuesto esto implica asegurar la integridad física y psicológica.

Precisamente el día de ayer, no sé si vieron ustedes en los medios, en la guardería 5 del IMSS, en esta ciudad de Chihuahua, debido a una fuga de gas se tuvo que desalojar a mas de 90 personas de las cuales en la mayoría eran niñas y niños, afortunadamente no paso a mayores, no obstante debemos trabajar para que estos eventos no sucedan, y que en caso de... de ocurrir se actúe de manera adecuada, asegurando el bienestar de los menores.

En este sentido, este protocolo que proponemos tiene que tener contemplado, como deben ser las instalaciones, tanto de gas, eléctrica, del mobiliario, etcétera.

La convención sobre los derechos de los niños, congrega todos los derechos, su aplicación es un deber de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de todas las personas que tengan contacto con la niñez, por poner algunos ejemplos: *son los padres, los profesionales de la salud, profesores, cuidadores, entre otros.*

De igual manera la convención reconoce el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud y al bienestar y al bienestar, además de que todo niño y niña tienen derecho a las medidas de protección que su condición que su condición requiera, que gozaran de protección especial y los beneficios de seguridad social, figurando entre los primeros que deben recibir protección, socorro y cuidado, para garantizar justamente su supervivencia y desarrollo.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo XIII en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velara y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Las niñas y niños, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, en el mismo sentido tanto la Ley General de los Derechos de Niñas y Adolescentes, así como la... nuestra Ley Estatal del Estado de Chihuahua, se reconoce este derecho de prioridad.

El derecho de prioridad, concretamente hace referencia a que se les proteja y se les socorre en cualquier acontecimiento con la oportunidad necesaria y que se les atienda antes que a

las personas adultas en igualdad de condiciones, así como se instrumenten políticas públicas transversales para la protección integral de sus derechos.

A su vez, en el artículo 18 de la Ley Local se establecen entre otros, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; para garantizar este derecho las autoridades estatales y municipales, deberán llevar a cabo las acciones necesarias y prevenir cualquier conducta que atente su supervivencia.

No podemos pasar desapercibido el esfuerzo de autoridades por asegurar la integridad de niñas y niños en nuestro Estado, sin embargo creemos que es más que necesario reforzar los mecanismos ya existentes para evitar tragedias.

En este sentido es que la presente iniciativa busca que dentro de la Ley de Protección Civil del Estado, se integre el interés superior de la niñez en el actuar de las autoridades municipales y estatales y este derecho de prioridad en los trabajos de prevención, revisión, supervisión y atención.

De igual manera, se pretende reformar la Ley de Centros de Cuidado Infantil para establecer la obligatoriedad de que las instituciones de protección del cuidado... del Estado, establezca el protocolo de actuación, que indique como actuar en el día... día de los centros de cuidado infantil, pero sobre todo en casos de emergencia y así se proteja la integridad de las personas que laboren en el mismo, pero sobre todo en nuestra niñez.

El protocolo referido, deberá de establecer criterios mínimos de actuación conforme a normas internacionales, nacionales y locales.

Compañeras y compañeros, los infantes son el futuro y presente de nuestra sociedad, debemos de trabajar de manera permanente en pro de su bienestar, es nuestro deber fortalecer las normas y herramientas que promuevan la defensa y salvaguarda de sus derechos y más en el contexto del día nacional de protección civil, tenemos que ser

claros que nuestra legislación debe de contemplar si, las tragedias, los desastres naturales, incluso los desastres en materia de cambio climático, pero aquellos también que por... por la actuación de las personas, pueden evitarse y que en su momento constituyen una tragedia, como en este caso puede ser y debemos prevenir los asuntos en guarderías y centros de cuidado infantil.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente.

Decreto:

Artículo Primero. Se adiciona la fracción V al artículo 62 de la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 28 y 35; se adacc... adiciona la fracción IX Bis al artículo 5o.; fracción VIII al artículo 6; fracción IX al artículo 7; un segundo párrafo al artículo 36 y segundo párrafo al artículo 53, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto correspondiente.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Ríos.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167,

fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Centros de Cuidado Infantil a fin de establecer la obligación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de elaborar el protocolo de actuación en casos de emergencias; así como reformar la Ley de Protección Civil del Estado a efecto de contemplar el interés superior de la niñez dentro del actuar de las autoridades en la materia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dinámica social en la actualidad ha hecho que padres y madres de familia tengan que salir a trabajar diariamente, lo que supone un reto a superar no solo para ellos, sino para la sociedad y el gobierno a la hora del cuidado integral de las niñas y niños.

Por ello, las autoridades de los tres órdenes de gobierno han buscado priorizar la implementación de políticas públicas que permitan establecer centros de cuidado infantil en todo el país, con la intención de crear espacios seguros en donde los padres puedan dejar a sus hijos mientras trabajan.

En el año 2009, ocurrió uno de los hechos más lamentables que ha sufrido la sociedad mexicana, la tragedia del incendio en la estancia infantil ABC en Hermosillo Sonora, que cobró la vida de 49 niñas y niños, y más de 75 resultaron con lesiones y quemaduras graves. Esta desgracia pudo haberse evitado y nunca debió haber sucedido, porque la normatividad en materia de protección civil prevé cuestiones preventivas de dichos sucesos, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones.

En nuestra entidad, no existen reportes de accidentes de tal magnitud, sin embargo, en un ánimo de pasar de la reacción a la prevención, en Chihuahua, debemos de fomentar desde la ley las medidas adecuadas de protección civil, para garantizar el bienestar superior de niñas, niños y adolescentes, que por supuesto implica asegurar la integridad física de los mismos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) congrega todos los derechos de niñas y niños. Su aplicación es un

deber de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de todas las personas que tengan contacto los menores, por poner algunos ejemplos: padres, profesionales de la salud, profesores, entre otros.

De igual manera, la Convención reconoce el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud y bienestar. Además que todo niño y niña tienen derecho a las medidas de protección que su condición de menores requiere, que gozarán de protección especial y los beneficios de seguridad social, figurando entre los primeros que reciban protección, socorro y cuidado para su bienestar garantizando su supervivencia y desarrollo.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo octavo "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

En el mismo sentido, tanto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua reconocen este derecho de prioridad.

El derecho de prioridad, hace referencia a que se les proteja y socorra en cualquier acontecimiento, y con la oportunidad necesaria se les atienda antes que a las personas adultas, en igualdad de condiciones, así como que se instrumenten políticas públicas transversales para la protección integral de sus derechos.

A su vez, en el artículo 18 de la Ley local, se establecen entre otros, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Para garantizar estos derechos, las autoridades estatales y municipales, deberán llevar a cabo las acciones necesarias y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia.

No podemos pasar desapercibido el esfuerzo de las autoridades por asegurar la integridad de niñas y niños en nuestro estado, sin embargo, debemos de reforzar los

mecanismos ya existentes para evitar tragedias.

En este sentido, es que la presente iniciativa busca que dentro de la Ley de Protección Civil del Estado se integre el interés superior de la niñez en el actuar de las autoridades municipales y estatales en la materia, en los trabajos de prevención, revisión, supervisión y atención.

En este orden de ideas, se pretende reformar la Ley de Centros de Cuidado Infantil para establecer la obligatoriedad de que las instituciones de protección civil del estado, establezca el protocolo que indique como actuar en casos de emergencia en algún centro de cuidado infantil, y así se proteja la integridad de niñas y niños, así como de las personas que laboren en el mismo.

El protocolo referido, deberá de establecer criterios mínimos de actuación conforme a las normas internacionales, nacionales y locales procurando la protección más amplia a niñas y niños, para el sector público como el privado.

Compañeras y compañeros, los infantes son el presente y futuro de nuestra sociedad, debemos de trabajar de manera permanente en pro de su bienestar, es nuestro deber fortalecer las normas y herramientas que promuevan la defensa y salvaguarda de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se ADICIONA la fracción V al artículo 62 de la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 62.

I-IV...

V. Elaborar protocolo de actuación y coordinación para caso de emergencia, las autoridades en el marco de sus atribuciones se coordinen para atenderla de manera oportuna y eficiente, salvaguardando el interés superior de la niñez.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través del Consejo Estatal, deberá en un plazo de 180 días naturales posteriores a que el presente decreto entre en vigor para crear y publicar el protocolo para la atención de emergencias en centros de cuidado infantil, con la coadyuvancia de las coordinaciones de protección civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se REFORMAN los artículos 28 y 35; se ADICIONAN la fracción IX Bis al artículo 5; fracción VIII al artículo 6; fracción IX al artículo 7; un segundo párrafo al artículo 36 y segundo párrafo al artículo 53, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I- VIII...

IX Bis. Cuidados Infantiles: Servicios, acciones y medidas dirigidas a niñas, niños y adolescentes por los Prestadores de Servicios o en los Centros de Atención, consistentes en la atención física, psicológica, emocional, sanitaria, alimentaria y, en su caso, educativa, para el desarrollo integral infantil, que deberán sujetarse a las normas en materia de protección civil.

ARTÍCULO 6. Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Estatal de Desarrollo, identificando para ello las siguientes prioridades:

I-VII...

VIII. La promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión integral de riesgos.

ARTÍCULO 7. Las autoridades de protección civil, enumeradas en el artículo 3 de esta Ley, deberán actuar con base en los siguientes principios:

I-VIII...

IX. Promoción y protección del interés superior de la niñez.

ARTÍCULO 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I-XVIII...

XIX. Coadyuvar en la elaboración del protocolo de actuación en caso de emergencia contenido dentro del programa estatal

de supervisión al que se refiere la Ley de Centro de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua.

XX. Las demás que le señalen el Consejo Estatal de Protección Civil u otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 35. Las Coordinaciones Municipales tendrán las siguientes funciones:

I-VII...

VIII. Coadyuvar en la elaboración del protocolo de actuación en caso de emergencia contenido dentro del programa estatal de supervisión al que se refiere la Ley de Centro de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua.

IX. Las demás que le sean conferidas por otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 36.

En forma preponderante, el Estado deberá reforzar las acciones de revisión, supervisión y control en cualquier espacio en donde se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, velando por el interés superior de la niñez.

ARTÍCULO 53.

En lo concerniente a la elaboración del programa Interno para instancias que presten servicios de cuidado infantil, se deberá atender a lo dispuesto por la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado Beto Chávez y a continuación la Diputada Marisela Sáenz, tienen el uso de la palabra.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Con su permiso, Diputada.

Pedirle que me suscriba a su iniciativa Diputada, porque es de suma importancia a la atención que debemos poner a los cuidados de las y los niños, con todas las medidas que garanticen la seguridad para ellos en las estancias infantiles, la protección y los derechos de los niños.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela, Diputado Jesús Velázquez a continuación.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Gracias.

Felicitar a la Diputada Georgina Bujanda, muy buena iniciativa, realmente ahorita están descuidadas las áreas infantiles y qué bueno que usted pone atención y énfasis ahí, suscribirme a su... si me lo permite a su iniciativa y volverla a felicitar.

Gracias, por estar al pendiente de nuestra niñez.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputada Bujanda, felicitarla y pedirle si me permite suscribirme a su iniciativa, muy importante.

Felicidades, Diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada ja... Janet Francis Mendoza.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Diputada Bujanda, que me permita adherirme o suscribirme a su iniciativa.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Diputada Rocio Sarmiento, adelante.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

M.C.: Felicitarle Diputada Bujanda por esta iniciativa, definitivamente es un tema tan sensible y no podemos pasar desapercibido en... solicitar que nos adhieras a esta iniciativa.

Y bien, yo creo que es nuestro deber velar por el interés superior de la niñez.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Diputada Rocio [Georgina] Bujanda, si me permite también suscribirnos a su importante iniciativa.

Diputada, adelante.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-**

P.E.S.: [...] El grupo parlamentario de Encuentro Social.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celerara el martes 24 de septiembre del presente año, a las 11 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la séptima sesión ordinaria.

Siendo las 13 horas con 43 minutos, del día 19 de septiembre de 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Aplausos].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.